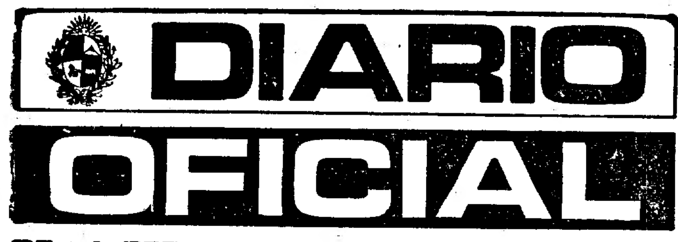


Montevideo, Miércoles 5 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19923

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 1.764/976. — Se nombra un Técnico Calculista en Estructuras, en el Programa 1.02 "Ejército"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 66, un cargo de Técnico Calculista de Estructuras, Código AaA, (Asignación del Grado de Capitán).

Considerando: I) Que el Comando General del Ejército propone para ocupar el mencionado cargo al Arquitecto don Ramiro Ruibal Ruibal;

II) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 66 del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" como Técnico Calculista en Estructuras. Código AaA (Asignación del Grado de Capitán) al Arquitecto don Ramiro Ruibal Ruibal. ciudadano natural. Credencial Cívica Serie AXA 11.815.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo al que es designado, el Arquitecto don Ramiro Ruibal Ruibal deberá presentar constancia de habérsele aceptado la renuncia al cargo del cual es titular en la Dirección de Arquitectura, Inciso 10.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 1.765/976. — Se aprueba la instalación de un mástil irradiante en la empresa "Derly S. A."

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la instalación de un mástil irradiante por la empresa "Derly S. A." en la finca de la calle Fernández Crespo N.o 2121 en la ciudad de Montevideo con las siguientes coordenadas geográficas: Latitud 34° 53' Longitud: 56° 11'.

Considerando: que los mástiles deberán ser balizados de acuerdo al Reglamento aprobado por decreto 1.375 de 5 de febrero de 1942 Reglamentario del Código de Legislación Aeronáutica y al Anexo 14 del Convenio de Aviación Civil Internacional, parte IV, capítulo III.

Resultando: que de acuerdo al artículo 337/976 corresponde aplicar las limitaciones establecidas al ser reglamentado el Código de Legislación Aeronáutica a que refiere el decreto ley 10.088 del 3 de diciembre de 1942.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y Asesoría Letrada de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la instalación del mástil irradiante indicado en el Visto de la presente resolución el que deberá ser realizado de conformidad con las disposiciones indicadas en el Considerando que antecede.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — **MENDEZ. — WALTER RAVENNA.**

3

Resolución 1.766/976. — Se autoriza la instalación de un mástil irradiante en la Difusora del Norte, de la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la instalación por Difusora del Norte de un mástil irradiante en la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas, con las siguientes coordenadas geográficas: Latitud = 30° 15'2 Sur. Longitud =— 57° 35'5 Oeste.

Considerando: que el mástil debe ser balizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por decreto 1.375 de 5 de febrero de 1942 y en el Anexo 14 del Convenio de Aviación Civil Internacional con su enmienda de 21 de agosto de 1974. en su parte IV, Capítulo III.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y Asesoría Letrada de este Ministerio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la instalación del mástil irradiante indicado en el Visto de la presente resolución, el que deberá balizarse en un todo de acuerdo a las normas precisadas en el Considerando que antecede

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 1.767/976. — Se incorporan a la Dirección General de Meteorología del Uruguay, funcionarios de la Intendencia Municipal de Artigas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: las opciones formuladas por los funcionarios de la Intendencia Municipal de Artigas, don Robert W. Alvez de Souza, don Humberto Mello Lima, don José M. Bueno de Souza y don José M. Bautista Tonna; al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 21 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 32 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 para incorporarse a la Dirección General de Meteorología del Uruguay.

Considerando: I) Que de acuerdo al artículo 32 de la ley 14.189, la Dirección General de Meteorología del Uruguay manifiesta la aceptación a las incorporaciones solicitadas;

II) El informe emitido al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional, en el que expresa que tratándose de personal eventual correspondería efectuar la incorporación al Programa 1.13 "Servi-

cio de Meteorología" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" Renglón 0.21 "Contratados 6 horas"

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase en carácter de contratados al Programa 1.13 "Servicio de Meteorología" Unidad Ejecutora 92 del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" a los actuales funcionarios de la Intendencia Municipal de Artigas don Robert W. Alvez de Souza ciudadano natural, Credencial Cívica Serie IAC 28.653; don Humberto Mello Lima ciudadano natural, Credencial Cívica Serie IAC 31.086; don Josoé M. Bueno de Souza, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie IAC 27.696 y don José M. Bautista Tonna, ciudadano natural. Credencial Cívica Serie ICC 3.330 con una asignación mensual a cada uno adecuada al Grado 1 del Código Ac de N$ 210.28 (nuevos pesos doscientos diez con 28|100) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 50.22 (nuevos pesos cincuenta con 22|100) con cargo al Renglón 0.23.

2.o La erogación producida por las precedentes incorporaciones, será atendida con cargo al Renglón 0.21 del Programa 1.13 "Servicios de Meteorología", procediendo la Contaduría General de la Nación a habilitar los créditos correspondientes.

3.o Comuníquese a la Intendencia Municipal de Artigas, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Meteorología del Uruguay y a la Contaduría General de la Nación. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 1.768/976. — Se fijan los turnos en que han de actuar las Fiscalías de Gobierno durante el año 1977.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: la necesidad de fijar los turnos en que han de actuar las Fiscalías de Gobierno durante el año 1977.

Atento: a lo dispuesto por el numeral 1.c de la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1975, así como el artículo 4.o del decreto de 30 de diciembre de 1948, en cuanto éste dispone que en todo caso que corresponda la intervención de alguno de los Fiscales de Gobierno, la vista se atenderá con la Fiscalía que se hallara de turno en la fecha de la providencia que la confiera

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Fíjanse los turnos en que han de actuar las Fiscalías de Gobierno, en la forma que a continuación se detalla:

PRIMER TURNO		SEGUNDO TURNO
	Enero	
—		1 al 8
9 al 15		16 al 22
23 al 29		30 al 31
	Febrero	
—		1 al 5
6 al 12		13 al 19
20 al 26		27 al 28
	Marzo	
—		1 al 5
6 al 12		13 al 19
20 al 26		27 al 31
	Abril	
—		1 al 2
3 al 9		10 al 16
17 al 23		24 al 30
	Mayo	
1 al 7		8 al 14
15 al 21		22 al 28
29 al 31		—
	Junio	
1 al 4		5 al 11
12 al 18		19 al 25
26 al 30		—
	Julio	
1 al 2		3 al 9
10 al 16		17 al 23
24 al 30		— 31
	Agosto	
—		1 al 6
7 al 13		14 al 20
21 al 27		28 al 31
	Setiembre	
—		1 al 3
4 al 10		11 al 17
18 al 24		25 al 30
	Octubre	
—		—
2 al 8		9 al 15
16 al 22		23 al 29
30 al 31		—
	Noviembre	
1 al 5		6 al 12
13 al 19		20 al 26
27 al 30		—
	Diciembre	
1 al 3		4 al 10
11 al 17		18 al 24
25 al 31		—

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

6

Resolución 1.769/976. — Se designan Fiscales Letrados Nacional y Departamental de Feria y sus respectivos subrogantes.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: la proximidad de la Feria Judicial Mayor del Ejercicio 1977.

Atento: a lo previsto en el artículo 195 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a lo establecido en el decreto de 26 de junio de 1951, y a lo aconsejado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Nacional de Feria al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, doctor Federico Capurro Calamet, y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, en primer lugar al señor Fiscal del Crimen de Segundo Turno doctor Mario Ferrari Silva y, en segundo término, al señor Fiscal del Crimen de Tercer Turno doctor Benito Pascual.

2.o Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria a la señora Fiscal Letrado Departamental de Flores doctora Emma J. Prestes Cabo y, para subrogarla en los mismos casos a los señores Fiscales Departamentales de Rivera y Tacuarembó, respectivamente, doctores Marcelo L. Brovia Talamini y Noris Stella Marenales de Francois, por su orden.

3.o Determínase que el Fiscal Nacional de Feria cumplirá sus funciones en el despacho y con el personal de su respectiva Fiscalía y el Departamental de Feria en la sede de la Fiscalía de Corte, con el personal que ella indique; uno y otro, con sujeción al horario establecido en el decreto de 4 de julio de 1968.

4.o Establécese que transcurrido el feriado mayor los señores Fiscales que hayan actuado en esta Feria, podrán gozar de licencia por el término de treinta días, siempre que la soliciten antes del 28 de febrero del año próximo.

5.o Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia a sus efectos, publíquese y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. — **MENDEZ.** — **DANIEL DARRACQ.**

7

Resolución 1.770/976. — Se designa Jefe Contador en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Dirección de la Imprenta Nacional propone al Contador Pablo Luis Gallicchio Cánepa para ocupar el cargo vacante de Jefe Contador Código AaA, Grado 3.

Resultando: que dicho cargo se encuentra vacante, en razón de haber sido destituido por la causal de ineptitud física permanente la persona que lo desempeñaba.

Considerando: I) Que las necesidades funcionales del Organismo requieren contar con los servicios de un Contador, para que desempeñe las tareas de Dirección del Departamento Contable ya que dicho Servicio está vinculado a los aspectos más importantes del funcionamiento de la Imprenta Nacional.

II) Que se trata del único cargo técnico-profesional de sus planillas de cargos presupuestados, no existiendo en la repartición funcionarios en condiciones de acceder al mismo y desempeñar tales funciones;

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil consultada al respecto, informa que no cuenta con personal técnico en la especie incluido en "Planilla de Disponibilidad" para realizar las tareas precitadas;

IV) Que se ha dado cumplimiento a las condicionantes determinadas por los literales A, B, C y D, del artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y al decreto 36|974 de 16 de enero de 1974.

Atento: a los favorables informes emitidos por la Oficina de Programación y Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Jefe Contador de la Imprenta Nacional, correlativo 430, Partida 4, Escalafón AaA Grado 3, al señor Pablo Luis Gallicchio Cánepa, Credencial Cívica Serie AZA 21.123, Carné de Identidad 976.874, con una asignación mensual de N$ 616.46 (nuevos pesos seiscientos diez y seis con 46|100), discriminada de la siguiente forma: Renglón 011, N$ 448.21 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y ocho con 21|100); Renglón 014 N$ 168.25 (nuevos pesos ciento sesenta y ocho con 25|100).

2.o Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Imprenta Nacional, a sus efectos. — **MENDEZ** — **DANIEL DARRACQ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

8

Resolución 1.771/976. — Se contratan Radiofonistas en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando autorización para contratar, de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto, a los señores Uruguay Cortazzo González, Senén Rodríguez Perini y señorita Elisa Contreras Rodas, para desempeñar tareas de Radiofonistas.

Resultando: que el Servicio citado tiene la necesidad de contar con las plazas de radiofonistas completas, a fin de poder dar cumplimiento a los cometidos que tiene asignados.

Considerando: que las personas propuestas han demostrado en el concurso realizado la idoneidad requerida para desempeñar tales tareas.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a contratar con destino al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Programa 11.14) por el término de un año, con las obligaciones y derechos que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a las personas que a continuación se indican, con las remuneraciones correspondientes.

Señor Uruguay Cortazzo González, Credencial Cívica Serie RBD 13.177; Señor Senén Rodríguez Perini, Credencial Cívica Serie AHA 8.409 y señora Elisa Contreras Rodas, Credencial Cívica Serie BRA 17.506 para desempeñar tareas como Radiofonistas de 3.a asimilados al Escalafón Ac, Grado 5 (Radiofonista de 2.a Correlativo 2890, Partida 61 del Programa 11.14 SODRE) con una asignación mensual cada uno de N$ 381.79 (nuevos pesos trescientos ochenta y uno con setenta y nueve centésimos) discriminada de la siguiente manera :R. 021 N$ 281.30 (nuevos pesos doscientos ochenta y uno treinta centésimos) R. 023.

N$ 100.40 (nuevos pesos cien con cuarenta centésimos), más el incremento de dedicación total R. 025 N$ 171.81 (nuevos pesos ciento setenta y uno ochenta y un centésimos).

2.o Comuníquese a quienes corresponda y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a sus efectos. — **MENDEZ.** — **DANIEL DARRACQ.** — **VALENTIN ARIMENDI.**

9

Resolución 1.772/976. — Se contratan Discotecarios en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, solicitando autorización para contratar, de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto, a la señora Martha Fornella Llorente y señor José Carlos Moreno Tejada, para realizar tareas de Discotecarios.

Resultando: que es sumamente necesaria la provisión de dichos cargos por cuanto de otra manera no se podría cumplir en forma cabal con los cometidos asignados.
Considerando: que las personas propuestas han demostrado, en el concurso realizado al efecto la idoneidad requerida para desempeñar tales labores.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina de Programación y Presupuesto, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976, asimismo como a las demás vigentes en la materia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a contratar por el término de un año, con destino al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Programa 11.14) con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a las personas que a continuación se indican, con las remuneraciones que correspondan:
Señora Martha Fornella Llorente Credencial Cívica Serie AXB 8.813, y señor José Carlos Moreno Tejada, Credencial Cívica Serie CNA 2.473, para desempeñar tareas como Discotecarios, asimilados Escalafón Ac, Grado 7 (Jefe de Laboratorio) Correlativo 3500, Partida 23 del Programa 11.13 U. E. 21 (Museo Histórico Nacional), con una asignación mensual cada uno de N$ 427.16 (nuevos pesos cuatrocientos veinte y siete con diez y seis centésimos), discriminada de la siguiente manera: R. 021 N$ 311.36 (nuevos pesos trescientos once y treinta y seis centésimos); R. 023 N$ 115.80 (nuevos pesos ciento quince con ochenta centésimos).

2.o Comuníquese a quienes corresponda y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a sus efectos. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.773/976. — Se designa un Profesor en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la solicitud de reintegro del Profesor Mayor (E. F.) Enrique Osvaldo Arévalo, para ocupar un cargo de Profesor de Educación Física Escalafón Be, Grado 8. equivalente al que desempeñaba a la fecha de su renuncia.
Resultando: I) Que el señor Arévalo ingresó a la Comisión Nacional de Educación Física en el año 1964, como profesor de 3.a Categoría, ascendiendo posteriormente por concurso al cargo de profesor de 2.a Categoría, en el desempeño del cual, presentó renuncia en mayo de 1974, por razones de fuerza mayor;
II) Que el reingreso solicitado no afecta los ascensos ni lesiona los derechos de los funcionarios que ocupan actualmente cargos en el Padrón Presupuestal de la Comisión Nacional de Educación Física, dado que existen vacantes en el Escalafón Docente;
III) Que el gestionante ha prestado juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, en cumplimiento del artículo 28, inciso 1.o ley 9.943 de 20 de julio de 1940 y artículo 8.o inciso final decreto 9|970 de 2 de enero de 1970 y efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno, exigida por el decreto 86|974 del 16 de enero de 1974 y artículo 1.o ley 14.248 de 1.o de agosto de 1974.
Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional del Servicio Civil y Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física, Escalafón Be, Grado 8 de la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15, al Mayor (E.F.) Enrique Osvaldo Arévalo, Credencial Cívica Serie BBB 14.459.

2.o Comuníquese, a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, al interesado y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Publíquese y cumplido, archívese. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Hojas y planchas de caucho natural crepe, Carrocerías moldeadas, etc."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 27 de diciembre de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del diez por ciento (10 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Hojas y planchas de caucho natural crepe de producción nacional" (NADE 40.01.02.02.01), que regirá a partir del 18 de agosto de 1976 hasta el 17 de agosto de 1978.

2.o Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Carrocerías moldeadas a base de resinas poliester reforzadas con fibra de vidrio y estructura metálica incorporada, tipo monoblock (chasis-carrocerías), desprovistas de todo equipo. para vehículos automóviles destinados al transporte de personas o de mercancías, excepto para el transporte colectivo, de producción nacional (NADE 87.05.02.01.01), que regirá a partir del 29 de junio de 1976 hasta el 28 de junio de 1978.

3.o Fijar un reintegro del diez por ciento (10 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Moldes de resinas poliester reforzados con fibras de vidrio y estructura metálica para moldear por esparcimiento o dispersión de materias primas, piezas de carrocerías de vehículos automóviles, de producción nacional (NADE 84.60.02.02.01), que regirá a partir del 29 de junio de 1976 hasta el 28 de junio de 1978.

4.o Comuníquese. publíquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Trabajo de hechura (façon) del curtido de cueros de lobos marinos".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 27 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión de la Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), tendiente a obtener reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del "Trabajo de hechura (façon) del curtido de cueros de lobos marinos importados en admisión temporaria sin operación cambiaria", que regirá a partir del 14 de setiembre de 1976 hasta el 13 de setiembre de 1978.

2.o Comuníquese publíquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Ley 14.621. — Se faculta a la Cooperativa de la Previsión Social a hacer retener en cualquier organismo público o privado en que el afiliado preste servicios, hasta el 35 o/o de su sueldo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Confiérese a la Cooperativa de la Previsión Social la facultad de hacer retener en cualesquiera organismos públicos o privados en que el afiliado a aquélla preste sus servicios, hasta el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) del sueldo, jornal, licencia, compensación, aguinaldo, comisiones u otras retribuciones nominales que aquél perciba y con la finalidad de pagar las obligaciones que contraiga con la Cooperativa de la Previsión Social o con su garantía.

Se confiere idéntica facultad a la mencionada Cooperativa, para hacer retener, en cualesquiera de las Cajas que integran el Banco de Previsión Social, hasta el 30 o|o (treinta por ciento) del monto de las pasividades correspondientes a los afiliados a aquella Cooperativa, o a sus causahabientes.

A este respecto, la deuda que dejare el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del 15 o|o (quince por ciento) de tales haberes.

Art. 2.o El empleado, sea persona física o jurídica, está obligado a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido en la presente ley.

Art. 3.o Ningún afiliado a la Cooperativa de la Previsión Social podrá operar simultáneamente en dos instituciones análogas que gocen de privilegios de retenciones sobre los haberes.

Art. 4.o Las autorizaciones que se acuerden por esta ley, regirán mientras la Institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a los principios de la ley 10.761 de 15 de agosto de 1946.

Art. 5.o La Cooperativa de la Previsión Social no podrá ordenar retenciones que correspondan a préstamos en efectivo.

Art. 6.o Derógase en lo pertinente la ley 12.349 de 31 de diciembre de 1955.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de diciembre de 1976.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

14

Resolución. — Se fija el Plan de Turnos Dominical de Estaciones de Servicio en el Departamento de Montevideo, durante el año 1977.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: el Plan de Apertura Dominical por Turnos en las Estaciones de Servicio Automovilista y Garages que reciben autos a pensión en el Departamento de Montevideo, durante el año 1977.

Atento: a lo dictaminado por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, en fecha 25 de noviembre de 1976, a lo dispuesto por la ley 12.547 de 16 de octubre de 1958 —artículos 1.o y 4.o— y a lo establecido en el decreto reglamentario de 7 de diciembre de 1960,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" el siguiente Plan de Apertura Dominical por Turnos para las Estaciones de Servicio Automovilista y Garages que reciben autos a pensión en el Departamento de Montevideo, durante el año 1977.

EJERCICIO 1977

PLAN DE TURNOS DOMINICAL DE ESTACIONES DE SERVICIO

AÑO 1977 — MONTEVIDEO

Turno N.o 1. — Enero 23, febrero 27, abril 3, mayo 8, junio 12, julio 17, agosto 21, setiembre 25, octubre 30 y diciembre 4.

Ciudad Vieja, Centro — ATLANTIC: Río Negro 1685; ESSO: Uruguay y Cuareim; SHELL: La Paz 1216; TEXACO: San José y Liniers.

Cordón, Parque Rodó — ATLANTIC: Rivera 2178; ESSO: Guayabo 1730; ANCAP: 18 de Julio y Fernández Crespo.

Parque Batlle y Ordóñez — ESSO: Avenida Italia y Comercio; SHELL: Bvar. Artigas y Pagola; TEXACO: Avenida Italia y Jaime Cibils.

Pocitos, Punta Carretas — ESSO: Bvar. España y Roque Graseras; ESSO: Bvar. Artigas y Echeverría; SHELL: Pereira y Soca; ANCAP: Rambla y Bvar. Artigas

Buceo, Malvín, Punta Gorda, Carrasco — ESSO: General Paz y Coimbra; SHELL: Avda. Italia y Bolivia; ANCAP: Rambla y 9 de Junio; ANCAP: Rivera y Anzani; ANCAP: Avda. Italia y Caldas.

Sayago, Peñarol, Colón — ESSO: Garzón y Lanús; SHELL: Cnel. Raíz y Bvar. Batlle y Ordóñez; ANCAP: Cnel. Raíz 1674; ANCAP: Garzón y Propios

Aguada, Comercial, Villa Muñoz — ESSO: Gral. Flores y Garibaldi; ESSO: Cuñapirú y Democracia; ESSO: Minas y Miguelete; SHELL: Agraciada y Santa Fé; TEXACO: Justicia y Suipacha

Unión, Maroñas, Cerrito, Manga, Cno. Carrasco — ESSO: 8 de Octubre y Bvar. Batlle y Ordóñez; ESSO: Gral Flores y Pedro de Mendoza; SHELL: Cno. Maldonado 6791; TEXACO: Cno. Carrasco y Veracierto; TEXACO: Centenario 4206; TEXACO: Cno. Mendoza 6014; TEXACO: Joanicó 3615; ANCAP: José Belloni e Instrucciones; ANCAP: Chiavari y Trento.

Reducto, Prado, Belvedere, Capurro, Cerro, La Barra — ATLANTIC: Burgues y Luis A. de Herrera; SHELL: Millán y Petain; TEXACO: San Martín y Bella Vista; TEXACO: Agraciada y Francisco Gómez; ANCAP: Manuel H. y Obes y Angel Salvo; ANCAP: Carlos M.a Ramírez y Grecia.

Turno No 2 — Enero 30, marzo 6, abril 10, mayo 15, junio 19, julio 24, agosto 28, octubre 2, noviembre 6 y diciembre 11.

Ciudad Vieja, Centro: ESSO: Durazno 1126; SHELL: Guaraní y Cerrito.

Cordón, Parque Rodó: ESSO: 18 de Julio y Acevedo Díaz; ESSO: Lauro Müller 1890; SHELL: Bvar. Artigas y Canelones; ANCAP: Constituyente 1832.

Parque Batlle y Ordóñez — ATLANTIC: La Paz 2345; ESSO: Avda. Italia y Garibaldi; SHELL: Ramón Anador y W. Beltrán; TEXACO: Avda. Italia e Irlanda.

Pocitos, Punta Carretas: ESSO: 26 de Marzo y La Gaceta; TEXACO: 21 de Setiembre 2752; TEXACO: Rambla y Porto Alegre.

Buceo, Malvín, Punta Gorda, Carrasco — TEXACO: Juan M. Pérez y Cooper; TEXACO: Rambla y Amazonas; TEXACO: Avda. Italia y Gallinal.

Sayago, Peñarol, Colón — ATLANTIC: Bvar. Batlle y Ordóñez e Instrucciones; SHELL: Garzón y Lanús; TEXACO: Cno. Ariel y Vedia.

Aguada, Comerial, Villa Muñoz — TEXACO: Agraciada y San Fructuoso; TEXACO: José L. Terra y Garibaldi; ANCAP: Fernández Crespo y Nicaragua.

Unión, Maroñas, Cerrito, Manga, Cno. Maldonado — ATLANTIC: José Belloni 4350; ESSO: Cambay y Cno. Carrasco; ESSO: Gral. Flores y Corrales; ESSO: Cno. Maldonado y Teniente Galeano; SHELL: 8 de Octubre 4354; TEXACO: Cno. Mendoza e Instrucciones; ANCAP: 8 de Octubre y Centenario.

Reducto, Prado, Belvedere, Capurro, Cerro, La Barra — ATLANTIC: Gral. Flores y Consulado; ATLANTIC: Uruguayana 3655; ESSO: Bvar. Artigas y Millán; SHELL: San Martín y Luis A. de Herrera; TEXACO: Carlos M.a Ramírez y P. Giralt; ANCAP: Luis Batlle Berres y Santiago Vázquez; ANCAP: Burgues y Espinillo.

Turno N.o 3 — Enero 2, febrero 6, marzo 13, abril 17, mayo 22, junio 26, julio 31, setiembre 4, octubre 9, noviembre 13 y diciembre 18.

Ciudad Vieja, Centro — ATLANTIC: Canelones y Cuareim; ESSO: Rincón 474; ESSO: Cerro Largo 1100; SHELL: Florida 1232; ANCAP: Rambla y Ejido.

Cordón, Parque Rodó — ATLANTIC: Paysandú 1524; ESSO: Yaro 896.

Parque Batlle y Ordóñez — ESSO: Rossell y Rius y Ramón Anador; ESSO: Bvar. Artigas y Rivera.

Pocitos, Punta Carretas — ESSO: 21 de Setiembre y Sarmiento; SHELL: 26 de Marzo y Pagola.

Buceo, Malvín, Punta Gorda, Carrasco — ESSO: Rambla y Comercio; ESSO: Rambla y Alejandro Gallinal; TEXACO: Cno. Carrasco y Cooper; ANCAP: Avda. Italia y Valiente; ANCAP: Gabriel Otero y Arocena.

Sayago, Peñarol, Colón — ATLANTIC: Lezica 6422; TEXACO: Garzón y Millán; ANCAP: Garzón 1827.

Aguada, Comercial, Villa Muñoz — ATLANTIC: José L. Terra y Concepción Arenal: ESSO: Agraciada y Lima; SHELL: Cuñapirú 2051; TEXACO: Marcelino Berthelot 1678; TEXACO: Democracia y Miguelete; TEXACO: Paraguay 2089; ANCAP: Cuareim y Valparaíso.

Unión Maroñas, Cerrito, Manga, Camino Maldonado — ESSO: Camino Maldonado y Turín; ESSO: Nicolás de Herrera y Santiago Sierra: ESSO: Centenario y Carreras Nacionales; SHELL: Centenario y Zapucay: SHELL: 8 de Octubre y Jaime Cibils; TEXACO: Asilo y Comercio; TEXACO: 8 de Octubre y Vera: Texaco: José Belloni y Domingo Arena; TEXACO: Br. Batlle y Ordónez y Cardal; ANCAP: Bvar. Batlle y Ordóñez y Cádiz.

Reducto, Prado, Belvedere, Capurro, Cerro, La Barra — ESSO: Luis Batlle Berres 6620; ESSO: San Martín y Lorenzo Fernández; ESSO: Santa Lucía y San Quintín; SHELL: Molinos de Raffo y Ganaderos; SHELL: Millán y Bella Vista; TEXACO: Uruguayana y Capurro; TEXACO: Bvar. Artigas y Gral. Flores; TEXACO: Burgues y Batlle y Ordóñez; TEXACO: Carlos Ma. Ramírez y Olivera; ANCAP: Millán y Luis A. de Herrera.

TURNO N.o 4. — Enero 9, febrero 13, marzo 20, abril 24, mayo 29, julio 3, agosto 7, setiembre 11, octubre [illegible], noviembre 20 y diciembre 25.

Ciudad Vieja, Centro: SHELL: Colonia y Yí.

Cordón, Parque Rodó — ATLANTIC: Uruguay y Minas; ESSO: Constituyente y Carlos Roxlo; SHELL: Brandzen 2086; TEXACO: Daniel Muñoz 1954; TEXACO: Pablo de María 1325.

Parque Batlle y Ordóñez — ESSO: Ramón Anador y Chacabuco; ESSO: Gral. Artigas y Urquiza; TEXACO: Avda. Italia y Mirabal; ANCAP: Avda. Italia y Manuel Albo.

Pocitos, Punta Carretas — TEXACO: Bartolito Mitre y Brito del Pino; ANCAP: Rambla y Solano Antuña.

Buceo, Malvín, Punta Gorda, Carrasco — ESSO: Avda. Italia y Bolivia; ESSO: Rambla y Punta de Santiago; ANCAP: Rambla y Comercio.

Sayago, Peñarol, Colón — ESSO: Bvar. Batlle y Ordóñez y Marconi; TEXACO: Casavalle y Roque Viera; TEXACO: César Mayo Gutiérrez y Colman.

Aguada, Comercial, Villa Muñoz — ESSO: Millán y San Martín; ESSO: Fernández Crespo y Asunción; ESSO: Agraciada y Entre Ríos; SHELL: Bvar. Artigas y Garibaldi; SHELL: General Flores y José L. Terra

Unión, Maroñas, Cerrito, Manga, Camino Maldonado — ESSO: 8 de Octubre y Enrique Clay; ESSO: San Martín y Santiago Sierra; SHELL: General Flores 5049; SHELL: Cno. Maldonado 5703; TEXACO: Luis A. de Herrera 2805; ANCAP: Cno. Maldonado y José Belloni; ANCAP: Industria 3250.

Reducto, Prado, Belvedere, Capurro, Cerro, La Barra — ATLANTIC: Cno. Castro 447; SHELL: Joaquín Suárez y Lucas Obes; TEXACO: Millán y Las Violetas; TEXACO: Emilio Romeo y Batlle Berres.

TURNO N.o 5. — Enero 16, febrero 20, marzo 27, mayo 1.o, junio 5, julio 10. agosto 14, setiembre 18, octubre 23 y noviembre 27.

Ciudad Vieja, Centro — ANCAP: Gral. Rondeau y Cerro Largo; ANCAP: Rambla y Ciudadela.

Cordón, Parque Rodó — SHELL: Uruguay 2009; SHELL: Jackson 1219; TEXACO: Juan A. Rodríguez 1364.

Parque Batlle y Ordóñez — ESSO: Avda. Italia y Luis A. de Herrera; ESSO: Dante y Bvar. Artigas.

Pocitos, Punta Carretas — ESSO: Soca y Libertad; SHELL: 21 de Setiembre 2489; TEXACO: Juan B. Blanco 635.

Buceo, Malvín, Punta Gorda, Carrasco — ESSO: Avda. Rivera y Batlle y Ordóñez; SHELL: Rambla y Yacó; SHELL: Avda. Italia y 18 de Diciembre; TEXACO: Avda. Rivera y Bolivia; ANCAP: Cno. Carrasco y Bolivia.

Sayago, Peñarol, Colón — ATLANTIC: Garzón y Besnes Irigoyen; ANCAP: Garzón 1028.

Aguada, Comercial, Villa Muñoz — ATLANTIC: Asencio 1091; ESSO: Bvar. Artigas y Garibaldi; ESSO: Miguelete y Justicia; SHELL: Blandengues 1790; TEXACO: Gral. Flores y Martín García; TEXACO: Paraguay y Caraballo; ANCAP: Agraciada 2434.

Unión Maroñas, Cerrito, Manga, Cno. Maldonado — ATLANTIC: 8 de Octubre 4652; ESSO: Gral. Flores y Londres; ESSO: Bvar. Batlle y Ordóñez y Cádiz; ESSO: Gral. Flores y Luis A. de Herrera; ANCAP: Instrucciones Km. 20.500; ANCAP: José Belloni y Gral. Flores; ANCAP: Cno. Maldonado Km. 19; ANCAP: Cno. Maldonado Km. 13.

Reducto, Prado, Belvedere, Capurro, Cerro, La Barra — ESSO: Luis A. de Herrera y Millán; ESSO: Carlos Ma. Ramírez y Egipto; ESSO: Carlos Ma. Ramírez y [illegible]

Laguna; SHELL: Bvar. Artigas 3065; TEXACO: Rambla Baltasar Brum y 12 de Diciembre; ANCAP: Uruguayana y Bvar. Artigas.

2.o Fecho, pasen los presentes obrados a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Resolución 1.774/976. — Se accede a la permuta formulada por dos funcionarios de dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por los funcionarios Juan Carlos Martínez Solari y Roberto Candal Varela, Cocineros 2os. del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" y del Hospital "Fermín Ferreira" respectivamente para proceder a la permuta de sus cargos

Considerando: que las Direcciones de los precitados establecmiientos no se oponen a la permuta de referencia.

Atento: a lo establecido en el artículo 14 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Accédese, en razón de la gestión formulada por los interesados, a la permuta respectiva de sus cargos designándose Cocinero 2.o del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 83, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.04, Partida 49, N.P. 61) al señor Roberto Candal Varela, actual Cocinero 2.o del Hospital "Fermín Ferreira" y en su lugar (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Escalafón Ad, Grado 4 ex Item 10.77 Partida 899, N.P. 41) al señor Juan Carlos Martínez Solari que desempeña el cargo de Cocinero 2.o del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo"

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS.

16

Resolución 1.775/976. — Se designan Médicos Residentes del Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del concurso para la provisión de cargos de Médicos Residentes para el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con lo establecido en el decreto 651/971 de fecha 5 de octubre de 1971.

Considerando: I) Que la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970, creó en la citada Secretaría de Estado el régimen de Residencias Médicas Hospitalarias que se regula por las disposiciones de sus artículos 188 a 194 modificados por el artículo 386 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 y por los artículos 274 y 231 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975;

II) Que para ocupar 4 de los cargos mencionados han optado los doctores: Jorge Winston Baldizan Lambert, Raúl Eduardo Laviña Risso, Dante Américo Parma Carnero y Jorge Atilio Pomi Miracle;

III) Que el Hospital Maciel expresa que el doctor Baldizan viene desempeñándose como Médico Residente desde el 1.o de julio de 1976;

IV) Las informaciones producidas por los Departamentos de Concurso y del Personal.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo estatuído en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a los técnicos que se detallan seguidamente para ocupar, de acuerdo al resultado del concurso de méritos y pruebas realizado oportunamente, 4 (cuatro) cargos de Médicos Residentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado E.3 ex Item 10.52, Partida 980, N.P. 1) los que deberán desempeñar sus funciones en los establecimientos que se mencionan:

a) Jorge Winston Baldizán Lambert (Credencial Cívica Serie DAB 2.518) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 67, folio 23, libro 16 con fecha 20 de diciembre de 1971) para el Hospital Maciel a partir del 1.o de julio de 1976

b) Raúl Eduardo Laviña Risso (Credencial Cívica Serie BCA 33.270) (Título registrado en la División Técnica del Minstero de Salud Públca con el N.o 550. folio 184, libro 16 con fecha 4 de mayo de 1973) para el Hospital Pasteur.

c) Dante Américo Parma Carnero (Credencial Cívica Serie ALB 7.204) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 46, folio 16. libro 17 con fecha 8 de enero de 1974), para el Hospital Pasteur.

d) Jorge Atilio Pomi Miracle (Credencial Cívica Serie BMB 17.002) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 451 folio 151, libro 16 con fecha 6 de febrero de 1973), para el Hospital Maciel.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

17

Decreto 839/976. — Se fijan normas que regulen la comercialización de la cosecha de trigo correspondiente a la zafra 1976-77.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: la necesidad de fijar normas que regulen la comercialización de la cosecha de trigo correspondiente a la zafra 1976-77.

Considerando: I) La existencia de una adecuada infraestructura de almacenamiento que el Ministerio de Agricultura y Pesca ha puesto a disposición de los productores:

II) La política de ajuste de precios en el momento de la cosecha sobre la base de costos reales y precios internacionales;

III) La intervención del Estado concretada en la fijación de precios sostén como un instrumento de política agrícola;

IV) Conveniente continuar la participación de la actividad privada en la comercialización de' trigo;

V) El esfuerzo puesto de manifiesto por los productores rurales en acompañar la política agrícola promovida por el Ministerio de Agricultura y Pesca en procura de obtención de mayor área de cultivo de trigo;

VI) La introducción de nuevas técnicas, tanto en la producción como en las cosechas del cereal en beneficio de una mayor productividad;

VII) Existe interés en mantener normas de comercialización que racionalicen las transaciones de cereales y nos coloque a nivel de las exigencias de los mercados internacionales;

VIII) La conveniencia de mantener una adecuada política de construcción de silos para una buena conservación de granos a través de la participación del propio sector.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 12, inciso b) de la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Agricultura y Pesca adquirirá las partidas de trigo de la zafra 1976-77 que le sean ofrecidas en venta por los productores.

Dichas adquisiciones se regirán de acuerdo con las normas que se establecen en el presente decreto.

No podrán comercializarse partidas de trigo a precios menores que los fijados en el presente decreto.

Art. 2.o El precio mínimo para toda operación de compra por cada 100 kilogramos de trigo será N$ 47.00 (son nuevos pesos cuarenta y siete) para las que se realicen durante los meses de diciembre y enero, de N$ 49.00 (son nuevos pesos cuarenta y nueve) para las del mes de febrero, de N$ 51.00 (son nuevos pesos cincuenta y uno) para las de marzo, N$ 53.00 (son nuevos pesos cincuenta y tres) para las de abril y N$ 55.00 (son nuevos pesos cincuenta y cinco) para las de mayo y meses subsiguientes.

Estos precios se refieren para trigos clasificados como grado 1 (uno) con peso hectolítrico 78 kgs. a granel, puesto en depósitos habilitados al efecto por el Ministerio de Agricultura y Pesca o en depósito del comprador.

Fíjase la fecha de 15 de junio de 1977, como plazo máximo para la compra de trigo por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 3.o El Ministerio de Agricultura y Pesca venderá el trigo a la industria al precio mínimo de N$ 53.06 (son nuevos pesos cincuenta y tres con 6 centésimos) los 100 kilogramos para trigo a granel, grado 1, peso hectolítrico 78 kgs., que será el precio máximo que se le reconocerá a la industria molinera para la fijación de sus costos.

Art. 4.o Antes del 10 de marzo de 1977, todo tenedor de trigo destinado a consumo y|o semilla a cualquier título, deberá presentar ante los Servicios Agronómicos Regionales o ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, Sector Granos (Uruguay N.o 1016), una declaración jurada de existencias al 28 de febrero de 1977.

De la forma de pago

Artículo 5.o El precio del trigo adquirido por el Ministerio de Agricultura y Pesca será pagado de la siguiente forma: contra la presentación del formulario establecido en el artículo 17, inciso b, dentro de los 30 días de la presentación del mismo, debidamente llenado y firmado por el depositario habilitado y el productor, en la correspondiente dependencia del Banco de la República, se le efectuará una entrega a cuenta del 70 o|o del precio básico establecido en el artículo 2.o.

De esta cantidad el Banco de la República deducirá al productor los adeudos por concepto de financiación del cultivo de trigo y maquinarias afectadas al mismo que mantenga pendientes con el Banco de la República. El saldo será abonado dentro de los 90 días a partir de la presentación del formulario ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, debiendo el Ministerio de Agricultura y Pesca presentar las liquidaciones con 15 días de anticipación.

Art. 6.o El Ministerio de Agricultura y Pesca adquirirá a los multiplicadores de semillas Registradas que mantienen convenios con el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" la totalidad de la producción aceptada. La semilla obtenida, una vez procesada, se pagará en base al precio fijado en el artículo 2.o de este decreto más una bonificación del 35 o|o (treinta y cinco por ciento). El multiplicador percibirá en carácter de adelanto el 80 o|o (ochenta por ciento) del valor de la mercadería entregada en depósito de la Estación Experimental "La Estanzuela". La reliquidación del 20 o|o (veinte por ciento) restante se efectuará una vez terminada la maquinación del lote, siempre que este se ajuste a los requerimientos establecidos en los standards de certificación de semillas para la categoría registrada.

Los trigos semilla Categoría Certificado percibirán un sobreprecio del 25 o|o (veinte y cinco por ciento) sobre el precio base del trigo establecido en el artículo 2.o. El Banco de la República adelantará el 80 o|o (ochenta por ciento) quedando el 20 o|o (veinte por ciento) restante pendiente, hasta el momento en que se produzca la venta de la mercadería.

El Ministerio de Agricultura y Pesca adquirirá los trigos semilla Categoría Comercial Hija de Certificada, los que percibirán un sobreprecio del 15 o|o (quince por ciento) sobre el precio base del trigo establecido en el artículo 2.o. La forma de pago será la establecida en el artículo 5.o del presente decreto.

De los grados de calidad

Artículo 7.o Las partidas de trigo adquiridas se clasificarán de acuerdo a su calidad en alguno de los tres grados que a continuación se definen:

TOLERANCIAS MINIMAS — TOLERANCIAS MAXIMAS

Grado	Peso hectolítrico Kgs.	Total calidad (Cuerpos extraños, dañados, quebrados excl. picado	Tolerancias parciales máximas: Ardido	C. extraño	Carbón picado	Humedad	Semilla de trébol C|100 grs.	
		%	%	%	%	%	%	
1	78.00	3.0	0.5	2.0	0.1	0.5	13.0	8
2	75.00	5.0	1.0	3.0	0.2	1.0	13.0	8
3	72.00	7.0	1.5	4.0	0.3	1.5	13.0	8

Cuando una partida de trigo exceda en cualquier rubro la tolerancia máxima o mínima asignada para cada Grado, será clasificada automáticamente dentro del Grado inmediato inferior, a pesar de que la clasificación de los restantes rubros correspondan a un Grado superior.

Art. 8.o Se considerará Base de Comercialización, para la cual se fija el precio del cereal, al Grado 1 con un peso hectolítrico de 78 kilogramos.

Se considerará Tolerancia de Recibo a las tolerancias máximas y mínimas establecidas para el Grado 3.

Los trigos cuya calidad sea inferior al Grado 3, presenten olores comercialmente objetables, estén quemados o chamuscados, con insectos vivos considerados plagas, punta negra o cualquier otro defecto no especificado, serán considerados de rechazo.

Ante circunstacias especiales del resultado de la cosecha se faculta al Ministerio de Agriultura y Pesca a establecer un Grado 4 y la reglamentación respectiva.

De las bonificaciones y deducciones

Artículo 9.o Las operaciones de compra venta se regularán de acuerdo al siguiente régimen de bonificaciones y deducciones:

a) Los trigos clasificados como Grado 2 tendrán una deducción del 1 o|o (uno por ciento) sobre el precio base de compra fijado para el Grado 1.

Los trigos clasificados como Grado 3 tendrán una deducción del 2.5 o|o (dos y medio por ciento) sobre el precio base de compra fijado para el Grado 1;

b) En los casos de trigos con un peso hectolítrico superior a la base establecida (78 kilogramos) el vendedor recibirá del comprador una bonificación del 1 o|o (uno por ciento) por cada kilo o fracción proporcional sobre el precio base de compra hasta un máximo de 82 kilogramos.

Cuando el peso hectolítrico sea inferior a la base establecida (78 kilogramos) el vendedor bonificará al comprador con un 1 o|o (uno por ciento) por cada kilo o fracción proporcional sobre el precio base de compra hasta 75 kilogramos y con el 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) por cada kilo o fracción proporcional sobre el precio base de compra desde 75 kilogramos hasta 72 kilogramos.

Si la mercadería recibida resultare inferior en el peso de 72 kilogramos el vendedor bonificará al comprador con un 2 o|o (dos por ciento) por cada kilogramo o fracción proporcional por debajo de dicho peso, sobre el precio base compra.

Art. 10. Queda prohibido el almacenaje de partidas de trigo que excedan el 13 o|o de humedad. Cuando las partidas de trigo excedan dicho porcentaje, los gastos que se originen en el proceso de secado serán por cuenta del vendedor.

Los propietarios de equipos secadores deberán cobrar por el servicio de secado las tarifas y aplicar las mermas que apruebe el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 11. Aquellas partidas de trigo clasificadas como de rechazo (fuera de Grado) por encontrarse excedidas de las tolerancias máximas y mínimas del Grado 3, establecidas en el artículo 7.o excepto humedad, y peso hectolítrico sufrirán un descuento del 10 o|o sobre el precio de compra fijado para el Grado 1, además de todos los descuentos que le correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o del presente decreto.

Art. 12. Bajo ningún concepto se podrán recibir partidas de trigo que presenten insectos vivos considerados plagas. Los gastos que se originen por la desinsectación correspondiente serán por cuenta del vendedor.

Art. 13. Cuando el Ministerio de Agricultura y Pesca reciba trigo embolsado en envase de 1.er, 2.o y 3.er uso abonará al productor la cantidad de N$ 1.15 (son nuevos pesos uno con quince centésimos), N$ 0.85 (nuevos pesos ochenta y cinco centésimos) y N$ 0.65 (nuevos pesos sesenta y cinco centésimos) respectivamente por cada bolsa de yute y N$ 1.15 (nuevos pesos uno con quince centésimos) por cada bolsa de fibra sintética. Cuando el Ministerio de Agricultura y Pesca entregue trigo embolsado facturará el envase al precio de mercado.

No se pagará la bolsa que se considere inferior a 3.er uso. Durante el proceso de entrega o recibo de trigo embolsado, el depositario habilitado deducirá la cantidad de 380 gramos por cada bolsa de yute y 160 gramos cuando sea de fibra sintética.

Art. 14. Cuando el Ministerio de Agricultura y Pesca adquiera trigo, el precio básico de compra ajustado de acuerdo a las bonificaciones y deducciones establecidas en los artículos anteriores, tendrá las siguientes deducciones por los conceptos que se expresan:

2,5 % para gastos de administración.
2,5 % para el Fondo Nacional de Silos.
0,3 % para el Fondo de Lucha Contra las Plagas Agrícolas.

Art. 15. Todo adquirente de trigo, a cualquier título, en operación directa con el productor, se constituirá en agente de retención del 2.5 o|o del Fondo Nacional de Silos, y el 0.3 o|o del Fondo de Lucha contra Plagas Agrícolas quedando obligado a depositarlas en las cuentas 31.305|610 y 31.305|200 del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los aportes deberán calcularse en cada partida sobre la base de un flete de N$ 48.40 los 100 kilogramos.

Los depósitos deben ser efectuados obligatoriamente dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente al de realización de la operación.

De las definiciones y especificaciones

Artículo 16. Los rubros de calidad especificados en el artículo 7.o se definirán como sigue:

Cuerpos extraños: comprende toda semilla extraña o materia inerte.

Granos quebrados: todo pedazo de grano de trigo menor a la mitad de un grano entero en cualquiera de sus diámetros.

Granos dañados: todos aquellos granos o pedazos de granos que presenten una alteración manifiesta de sus partes constitutivas: se considerarán como tales. los granos ardidos, verdes, helados, brotados, revolcados, calcinados y roídos.

Grano de carbón: comprende todo grano de trigo transformado por efecto del ataque del hongo "Tilletia Tritici" (Bjork).

Granos picados comprende todos los granos o pedazos de granos que presenten perforaciones causadas por parasitos.

Trébol de Olor: se considerarán como tales las semillas de la especie "Melilotus Indicus" (L).

De los depositarios

Artículo 17. Las adquisiciones de trigo que efectúe el Ministerio de Agricultura y Pesca se regirán de acuerdo al precio de compra, régimen de bonificaciones y deducciones que se establecen en los artículos precedentes y en particular, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Los trigos adquiridos deberán ser depositados en las Plantas de silos del Ministerio de Agricultura y Pesca, o en los depósitos de Cooperativas y acopiadores especialmente habilitados al efecto, según nómina que publicará el Ministerio de Agricultura y Pesca. A los efectos de la habilitación los depositarios deberán contar con instalación e instrumental apropiado para el correcto recibo del cereal, análisis de las muestras y almacenaje del grano. Ningún depositario podrá almacenar trigo en mayor cantidad que la capacidad real de almacenamiento que posean debidamente autorizada.

El Ministerio de Agricultura y Pesca no pagará suma alguna por servicios de almacenaje que exceda lo autorizado.

b) Finalizado el recibo parcial o total de la mercadería el depositario emitirá al productor el formulario que previamente proporcionarán las dependencias del Banco de la República con la constancia de peso y calidad de trigo recibido así como del estado de los envases y el correspondiente destare de los mismos.

El formulario constará de 8 vías, las vías 7.a y 8.a quedarán en poder del depositario, debiendo enviar en el término de 5 días hábiles de cerrado el formulario la vía 7.a. al Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca (SEGRA) Uruguay 1016, con las 6 restantes el productor concurrirá al Banco de la República donde percibirá el adelanto. La dependencia que efectúe el adelanto procederá a remitir la 3.a y 4.a vías con la firma del productor y constancia del adelanto realizado al Ministerio de Agricultura y Pesca por intermedio de su Casa Central, en donde se realizará la liquidación final y librará el Banco República la orden de pago correspondiente.

c) La fecha de liquidación de almacenaje que figura en el formulario expedido por el depositario será de la 1.a o 2.a quincena del mes según corresponda a la fecha de la última entrega parcial realizada por el productor y no podrá ser anterior a la de entrega del formulario por la correspondiente dependencia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

d) Los intereses a cargo del productor por el monto equivalente a la partida de trigo entregada cesarán en la fecha en que el productor presente en la dependencia del Banco de la República el respectivo formulario.

e) Los depositarios autorizados son responsables de la exactitud de las menciones y contenidos de los formularios y de la buena recepción conservación y entrega del cereal y envases. No podrán movilizar ni disponer en ningún sentido del trigo, quedando sujetos a las responsabilidades inherentes al contrato de depósito que obligatoriamente deberán suscribir con el Ministerio de Agricultura y Pesca.

f) Finalizada la entrega y a partir de la muestra de conjunto se extraerán en presencia del productor o quien lo represente 3 (tres) muestras, las que serán debidamente firmadas y lacradas por ambas partes. 2 (dos) de ellas quedarán en el depósito a la orden del Ministerio de Agricultura y Pesca por el término de 60 días. De inmediato se procederá al análisis correspondiente. En caso de conflicto se remitirán las dos muestras lacradas a la Dirección de Laboratorio de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca donde serán analizadas. Esta disposición será de aplicación a todas las compras que se realicen a los productores independientemente de quien sea el comprador.

g) Los depositarios quedan obligados a facilitar la inspección de los depósitos a los funcionarios que a esos fines autorice el Ministerio de Agricultura y Pesca en cualquier día y horario.

h) Los depositarios deberán remitir obligatoriamente un parte quincenal de existencias y movimientos hasta el 28 de febrero de 1977 en planillas especialmente diseñadas a tales efectos y cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca (SEGRA), Uruguay 1016.

El incumplimiento de esta obligación facultará al Sector Granos a sancionar al infractor con la pérdida del derecho al cobro de almacenaje.

Art. 18. Los depositarios son responsables del peso, calidad y sanidad del cereal y del estado de las bolsas mientras que el mismo permanezca en sus depósitos.

Art. 19. Los depositarios de trigo podrán realizar pilas comunes y asimismo podrán trasilar y traspilar cuando por razones de mejor conservación las circunstancias así lo aconsejen.

Si perjuicio a lo establecido en los artículos 18 y 24 cuando la calidad entregada por el depositario sea inferior a la calidad recibida, dicha diferencia será cobrada al mismo de acuerdo al precio de venta de trigo a la industria, en el momento en que se realice la liquidación final. El Ministerio de Agricultura y Pesca, no abonará a los depositarios las diferencias que surgieren por entregas de superior calidad a la recibida, excepto a aquellos depositarios que cuentan con plantas de silos y procesen la mercadería.

En estos únicos casos, el subproducto que se origine por el mejoramiento del cereal, será de propiedad del Ministerio de Agricultura y Pesca, debiéndose comunicar la existencia del mismo de inmediato, a los efectos de proceder a su venta.

Art. 20. Las partidas de trigo clasificadas como de rechazo (fuera de grado) deberán ser depositadas en pilas separadas de las de trigo en condiciones de recibo. Esta disposición no alcanzará a las plantas de silos que cuenten con instalaciones adecuadas para el acondicionamiento de estas partidas.

Art. 21. Por el servicio prestado los depositarios percibirán del Ministerio de Agricultura y Pesca las remuneraciones que a continuación se establecen:

a) Por concepto de entradas y salidas N$ 0.36 cada cien kilogramos, los que serán abonados por mitades a la entrada y salida.

b) Por concepto de almacenaje N$ 0.28 y N$ 0.32 por mes cada 100 kilogramos, a partir del 1.o de diciembre de 1976, y 1.o de junio de 1977, respectivamente.

c) Por concepto de eventuales mermas, seguros, tratamientos preventivos y curativos para la correcta conservación del cereal y eventuales reposiciones de envases N$ 0.31 y N$ 0.36 por mes por cada 100 kilogramos a partir del 1.o de diciembre de 1976 y 1.o de junio de 1977 respectivamente.

Aquellos depositarios que cuenten con plantas de silos elevados que dispongan de equipos para control de temperatura en cada celda, aereación y equipos de prelimpieza, con una capacidad mínima de 2.500 Tts. percibirán una bonificación del 15 o|o sobre las tarifas establecidas precedentemente en los incisos a), b) y c), por el tonelaje máximo autorizado para la planta.

Art. 22. El pago de las tarifas establecidas en el artículo anterior se hará efectivo a mes vencido por un monto equivalente al 70 o|o de las facturas presentadas, quedando el 30 o|o restante pendiente, hasta la liquidación final. Esta retención podrá ser liberada mediante la presentación de aval bancario a satisfacción del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 23. Las plantas industriales molineras habilitadas como depositarios, percibirán únicamente las tarifas establecidas en los incisos b) y c), del artículo 21, sobre las partidas de trigo recibidas de productores para el Ministerio de Agricultura y Pesca, teniendo todas las responsabilidades inherentes a los depositarios habilitados. En el caso de trigos transferidos por el Ministerio de Agricultura y Pesca a sus depósitos, el SEGRA queda facultado a establecer las tarifas que estime convenientes, las que no podrán, en ningún caso, superar las establecidas en el artículo 21 del presente decreto.

Art. 24. Las remuneraciones establecidas en el artículo 21 dejarán de percibirse automáticamente en su totalidad, y desde el momento en que se haya incurrido en infracción hasta que se subsane la misma, sin perjuicio de las sanciones o multas que deban aplicarse, o de las sanciones penales que correspondieren. Asimismo, los pagos de almacenaje y conservación serán retenidos hasta tanto los depositarios no presenten los Certificados de Habilitación Sanitaria en vigencia, expedidos por la Dirección de Sanidad Vegetal.

De otras disposiciones

Artículo 25. El Ministerio de Agricultura y Pesca establecerá el destino y condiciones en que se venderá el trigo que adquiera dicha Secretaría de Estado en función del presente decreto.

Art. 26. El Ministerio de Agricultura y Pesca establecerá las condiciones en que se realicen las eventuales exportaciones de trigo.

Art. 27. Autorízase al Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca (SEGRA) a contratar los servicios y medios necesarios para el cumplimiento de los cometidos establecidos en el presente decreto, dando cuenta oportunamente al Ministerio de Agricultura y Pesca de lo actuado.

Art. 28. Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca para concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay y con su acuerdo, los créditos necesarios para atender la comercialización de la cosecha de trigo que se le encomiende por el presente decreto.

Art. 29. Establécese que todas las operaciones de crédito concertadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca para la financiación de las compras de trigo no serán gravadas con el impuesto único a la actividad bancaria a que se refiere el artículo 32 de la ley 13.420, del 2 de diciembre de 1965 y modificativas.

Art. 30. El déficit que pudiere originarse en la presente operación será cargado a los fondos del Tesoro Nacional.

Art. 31. El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación oficial en dos diarios de la capital.

Art. 32. Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 33. Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.**

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 5 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19923

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Resoluciones

Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 1.670 "Apolo Publicidad". — Acta N.o 2.051 "Bolsa de Valores". — Acta N.o 2.208 "Transpes". — Acta N.o 2.251 "Tres Sargentos". — Acta número 2.252 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 2.253 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 2.254 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 2.255 "Delego y Lagarrigue". — Acta N.o 2.256 "Selín". — Acta número 2.257 "Pharmuka". — Acta número 2.259 "Maltilandia" (El país de la malta). — Acta N.o 2.260 "Wado's". — Acta número 2.261 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 2.262 "Sudamerican Tours S.R.L.". — Acta N.o 2.263 "Stratta-Rodríguez Badesca". — Acta N.o 2.264 "Holidex". — Acta N.o 2.265 "Poder joven". — Acta N.o 2.266 "Banco Palestino Uruguayo". — Acta N.o 2.267 "Banco Panamericano Uruguayo". — Acta número 2.268 "BPU".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta número 134.723 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 135.894 "American Brands". — Acta N.o 138.782 "Ante Garmaz" — Acta N.o 145.719 "Magnatape". — Acta N.o 146.066 "Eudragit". — Acta número 146.215 "Sidonol". — Acta número 148.652 "Coqueiro". — Acta N.o 149.545 "Matelasse". — Acta N.o 149.866 "Tuo". — Acta N.o 149.872 "Mecanorma". — Acta número 150.164 "Senda". — Acta número 150.165 "Cremal". — Acta número 150.166 "Tersuave". — Acta N.o 150.242 "Arpis". — Acta N.o 150.298 "Securit". — Acta número 150.405 "Livianita". — Acta número 150.436 "Cuenta consumos". — Acta número 150.537 "Contactol". — Acta número 152.670 "Al Pacci". — Acta N.o 150.801 "Siglo". — Acta N.o 150.843 "Nerilan". — Acta N.o 150.855 "BFG". — Acta N.o 150.861 "La Pantera Rosa". — Acta N.o 150.913 "Angatu". — Acta N.o 150.936 "Sanaplant". — Acta N.o 150.972 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 150.983 "Iberia". — Acta N.o 151.037 "Odorico". — Acta número 151.067 "Survitine". — Acta N.o 151.127 "Wheel". — Acta N.o 151.178 "Mc Davie's". — Acta N.o 151.224 "Redden". — Acta número 151.244 "El Boon de Sylvapen". — Acta N.o 151.403 "Ladywell" — Acta número 151.407 "Lubin" — Acta N.o 151.418 "Wynn". — Acta N.o 151.424 "Lanflex". — Acta N.o 151.425 "Facundo". — Acta número 151.426 "Lutsine". — Acta número 151 427 "Neurofor". — Acta N.o 151.428 "Buchanan's". — Acta N.o 151.429 "Berthoud Balleville". — Acta N.o 151.434 "Roloc". — Acta N.o 151.439 "A B C". — Acta N.o 151.442 "Finitos". — Acta número 151.443 "Pittsburgh". — Acta N.o 151.444 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 151.450 "Tauro". — Acta N.o 151.451 "Algi-Tanderil". — Acta N.o 151.459 "Rectimotor". — Acta N.o 151.460 "Gucci". — Acta N.o 151.464 "Copes". — Acta número 151.465 "Biodelur". — Acta número 151.470 "Paddocks". — Acta N.o 151.471 "Boccanegra". — Acta N.o 151.472 "Ybarra". — Acta N.o 151.475 "Tatú".

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 145.006 "Eternit". — Acta N.o 145.181 "Danubio Azul". — Acta N.o 146.091 "La Coiffure de Paris". — Acta N.o 148.299 "Geloso". — Acta número 148.775 "Speed-Ball". — Acta número 148.986 "Escyt - Enciclopedia Salvat de la Ciencia etc....". — Acta N.o 148.987 "Colección Museos y Monumentos". — Acta N.o 149.460 "Dry Sack". — Acta número 149.766 "Dunhill". — Acta número 150.717 "Morphy Richards". — Acta número 151.417 "Crack". — Acta N.o 151.560 "Seniosan". — Acta N.o 152.570 "Denticel Celsius". — Acta N.o 152.680 "Agarol". — Acta N.o 152.691 "Maxad". — Acta número 152.692 "Iade". — Acta N.o 152.696 "Sip". — Acta N.o 152.699 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 152.700 "Kensitas". — Acta N.o 152.701 "Lexington". — Acta N.o 152.702 "Oude Meester". — Acta N.o 152.703 "Rembrandt Rivoli". — Acta N.o 152.705 "Pecot". — Acta N.o 152.706 "Fiesta". — Acta N.o 152.707 "Opilca". — Acta N.o 152.708 "O-Li-Hot". — Acta N.o 152.709 "Chip". — Acta N.o 152.710 "Bac-Deo". — Acta N.o 152.713 "Sacolin". — Acta N.o 152.716 "Shell Diesoline". — Acta N.o 152.717 "I.C.A.". — Acta N.o 152.718 "Unión de Madres". — Acta N.o 152.722 "La Maja". — Acta número 152.723 "Bracaleche". — Acta número 152.724 "Braconleche". — Acta número 152.725 "Guaraní". — Acta número 152.736 "Tiadyi Abbott". — Acta número 152.737 "Filmtab". — Acta número 152.738 "Harmonyl". — Acta número 152.744 "Primavera". — Acta N.o 152.749 "Mennen". — Acta N.o 152.768 "Paper Mate". — Acta N.o 152.769 "El Cosaco". — Acta N.o 152.770 "Cimarrón". — Acta N.o 152.774 "Cassarino Hnos. S. A.". — Acta N.o 152.775 "Radiotrón". — Acta N.o 152.776 "RCA" — Acta N.o 152.777 "Victor". — Acta N.o 152.778 "Cotidiano". — Acta N.o 152.785 "Gramón S. A.". — Acta N.o 152.789 "Gascuña". — Acta N.o 152.790 "El Peñasco". — Acta número 152.791 "Costanzi". — Acta N.o 152.792 "Alpino". — Acta N.o 152.793 "Gerardin". — Acta N.o 152.794 "Tec". — Acta número 152.795 "Pamela". — Acta N.o 152.803 "Aducil". — Acta N.o 152.804 "Suchard". — Acta N.o 152.805 "Ancestor". — Acta N.o 152.806 "Baby Ben". — Acta número 152.808 "La Mundial". — Acta N.o 152.815 "Noche Buena". — Acta N.o 152.816 "Giraud". — Acta N.o 152.817 "Danone". — Acta N.o 152.819 "Trevira". — Acta número 152.820 "Entozón". — Acta N.o 152.821 "Festal". — Acta N.o 152.832 "Veglia". — Acta N.o 152.852 "Arizu". — Acta número 152.855 "Laquenet". — Acta N.o 152.859 "Coaltol Curie". — Acta N.o 152.868 "María Guerrero". — Acta número 152.870 "Tan-In-A. Minute". — Acta N.o 152.871 "Super Finish". — Acta N.o 152.872 "Galaxie". — Acta N.o 152.878 "Le Numero Cinq". — Acta N.o 152.879 "Fete de Molineux". — Acta número 152.880 "Silvana". — Acta N.o 152.881 "Petit Bateau". — Acta N.o 152.882 "El Plata". — Acta N.o 152.883 "Guaviyú". — Acta número 152.884 "Turquesa". — Acta número 152.885 "Lonalino". — Acta N.o 152.886 "Estron". — Acta N.o 152.887 "Kodalk".

—Se tienen por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 149.862 "Medicina de hoy". — Acta N.o 149.945 "Neoflex". — Acta N.o 150.190 "Arinac".

—Se tiene por abandonada gestión de renovación y transferencia: Acta número 136.006 "S.Y.P.".

—Se tiene por renunciado el siguiente registro: N.o 141.353 "Modopar".

—Vista por 5 días al gestionante: Acta número 64.257 "Fiudap" (Sebastián Santero y Alfredo E. Quecini).

—Modelos concedidos: Acta N.o 0355 José V. Uzal. — Acta N.o 0465 Helio Iván Martínez Olivera. — Acta N.o 0661 Pascual Arena Federico. — Acta N.o 0670 J. Bafico y Cía. — Acta N.o 0926 Oscar Gerardo Sequira. — Acta N.o 0950 María Elena Sánchez Ribeiro.

Resoluciones en ejercicio de atribuciones delegadas

—Marcas concedidas: Acta N.o 98.012 "Nicoletta". — Acta N.o 98.818 "Clan". — Acta N.o 123.126 "Inviso". — Acta número 128.190 "Nirgapol". — Acta N.o 139.351 "Winnie The Pooh". — Acta N.o 141.455 "Cytalan". — Acta N.o 143.501 "Anco". — Acta N.o 146.402 "Ceprazin". — Acta número 146.918 "Henventol". — Acta número 147.764 "Parma". — Acta N.o 148.002 "Lacteprot". — Acta N.o 148.003 "Protolac". — Acta N.o 148.692 "Depalon".

—Marcas desestimadas: Acta N.o 108.712 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 124 866 "Bio-Zima". — Acta número 141.117 "Baralgina". — Acta N.o 144.521 "Fanavam". — Acta N.o 145.341 "P". — Acta N.o 146.166 "San Marón". — Acta número 146.218 "Ovitac". — Acta número 148.422 "Aquafresh".

—Patente concedida: Acta N.o 20.285 Manuel Garrido Sánchez.

La Secretaría.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Miércoles 5 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19923

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 72/976 27 de enero de 1976)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372/76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72/976 27 de enero de 1976)	
Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION NO SE RECIBEN ENTRE EL 30-12-976 Y EL 27-1-977

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA CAGNONI PINI y de ADELA o ANGELA CAGNONI o CAGNONE de RODRIGUEZ (S|1160|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 27840 Dic.21-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CABEZAL FILGUEIRAS (E 2318|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28879 Dic.31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDICI o MEDICHE FLEITAS (654|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28810 Dic.31-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GABRIJELCIC de DURAN (650|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria. — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28402 Dic 30-v.feb 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO GUGLIELMETTI y CLOTILDE CORTELLARI de GUGLIELMETTI (674|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 29023 En.4-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FRACHI LUZARDO (S. 590|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 29026 En.4-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA ROUCO y MARIA ROUCO GIRALDEZ de HERMIDA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 28808 Dic 31-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSA VIVORI. (S. 54|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28593 Dic 30-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA D'ANGELO CHIARELLI (S 428-975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28305 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA MACIAS o MACIAS FERNANDEZ de PETRAGLIA (S. 638|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28811 Dic 31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COHRS JUAN JULIO GUSTAVO (F. A. 606|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2902. En.4-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SASSANO LOGIURATTO o SASSANO LOGUIRATTO (F. A. 626|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28920 En.3-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA ESTER SZAFIR TETELBAUM de NIZNIK (F. A. 610|976); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28992 En.3-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO QUEREILHAC (F. A. 628|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 29004 En.3-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BRITO DEL PINO FERRER de PUPPO (F. A. 604|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 27 de 1976. — Se habilita la Feria Mayor. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28837 Dic.31-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BISIO CONTI (F. A. 506|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. Se habilita la Feria Mayor. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28812 Dic.31-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAURICIO FERNANDEZ, (F. A. 602|76) habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — María Emilia Gielss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28503 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIA GIMENEZ (F. A. 594|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 976. Se habilita la feria mayor. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28442 D[illegible] en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CARNEIRO SOTTO (S. 1362|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 17 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28277 [illegible]-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TIBURCIO CASILLAS TRULLEN o JOSE T. CASILLAS (E 2739|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28880 Dic 31-v en 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ o PEDRO VAZQUEZ BARCIA, (E. 2707|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2866[illegible] [illegible]-v en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HECTOR BRESCIANO GOLORONS (E. 2711 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 2902[illegible] [illegible]-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE MUAPE UGARTEMENDIA (563|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria. — Montevideo diciembre 28 de 1976 — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28809 D[illegible] 31-v en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN MANCINI o MANCINI MARTINEZ y DOLORES MARTINEZ VARELA de MANCINI (549|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 28169 Dic 24-v.ene.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO EDMUNDO ETCHEGARAY, (S. 573|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 29024 En.4-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MACHADO de PERA, (S. 617|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 29025 En.4-v.en 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL BALADON LEMBO (S.467|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria. — Montevideo 27 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28664 En.4-v en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GIRALDI ALLEGRO (S. 627|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28836 Dic 31-v en 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASSICOT (S 245|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27944 Dic 24-v en 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES LUIS ANTONIO GRONDONA y HUGO JUAN JOSE GRONDONA (S. 557|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 30|pub. 27377 Dic 15-v ene 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LUISA VICENTA CALEMMO, (S. 603|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28998 En.3-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RAPOSO TORRES (S. [illegible]|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28276 Dic 27-v.en 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN INSAURRALDE DE AYALA (S. 565|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 26038 Dic.1.o-v en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANEPA CLERICI (F. A. 701|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28502 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséxto Turno en autos: CORREA MINERVINA CAROLINA "Sucesión" (L.c 61, folio 157), se cita, llama y emplaza a los herederos de Carolina o Minervina Carolina Correa a las estirpes de sus hermanos legítimos prefallecidos.

a) José Vda. Correa representada por sus sobrinos nietos Joaquín Vidalino Gregorino Ysolina Remigio Olinc Magdalino y Joaquina Rodríguez Correa, María Vidalonina Ary Diva Vidal Faustino Juan Faustino José Antonio, Joaquina y Carolina Correa; José Vidal, Carolina Manuel Olinda, Alfredo, Luis y Carlos Soares Cora y Dinah Olivé y a sus sobrinos bisnietos Fernando Yeda e Idilia Abreu y Yara Olivé.

b) María Joaquina Correa representada por sus sobrinos María c María Carolina María Joaquina, Amelia y Otilia Netto; sus sobrinos nietos Edith María de la Concepción Francisco de Paula Olinda y Celina Netto; María Antonieta Netto y Marina Rodríguez y su sobrino bisnieto José Antonio Lemos.

c) Amelia Leopoldina Correa representada por sus sobrinos nietos Marcos María Elena Dinorah, Judith y Esther Diana, y

d) María María de la Concepción Correa representada por sus sobrinos María Carolina Faustino y Otilia Espíritu Santo y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 8 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 432.00 30|pub. 27565 Dic.22-v feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LADO VEIGA, (F. 913.976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28[illegible] En.3-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMERE BARISO o VARISO VARIZO, (F. 955|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28498 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CLASCOAGA DE LOS SANTOS DE BARRETO. (F. A. 537|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 22 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 28497 Dic.29-v.en.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o MARIA AMADO GONZALEZ. (Ficha civil N.o V. 342|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, diciembre 22 de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 29032 En.4-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GALVAN de GALVAN y LUCIANO GALVAN SANTANA (Ficha Civil V. 343|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28711 Dic.30-v.en.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA BENTANCOR de RIVERO y ROSA RIVERO NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor. — Melo, 21 de diciembre de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28[illegible] Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28737 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARDOZO DE VEGA ANGELINA o ANGELITA y VEGA CARDOZO ORESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28736 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO EDMUNDO PICA AMOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo 13 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FREDDY LARA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial mayor. — Melo, noviembre 22 de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28165 Dic.24-v en 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA NATIVIDAD CAMARA de VIDAL y ANGEL o ANGELO VIDAL CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria. — Melo diciembre 16 de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28102 Dic.24-v en.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANTONIA ABELLA TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 21 de diciembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28967 En 3-v en.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARME-

LO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 17 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28657 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERUZZI o CERUZZI VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 17 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28658 Dic.30-v.en.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIS o DAOIZ ANTONIO DE LEON. (Ficha 1056|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28901 En.3-v.en.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL FRANCISCO GARAFONI MARTEGANI, "Sucesión", (B. 230|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 20 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 29098 En.4-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA MONTAUBAN PONS. (F. A. 211|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, diciembre 15 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 29099 En.4-v.en.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de STOIAN LAZAROFF BELCOVA y ESTEBAN LAZAROFF o LASAROFF. (Ficha C. N.o 633|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos diciembre 20 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salabery, Actuario.
1) N$ 46.00 10|pub. 28732. Dic.30-v.en.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO CAPURRO o CAPPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado mayor. — Salto, 22 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28927 En.3-v.en.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado judicial mayor. — San José, 21 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28986 En.3-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL JUAN LLANES CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado judicial mayor. — San José 22 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28987 En.3-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE DE LA ASENCION o DE LA ASCENSION o DE LA ASUNCION FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — San José, 15 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28988 En.3-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE EUSEBIA PEREZ de CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — San José 9 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28137 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DAISY MARGARITA PANERO DE MONICHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28138 Dic.24-v.en.7.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Ley 9.099| Art. 10. Se comunica a los promitentes compradores que se relacionan o a sus sucesores a cualquier título, que pasado el plazo legal desde esta publicación habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles por no haberse abonado las cuotas pactadas en las siguientes promesas de compra venta. Son 4|5 partes de los solares padrones 50.207 y 95.958 de la Vigesimoprimera Sección Judicial (actual Decimoprimera) (zona rural) de Montevideo prometidas en venta a Sarandi Soc. en Comandita por Acciones (número 1807. folio 7041. L.o 1.136. cedida a Fernando Levi (N.o 5973) y cedida a Roberto E. Tiphaine (N.o 9524) (Plano Agr. Alfredo Hareau. inscripto el 26|6|22 en la Dirección de Topografía).
2) N$ 261.00 15|pub 28994 En.3-v.en.25.

BOREAL S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099. de fecha 20 de setiembre de 1933. se avisa a la persona que más abajo se menciona. promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas. que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo compromiso de compra venta referente al solar que más abajo se individualiza:

Solar N.o 16 de la manzana C.

Dicho solar empadronado en mayor área con el número 46.895 según plano del agrimensor Heber Martorelli. de diciembre de 1963. inscripto en la Dirección de Catastro con el número 59.163 el 15 de abril de 1968.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, Boreal S. A. (en liquidación). San José 942, piso 1.
2) N$ 348.00 15|pub. 29107 En.4-v.en.26.

CANELONES

Artículo 10. ley N.o 9.099. se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan. a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951 con el N.o 6164.

1) Solar 1. manzana 75, padrón 23.244 mayor area, nombres: Francisco Pena Alfredo Facal Castro.

2) Solar 4, manzana 77 padron 12.487. nombre: Manuel Juan Eula. — Por los Propietarios: 25 de Mayo 467. Apto. 6.
2) N$ 261.00 15|pub. 27363 Dic.21-v.en.11.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

HANDLER Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para considerar:

1) Balances y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1974 y 1975.
2) Memoria del Directorio.
3) Informe del Síndico.
4) Proyecto de distribución de utilidades.
5) Elección del Directorio.
6) Elección del Síndico y suplente.

Lugar: Valladolid 3525. día: 18 de enero de 1977 a las 18 horas.
3) N$ 26.10 3 pub. 29018 En.3-v.en.5.

4-Dirección de Necropolis

MONTEVIDEO

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

Se presentaron ante este Servicio. los señores ENRIQUE. ESTHER y ELENA VESCOVI PUPPO, como sucesores del señor Santiago Puppo. solicitando título duplicado del sepulcro número 724 del Cementerio del Buceo. del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. noviembre 17 de 1976. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.
4) N$ 116.00 10|pub. 26396 Dic 23-v.en.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, Art. 30. apartado C. se hace saber que los señores Jacinta Jiménez de Notte. Benita Jiménez de Hernández Nilda Jiménez de Coppola, Zelmira Dell'Acqua de Santos Raúl Notte, Mirtha Jiménez. Julio Jiménez. Solicitan título del nicho N.o 47. sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones. que figura en su lápida a nombre de Bernardo Giménez. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario. para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio. estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 522.00 30|pub 29059 En.4-v.feb 16.

La señora JULIA GANDINI de DOGLIO se presentó en esta Oficina. solicitando expedición duplicado de título en nicho N.o 64. sector H. del Cementerio de Canelones. cuya lápida está a nombre de Sebastián Gandin figurando en los Registros a nombre del mismo. Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en expediente A 47227|976.
4) N$ 348.00 30|pub. 29035 En.4-v.feb.16.

El señor JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado de título de Nicho N.o 17, sector 1 del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de José Cherro y en los registros figura a nombre del mismo.
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la oficina local de necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp. letra A. N.o 46.709|976.
4) N$ 144.00 30|pub. 28141 Dic.24-v.feb 7.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

La señorita JUANA DEL CARMEN TEJER VERA se presentó en esta Oficina solicitando expedición del Título del Nicho N.o 28, Sector 1 del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de Familia Obispo Vicario Jacinto Vera, figurando en los Registros a nombre de los mismos.
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Dirección de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en el Expte. .. 47.600|976.
4) N$ 435.00 30.pub 25446 Nov 24-v.Ener.5.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Expte. D. 53271

La Junta Local A. de Las Piedras atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones, a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General.
Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:
Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras
19.963 Dionisio Barrera.
19.966 Gregorio Lemos.
19.978 Serapio Tejera.
20.020 Sixto Cotelo.
19.980 María M. de Diciest.
19.994 Marcelino Carnelli.
20.013 Antonia R. de Luzardo.
20.023 Adriana C. de Damonte.
19.821 Cecilia D. de Cardozo.
19.814 Martín Barboza.
19.923 Graciana Miranda.
19.892 Eugenio Escola.
19.914 Justino Caballero.
19.934 Faustina Pereira.
19.998 Néstor Souza.
19.900 Norberta M. de De León de Acosta.
19.962 Eva Rodríguez.
19.793 Roberto Silvera.
19.948 Enriqueta C. de Varela.
20.032 Antonio Costábile.
19.820 Leoncio A.Ayala.
19.841 Juana T. de Rijo.
20.050 Osvaldo Acosta.
18.902 María I. Olivera.
19.707 Rodolfo César.
19.803 Belamina Pérez de García.
18.904 Juan Pedro Molina.
19.441 María L. de Serra.
19.379 Jacinto Latallada.
19.375 Mario Caraballo.
19.444 Atanasio Giménez.
19.454 Emilio Iglesias.
19.765 Pascual E. Etchechuri.
19.560 Coralio Giménez.
19.357 María García. — Las Piedras diciembre de 1976.
4) N$ 408.00 10|pub. 28995 En.3-v.en.18.

5- Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE VOUMINOT y MARIA DE LAS MERCEDES ARCOS PEREZ. (Ficha E. 879|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 29022 En.4-v.feb.2.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ETCHELAR y CARLOS NUÑEZ IGLESIAS, (Ficha E número 690|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Y se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 28388 Dic.27-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AUGUSTO DUFFOUR y ESMERALDA MARIA CABRERA. (Ficha D. 831|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28107 Dic.24-v.en.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO BENTANCOUR y ADDIS ALFA AGUIRRE, (Ficha A. 371|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Paysandú, diciembre 7 de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 27752 Dic 21-v.en 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: IDELFONSO GONZALEZ y TAMARA LEYBA. (F. B. 475|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Habilitándose la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones. — Paysandú diciembre 2 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 27357 Dic.15-v.en.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16|12|976. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE FERNANDEZ y NICOLINA LEAL. (A. 701|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
Se habilita la próxima feria judicial mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 27 de 1976. — Delmar González Brum. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28935 En.3-v.feb.1.o.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CAFER S. A. (en liquidación)

Se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1976 se resolvió la liquidación y disolución de "Cafer S. A." con domicilio en Montevideo calle Azara 3741.
6) N$ 58.00 10|pub. 28038 Dic.23-v.en.5.

CASARIEGO Y CACCIA LTDA.

Al 28 de febrero de 1976 liquidamos y disolvimos sociedad, clausurando actividad comercial. — Acreedores: Uruguay 1093, Paysandú.
6) N$ 29.00 10|pub. 28271 Dic.27-v.en.10.

DITUR S. A. (en liquidación)

Se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1976 se resolvió la disolución y liquidación de "Ditur S. A.". — Acreedores: en Paraguay 1321. Esc. 802.
6) N$ 116.00 20|pub. 28945 En.3-v.feb.1.o.

7-Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACEVEDO NATIVIDAD contra VILLA, CARLOS ROSAS, "Divorcio por su sola voluntad" (A. 867|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Rosas Villa, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub 28717 Dic.30-v.feb.11.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
RED DE AGUA POTABLE DE LOS BALNEARIOS EL BOSQUE, SOLYMAR NUEVO, SOLYMAR

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 14.497 de fecha 29 de enero de 1976 y sus Reglamentaciones correspondientes (R|D 2.668|976 y R|D 3.319|976) se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de agua potable en los Balnearios El Bosque, Solymar Nuevo y Solymar para que concurran a la Oficina de O.S.E. ubicada en el Depósito de Agua Potable Km. 24 de la Avenida Italia (Balneario Solymar) en el horario de 8 a 13 horas de lunes a sábado, munidos de su planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deben abonar.
Los propietarios que no hubieren pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazos dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho a efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del Reglamento aprobado por R|D del fecha 29 de octubre de 1969.
El importe de la deuda total o de los saldos, luego del plazo estipulado de 60 (sesenta) días será ajustado semestralmente en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice Medio de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley N.o 13.728 del 17|XII|68 (Plan Nacional de Viviendas).
8) (C.C.) 1|pub. 34789 En.4-v.en.4.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
Oficina Unica de Sumarios

Se cita y emplaza a comparecer dentro del tercer día al señor UBIRALLALA ARAUJO FARINA (N.o 5632), a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. — Dr. Rodolfo Arduino Asesor Letrado.
8) (C.C.) 3|pub. 3477 En 3-v.en.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad Recursos Humanos

Emplázase al funcionario señor MARIO TARRAGONA, para reanudar tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 34767 Dic.31-v.en.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a ZULEMA RAMONA CERRUDO, (F. C. 68 690), para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se ha otorgado auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú, 19 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Ad. Junta.
8) (R. 20|41955) 30|pub. 34583 Dic.14-v.en.28.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Accesos al Puente Internacional Paysandú — Colón.
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente N.o D-7020.
Propietario: El Estado (Instituto Nacional de Colonización).
Padrón N.o 3.658.
Area a expropiar: 2 hectáreas 3.629 metros cuadrados 9.060 centímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 690, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 34742 Dic.30-v.en.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.o 0598.
Propietario: Suc. de Ironilde Ureta de Domínguez.
Padrón N.o 213.
Area a expropiar: 330 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados.
Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.o 0599.
Propietario: Suc. de Heraclio Ureta.
Padrón N.o 214.
Area a expropiar: 290 metros cuadrados.
Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.o 0601.
Propietario: Ademar Elías López Ureta.
Padrón N.o 216.
Area a expropiar: 303 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 690, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 34743 Dic.30-v.en.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.os 0604 y 0605.
Propietario: Eucío Atanasio De León Lobato.
Padrón N.os 1.804 y 5.638.
Area a expropiar: 1.132 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 690, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 34744 Dic.30-v.en.11.

RIO NEGRO

RIO NEGRO
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S O N C. U

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, (leyes N.o 13.958, del 18 de mayo de 1971, N.o 9.722, del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro y para la que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dicha fracción de campo está delineada en el plano parcelario que se encuenta de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU) Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de aquel Departamento y corresponde al propietario y número de padrón que se expresan a continuación: Plano Parcelario N.o 128. Propietario: Inmobiliaria "Los Robles". Padrón número 2762. Paraje San Javier Departamento de Río Negro.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas notificando a los propietarios, arrendatarios poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre la expresada fracción de campo, la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse al propietario. — Montevideo, diciembre de 1976.
9) N$ 180.00 10|pub. 28234 Dic.24-v.en.7.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, ALEXANDER VAN DER MAESEN DE SOMBREFF GUICHON, (F. C. 2221.976), constituyendo domicilio en Rincón 432, oficina 7, optando al título de Procurador, solicita se reciba la declaración de los señores Mario Jubin y Daniel Bruno sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Van der Maesen. — Charles Hughes. — Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 28964 En.3-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, DANIEL PABLO BRUNO MENTASTI (F. C. 2195|976), constituyendo domicilio en Rincón 432, oficina 7, optando al título de Procurador solicita se reciba la declaración de los señores Mario Jubin y Alexander Van Der Maesen de Sombreff, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Daniel Bruno. — Charles E. Hughes. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 28327 Dic.31-v.en.17.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 117|976

Palas cuadradas.
Fecha de apertura: 8 de febrero de 1977, hora 10.30. — Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, lugar donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12. — Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 34773 En.3-v.en.5.

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0359. — Convocada para el cambio de un techo de chapas de fibrocemento en planta Capurro de la División Alcoholes. (1).
Día: 31 de enero de 1977 a las 13 horas.
Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
N.o 1|0360. — Convocada para la compra de whisky de malta escocés (2).
Día: 21 de marzo de 1977 a las 13 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).
Notas:
(1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de importación.
Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Santiago Labandera 615 (Capurro), en el horario de 9 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del edificio A.N.C.A.P. Paysandú y Avenida Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 34792 En.4-v.en.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7.239|976

Apertura: 25 de enero de 1977 a la hora 9 (Segundo llamado hora 9 y 30 del mismo día).
Adquisición de una máquina de contabilidad para Caja Rural.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976. — Ana María Nicodemo Díaz, Adscripta Oficina Central de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 34784 En.4-v.en.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 633
Adquisición de uno y hasta cuatro automóviles

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 27|1|77 a las 15 horas.
Segundo llamado: 27|1|77 a las 15 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 34747 Dic.30-v.en.5.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Villa Soriano en el Depto. de Soriano.
Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal Villa Soriano en el Depto. de Soriano.
Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 25|1|1977, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 10 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos Villa Soriano (Depto de Soriano). — Montevideo 28 de diciembre de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 34732 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal de Correos de Belén, (Depto. de Salto).
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Belén (Depto de Salto).
Se fija el acto de apertura de propuesta, para el día 25|1|77 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas, proce-

diéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo), en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de Belén (Departamento de Salto). — Montevideo, diciembre 28 de 1976.

12) (C.C.) 10|pub 34758 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal de Pan de Azúcar (Depto. de Maldonado).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Pan de Azúcar (Depto. de Maldonado).

Se fija el acto de apertura de propuesta para el día 26|1|77 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado). — Montevideo 23 de diciembre de 1976.

12) (C.C. [illegible] Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal San Carlos (departamento de Maldonado).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de San Carlos en el departamento de Maldonado.

Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 19|1|77 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 c inciso 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6|2|911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central, (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina, como asimismo de la Sucursal San Carlos (departamento de Maldonado). — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Mari Di Rosa, Jefa de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 34774 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal Punta del Este (departamento de Maldonado).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para la Sucursal Punta del Este (departamento de Maldonado).

Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 19|1|1977.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 9 en el local de la Comisión de Compras ubicada en el cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada se fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 10 procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina, como asimismo de la Sucursal Punta del Este. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 34773 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Estación Yí, Santa Bernardina (Durazno).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal Estación Yí - Santa Bernardina (Durazno).

Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911 para el día 12|1|1977.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 9 en el local de la Comisión de Compras ubicada en el cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que se hallaren presentes.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 10 procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina, como asimismo de la Sucursal Estación Yí - Santa Bernardina (Durazno). — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 34772 D.c.31-v.en.17.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal San Ramón en el Depto. de Canelones.

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal San Ramón en el Departamento de Canelones se fija el acto de apertura de propuesta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 18 de enero de 1977.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 11 en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 12 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de oficina. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 34734 Dic.29-v.en 12.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 89|976
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación Pública para la adquisición de motor diesel con caja de cambios y embrague en un todo de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 8 de febrero de 1977 a la hora 9.30 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 en el loca establecido para el primer llamado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976.

12) (C.C [illegible] v.en.[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 38 976

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta cuatro palas cargadoras frontales y hasta dos tractores empujadores (Bulldozer) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1396 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1977 a las 10 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez). — Montevideo, enero 3 de 1977.

12) (C. C.) 3|pub 34785 En.4-v.en.7

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|977
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la construcción y montaje de un techo para la explanada de maquinaria pesada de la División V - Equipos Mecánicos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría, Avenida Garzón 2082.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de enero a las 10 horas en Avenida Garzón 2076 en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 28 de enero de 1977 a las 10 y 30 horas, en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones N$ 10.00 (nuevos pesos diez) debiéndose abonar en el Departamento Tesorería Avenida Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — La Dirección. — Ing. Enrique Millan Aaine. Subdirector de Vialidad.

12) (C.C.) 10|pub. 34768 Dic.31-v.en.17.

Licitación Pública N.o 3|977

Se llama a licitación pública internacional para la ejecución de las obras "Ruta 3 General José Artigas - Puentes y Accesos en el tramo Bella Unión - Arroyo Yacuy".

Pliego de condiciones en División II Estudios 5.o piso.

Apertura de propuestas día 5 de febrero de 1977 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34766 Dic.31-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 1|1977
Primer y Segundo Llamados
PLAZA

Para adquisición de material odontológico. Apertura: Primer llamado el día 28 de enero de 1977 hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle General Las Heras 1925; de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo enero de 1977. — Sección Compras y Suministros.

12) (C.C.) 3|pub. 34765 Dic.31-v.en.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de enero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NEY DOS SANTOS 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle E N.o 5858 y MARIA EVA FILIS 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4260 Apto 5

CARLOS ARIEL DA LUZ 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Saint Rosas 4782 Apto. 2 y ANA MARIA TERRA 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4625 bis Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JORGE LUIS MARIA CAMPOMAR, 29 años soltero, comerciante oriental domiciliado Canelones 1998 y RAQUEL INES CADENAS 21 años soltera oriental domiciliada Miguel Barreiro 3317.

JOSE LUIS MARIA CABRERA 25 años, soltero militar oriental domiciliado Joaquín de Salterain 977 Apto 103 y MARIA ELVIRA SOULLIER 21 años, soltera empleada oriental domiciliada Mentana 1010 bis.

LUIS ESTEBAN CEIJES 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Torre

celli 4562 y GRACIELA LARZABAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Pasaje A N.o 4036.

CARLOS ANGEL CAIMI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3763 y ANA MARIA RIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1600.

OFICINA N.o 4

RUBEN FUGAZOT, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 2185 y MARTHA BEATRIZ BARRACO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florida.

OFICINA N.o 5

AMILCAR HECTOR IZAURRALDE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1024 y LILIA TERESA IROLDI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Espillo 1409.

CARLOS GUALBERTO IBAZETA, 26 años, soltero, decorador argentino, domiciliado Carlos Nery 3488 y ROSE MARIE CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3488.

OFICINA N.o 6

JOSE OMAR MOLINARO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Henderson 1873 y GIOCONDA NOEMI UMPIERRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1936.

DANIEL ROBERTO MAIORANO, 25 años, soltero, marino militar, domiciliado Madreselva 3904 Apto. 104 y MYRIAM TERESITA LENCE, 33 años divorciada, militar, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1006 Apto. 502.

EDUARDO MARTINEZ, 39 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4361 y MIRTHA DOROTHY RICARTE, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3658 Apto. 6.

OFICINA N.o 7

FELIX ALBERTO PITTIER, 34 años divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Germán Barbato 1484, apartamento 2 y GLADYS BEATRIZ PAIVA, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1646 Apto. 6

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 8 de Mayo 1445 bis Apto. 1 y ORFILIA MARILUZ TECHERA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San José 1406.

KULMEN ANDRES RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dragones 3575 y SYLVIA CRISTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3540 Apto. 2.

JESUS RISSOTTO 68 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Pedro Trápani 4071 y NELIDA EMILIA MARTINEZ, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4014.

OFICINA N.o 9

WASHINGTON SANCHEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3930 (B. Borro) y MARIA LUISA PEREIRA, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Ferrara 3397.

OFICINA N.o 10

ELBIO ANTONIO NASSO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Durán 5598 y TERESITA ELVIRA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1309 Apto. 3.

FRANCISCO JOSE NESE, 25 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2092 apartamento 601 y CECILIA DECARO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1650.

RAUL BATLLE TERRA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Maldonado 2136 y MIRTA GRACIELA CALANCHA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 2030.

14) N$ 5.00 3 pub. v.en.7

Montevideo, enero 3 de 1976

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 59 N.o 4471 (Puerto Rico) y GRACIELA BEATRIZ FLORES 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 59 N.o 4471 (Puerto Rico).

BASILIO HOMERO AMARILLO, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pablo Pérez 4424 y ANA MARIA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2991.

JOSE CRUZ ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Fuentes S|N. y BETTY MARGOT ORMANDE, 24 años, soltera oriental, domiciliada Spickerman 4139.

OFICINA N.o 2

SERGIO GERARDO BARINDELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2004 y MARIA ROSARIO DELMOND, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Masini 3334 Apto. 401.

GUSTAVO ANGEL BORGNIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 512 y STELLA MARY BAEZ, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 2656 Apto. 109.

LUIS OSCAR BARAIBAR 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2874 Apto. 5 y BEATRIZ AMANDA DURANTE 27 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Sitio Grande 1211.

ALBERTO MIGUEL BARCELO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Patria 584 Apto. 15 y ANA MARIA RAMOS, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Patria 584 Apto. 15.

OFICINA N.o 3

RAFAEL JUAN CASAL, 53 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Sucre 1116 Apto. 9 y COLOMBINA CAGGIANI, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Sucre 1116 Apto. 9.

ALFONSO CETRARO, 28 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Aranguá 4631 y MARIA ANGELICA SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3527.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 3999 y GRACIELA BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 674.

MANUEL VENTURA FERNANDEZ, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santiago Sierra 3692 y SONIA EULOGIA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3692.

LUIS EDUARDO FUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 N.o 2158 y ELSA BIAZUD ACUÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 21 N.o 2158 (Malvín Norte).

BASILIO FREIRE, 56 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 3776 Apto. 9 y MARIA del CARMEN CABRERA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 3783.

ALBERTO LIMA, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Ombú 3277 y ANA MARIA KENNEDY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín Pasaje A N.o 5974.

OFICINA N.o 5

DANIEL DOMINGO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1211 Apto. 501 y RAQUEL MARGARITA UMBRE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3348 Apto. 802.

HUGO ALBERTO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Zapicán 2621 Apto. 4 y MARIA ELVIRA FERNANDEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes N.o 1547

LUIS ALBERTO HERRERA, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3660 Apto. 1 y MIRNA BLANCA MANZINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3660 Apto. 1.

ENZO ANTONIO GENTILE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villavicencio 246 y EVELYN HANOY LISTRE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aldao 715.

ORLANDO ANTONIO GADEA, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado San Martín 3431 bis Apto. 2 y MARIANA ROS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Heras 2286 Apto. 202.

OSCAR HUMBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2329 (Cerro) y MARIA ISABEL DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2329 (Cerro).

OFICINA N.o 6

JOSE ANTONIO MAIDANA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado República Francesa 728 y MARIA de los ANGELES MEDINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 728.

ELBIO MELO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y LOURDES BEATRIZ RONDAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1958.

WILSON MUSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro 393 Apto. 303 y ESTRELLA ARRUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2771 Apto. 2.

RUBEN DARIO MALLARINI, 24 años, soltero, viajante, oriental domiciliado Joaquín Suárez 3083 Apto. 17 y ALIDA MARA CHIODONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3435.

LUIS MARINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3067 y SILVIA MARINA MIRAMBELL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3712 Apto. 5.

CARLOS ALBERTO MARTIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5034 A Apto. 4 y ALICIA MABEL FIRPO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolivar 1416 Apto. 1.

OFICINA N.o 7

MARCELO ALBINO PENINO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3691 y ELIDA MARIA BARBOZA, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Martín 2652 bis apartamento 101

HEBERT DANIEL PELUFFO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Solano Antuña 2667 y ELIANNE INGRID KLENNER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 548.

OSVALDO ERNESTO PALLERO, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Pedro Girart 843 y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, oriental domiciliada Pedro Girart 843.

CARLOS ALFREDO PEÑAFLOR 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4608 y MONICA BEATRIZ GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4606.

JULIO CESAR PANDIKIAN 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1381 y OLGA STELLA GARCIA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Junio 4385

WISTON MARIA PEÑA, 34 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Lombardía 6209 y GRACIELA SARA FERNANDEZ, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3042 Apto. 202.

OFICINA N.o 8

ROBERTO EDUARDO ZAMORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4008 y LUZ MARY MAÑAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4498.

ALBERTO MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1872 y MARIA INES REALE, 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1872.

TEODORO ZULKOWITZ, 51 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Juan Paullier 969 y MARINA FRANCISCA BERRIEL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1367.

DABERTO DAGUIA REGALADO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Habana 2960 y ALICIA MABEL ENRIQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 2960.

OFICINA N.o 9

JUAN BAUTISTA SILVA, 65 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Islas Canarias 5910 Apto. 6 y BLANCA ROSA GRANA, 60 años, viuda, jubilada, argentina C|L. domiciliada Islas Canarias 5910 Apto. 6.

RAMON CARLOS SOSA, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Errasquin 26 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. Artigas 34.

OFICINA N.o 10

CARLOS ALFREDO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3232 Apto. 15 y MARTA MABEL COUTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3429

JULIO CESAR VIQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4644 y JUANA MABEL MARTINEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero 6070.

HECTOR ADOLFO TELIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5784 y NORMA GLADYS ARAYA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4216.

NECHEMJA WISZNEWER, 59 años, divorciado, industrial polaco C|L. domiciliado Bvard. España 2812 Apto. 901 y NANCY GLADYS ISERN, 43 años divorciada, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 509 Apto. 102.

14) N$ 5.00 3 pub. v-en.5.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAYETANO DRAGO - Prescripción (Ficha B|425|76), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá, o con cualquier otro derecho en los mencionados autos, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, Descripción del bien: Un solar ubicado en la Décimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 51320 sito en la calle Pedro Primero número 746 entre Avda. Millán y Leonor Horticou (ex Laguna Merín), con un área de 346 m. 25 dm. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 29027 En.4-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PALLELA, JOSE MARIA "Prescripción" (Ficha C. 469|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.377, con una superficie de 199 metros cuadrados con 40; con 10 metros al N.O. con frente a la calle Cervantes Saavedra entre las de José Irureta Goyena y Juan Vicente Arcas. — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 28887 Dic.31-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni, Hilda Sala Frugoni de Pfeiff y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni, (F. C. 1131|976), solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Manga, empadronado con el número 88.827 con una superficie de 11 hectáreas 9.146 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 396, 26 centímetros y al Camino Casavalle con 297 metros 58 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Mantero y Cía y padrón número 188.167 Juan Iriart bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 393.00 30|pub. 26993 Dic.13-v.en.25.
Feb.1.o-v.mz.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EDUARDO ALBERTO CALDERON - Prescripción Adquisitiva (F.A. 176|76), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, empadronadas con el N.o 1042 con una superficie de 69 hectáreas 1423, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 180.00 30|pub. 29101 En.4-v.feb.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO BARRABINO PIANAVIA solicita la inscripción de la obra literaria titulada: "Cine Nostalgia" o "Cinematheca Nostálgica", de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 28536 Dic.29-v.en.12.

YAMANDU ROMERO ZAMUZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Por tí nuevamente sentí el amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 12.00 10|pub 28394 Dic.27-v.en.10.

AGADU, registra obra de su asociado: CARLOS NOGARA CASSINO, "Voleibol", Curso para Entrenadores. — Montevideo, diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 28067 Dic.23-v.en.5.

CENTRO DE ACCION Y DESARROLLO EDUCATIVO URUGUAY (C.A.D.E.) solicita la inscripción del personaje denominado "Patocade" del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 27989 Dic.23-v.en.5.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ROSA PEDERZOLLI y JAIE CHARNA FURMAN NAIDICH, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro en el sentido que donde dice: Alejandro Rosa Charnafurnan, debe decir: Alejandro Rosa Furman, por ser como corresponde.

Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 28594 Dic.30-v.en.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: DANTE BARIZONI LESCA y otra - Rectificación de Partida (F. A. 206|76), se hace saber que se ha presentado Dante Barizoni Lesca y Gloria Esther Linale González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) La de su matrimonio por contener los siguientes errores: donde figura el apellido "Barizzoni", debe decir: "Barizoni"; donde dice: "González Gloria Esther", debe decir: "Linale González Gloria Esther"; donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: "Hija natural de Juan Manuel Linale". II) La rectificación de las partidas de nacimiento de Esteban Manuel y Dante Santiago Aparicio Barizoni, por contener los siguientes errores: donde dice: "Barizzoni", debe decir: "Barizoni"; donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Gloria Esther González", debe decir: "Gloria Esther Linale González"; y donde dice: "nieto por línea materna de Edna González", debe decir: "de Juan Ma-

nuel Lipale Garmendia y Edna González", todo por ser lo correcto y verdadero. Está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 17 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 180.00 15|pub. 29102 En.4-v.en.26.

20-Remates

MONTEVIDEO

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administraitvo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines con Carlos Prados y Cía." (Ficha N.o 874|975), se hace saber que el próximo día martes 15 de febrero de 1977 a las 10 horas en el salón de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero Sr. HAROLDO GOMENSORO asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público sobre las Bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en la Décimoprimera Sección Judicial de Durazno zona Baigorria: 1.o) Padrón N.o 188 (Tasación Catastro N$ 31 234.00) Base 2|3. N$ 20.822.67. Al N.E. mide 758 mts 08 con Padrón 221; al N.O. 1.857 mts.95 con Padrón 243; al S.E. 1 946 mts 66; y al S.O. con Arroyo Sauce. Area: 146 hectáreas 2.672 mts. cuadrados; 2.o) Padrón número 243 (Tasación N$ 30.632,00). Base 2|3, N$ 20.421,34. Al N.E. 795 mts. con Padrón 221; al S.E. 1.857 mts 95 con Padrón 188 (anterior), al N.O. 1.686 mts. con Padrón 187 y al S.O. Arroyo del Sauce. Area: 146 hectáreas 0972 mts.2. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados, impuestos comisión del rematador, impuesto Departamental y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado calle Paysandú 935 Planta Baja 4.o: Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2? de diciembre de 1976. — Ramón Couto Varela Escribano Actuario Adjunto.
20) N$ 441.60 23|pub. 29020 En.4-v.feb.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Montes de Oca Galagorri Augusto contra Guerra Cabrera Teófilo y otro. Juicio ejec." (Ficha C.B. 232|971), se hace saber que el día ? de febrero de 1977 a las ? horas, en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero CARLOS VILLALBA ACOSTA (matrícula número 490) asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que asciende a N$ 9.325.33, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Rocha —Barrio Belvedere— Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, que comprende los padrones N.os 5589 (fusionado con el 5590) 5591, 5592 y 5593, compuesto de 12 há. 6380 m2 ? dm2 (Plano Agrimensor Carlos Arboleya de marzo de 1959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1866 el 21 de octubre de 1959 que se deslinda así: Por el N.E recta de 285 mts por medio con propiedad de Teófilo Guerra: por el S.E recta de 510 mts. frente a la Vía Férrea al Embarcadero (AFE); por el S.O. recta de 86 mts. con Camino: por el O. Cañada del Ejido por medio con predio de Erasmo Fonseca; y por el N.O. recta de 318 mts con Camino Vecinal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que los impuestos comisión del rematador y gastos y honorarios serán de cargo del comprador. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
20) N$ 192.00 10|pub. 29019 En.4-v.en.19.

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5375. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1449|974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977 a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 3.816), del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5375, manzana 898 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 600 metros, con 17 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Habilítese la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Maldonado, diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub 28961 En.3-v.en.26.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7246. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1839|74), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 18.038) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7246, manzana 929 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.795 metros con 54.35 de frente al Sur a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Habilítese la feria judicial mayor a efectos de publicación. — Maldonado, diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 28962 En.3-v.en.26.

PAYSANDU

OMAR F. ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra CHALELA JUAN A. Juicio ejecutivo (Ficha A N.o 259|975), se hace saber que el día lunes 7 de febrero de 1977, a las 8.30 horas en el hall del Juzgado, calle Leandro Gómez 955 de la ciudad de Paysandú, el martillero Omar F. Zabaleta, matrícula 1403 asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de nuevos pesos 10.014.00 (2|3 partes de su valor real) del siguiente inmueble:

Fracción de campo con las mejoras que posee ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Río Negro padrón N.o 1208 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 1042 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 22|5|59 según el cual tiene una superficie de 116 Hás 2936 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 25 o|o del precio como seña; el 3 o|o de impuesto municipal, el 3.60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo de las partes como lo establece la ley; III) Que el título y demás antecedentes del bien a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 22 de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancasano. Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 29105 En.4-v.en.26.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos ORICCHIO CAMAROSANO, RAFAEL ANGEL, "Exp. segunda copia", (Ficha 2157|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Angel Oricchio Camarosano solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 27 de diciembre de 1937 autorizó el escribano José D. Cotelo por la cual el compareciente adquirió del Banco Territorial del Uruguay un terreno ubicado en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 127.398, con un área de 339 metros con 10 metros de frente al norte a la calle Saldanha da Gama, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia so cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) N $96.00 10|pub. 28888 Dic.31-v.en.17.

CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: CHURI MARTINA MARIA "Segundas copias (F 378|V|1976), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que el día 27 de febrero de 1928, autorizó el Esc. Isidoro A. Furriol, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 952 al folio 591 del libro 142, los sucesores de Claudia Aristoy de Churi, sus hijos Juan Esteban, Juan Ciriaco Esteban, Jorge, Gregorio, Aquilino Abdón Severino Gregorio Antonio Quintín, Claudio, Ursula Catalina Andrea María y Eulogia María Churi Aristoy el primero además como cesionario de Emeterio Churi, partieron los bienes quedados al fallecimiento del causante, adjudicándosele a don Gregorio Antonio Churi Aristoy el siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 964 en mayor área (hoy padrón 13.575) señalada con el número cuatro (4), en plano del agrimensor Carlos D. Furriol de julio y agosto de 1926 inscripto en Topografía en marzo de 1927, según el cual consta de una superficie de 16 Hás 8923 metros cuadrados 59 decímetros que lindan: al Norte, fracción 3, al Sur fracción 5, al Este Cno Vecinal y al Oeste Carmelo Aristoy de Jaurena.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuviere interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Pando diciembre 16 de 1976 — Habilítese la feria judicial mayor. Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
21) N$ 156.00 10|pub 29072 Dic.28-v.en.5.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIE S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 7 folio 26 Libro 3.
Socios: FRIDA LEJBENBERG GOLDBERG Y MARTA MARGOT UGOLINI MALCON.
Objeto: Fabricación y venta artículos navideños de plástico, juguetería, cerámicas, etc. y procesamientos de datos.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 28720 Dic.30-v en.13.

CONSTRUCTORA DEL LITORAL LTDA.

Contrato: 2 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 882, folio 3.030, libro 2.
Socios: HECTOR F. GIOIA y JULIO C. PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Duración: 20 años.
Objeto: Empresa constructora.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 53.00 10|pub. 28597 Dic.30-v.en.13.

ENFRA LTDA.

Contrato: 10|11|76.
Inscripto: N.o 820 folio 2.914 Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ .000.00.
Socios: FRANCISCO BERAMENDI y ENRIQUE GUERRA
Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de todo tipo de producto.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 58.00 10|pub. 28693 Dic.30-v.en.13.

TECMAN S. R. L.

Contrato de fecha 1.o de diciembre de 1976 Inscripto Registro de Comercio N.o 841 F.o 3.132 L.o 1 de Contratos.
Razón Social. Tecman Limitada.
Socios: Alberto Ventre Almarán, Carlos Both Varga Jorge Nelson López Da Cunha, Alejandro Fariello Valmaggia, Miguel Angel Ferraro Sanguinetti, Rodolfo Esteban Horvath Surjan, Fernando Livet Varela, Carlos Alberto Mañana Bellagamba, Italo María Felipe Paulo Falcone, Nesto William Samurio Espinosa y José Ignacio Urtasun Leone.
Domicilio Montevideo.
Capital: N$ 3.260.00.
Objeto: Servicio de atención técnica y mecánica de equipos y máquinas NCR y otras marcas.
Plazo: 5 años prorrogable hasta 10.
Administración: Alberto Ventre Almaran o Carlos Both Varga y dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 28675 Dic.30-v.en.13.

VILBO S. R. L.

Contrato: 11|12|1976.
Inscripción N.o 927 F.o 3.260, Libro 1 Contratos.
Plazo: 25 años.
Socios: NESTOR PEDRO VILLAS BOAS BRIDAROLLI y GLADYS DOMINGA AMORIN CURBELO.
Objeto: Distribución y venta de artículos para el hogar.
Domicilio. Belarmino 3727.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$. 2.500.00 cada socio
Administración Néstor Pedro Villas Boas Bridarolli. Cuando éste no pudiera actuar lo hará la otra ... la con iguales facultades.
22) N$ ... 10|pub. 28674 Dic.30-v.en.13.

JALMA Y CIA. SOC. LTDA.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

"Jalma y Cía S. A." en asamblea extraordinaria de ... de noviembre de 1975 resolvió transformar ... tipo social en sociedad limitada.
Contrato ... de noviembre de 1976 inscripto en Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 98, folio 329 al folio 336 libro XLVII el 3 de diciembre de 1976.
Socios: Carlos María Jalma, Aparicio Elizeire, María E. Joray de Jalma, Julio O Jalma e Ing. Quim David L. Jalma.
Denominación. Jalma y Cía. Soc. Ltda
Objeto: negocios de importación y exportación de mercaderías en general, materias primas, etc.; comisiones representaciones etc.
Domicilio Paysandú
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por período bianuales.
Capital: N$ 24.000.
Administración: conjuntamente por Carlos Ma. Jalma y Aparicio Elizeire.
Estudio del Cr. Bulanti Ríos.
22) N$ 203.00 10|pub. 29106 En.4-v.en 19.

SIRUMA LIMITADA

Contrato: ... de diciembre de 1976.
Inscripto: N.o 851. folio 2918, libro 2, 16 de diciembre de 1976.
Socios: JACOBO ISRAEL PESSAH, RAFAEL NATHAN y ESTHER KONFORTI de NATHAN.
Capital: N$ 6.000 partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos textiles. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rafael Nathan.
22) N$ 58.00 10|pub. 28516 Dic.29-v.en.12.

AGENCIA ANDES S.R.L.

Contrato: 22 de noviembre de 1976.
Inscripción. Registro de Comercio: N.o 828. F.o 3283. libro 1.
Socios y capital: ANA VALLEGA de CARRERA. N$ ...00; DIEGO REAL de AZUA: nuevos pesos 500
Objeto: I) Explotación de agencia de loterías quinielas, papel sellado y timbres y anexos a ... giros; II) La comercialización de artículos del ramo de papelería, librería golosinas, tabacos y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Diego Real de Azúa.
22) N$ 116.00 10|pub. 28498 En.3-v.en.18.

EL CIRCO LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Artículo 5.o Administración. — Conjunta o indistintamente los socios Alberto Martínez, Luisa Péndola, Luis Martínez y Mario Martínez.

Modificación inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1976.
22) N$ 58.00 10|pub. 28469 Dic.29-v.en 12.

INTERTRADE (Uruguay) LTD.

Contrato: 16 de noviembre de 1976
Registro de Comercio: N.o 849. F.o 3012. libro 1.
Socios: HECTOR ARTURO OBES OTERO, JUAN MIGUEL ZAS CAPURRO y JORGE ALBERTO MURO BOADO
Objeto: Explotación del ramo de importación. exportación, representaciones, así como todo otro negocio comercial y|o industrial que los socios de común acuerdo resolvieren emprender.
Denominación: "Intertrade (Uruguay) Ltd".
Plazo: un año con prórrogas automáticas bienales.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por los socios por parte iguales.
Administración: los tres socios, actuando siempre conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 28340 Dic.29-v.en 12.

SUPER CYCLES S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1976.
Inscripción: 3 de diciembre de 1976 con el N.o 884 al F.o 3164 del libro N.o 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: DAVID FRANCISCO GONZALEZ LUICCI y MARIO RUBEN GONZALEZ LUICCI.
Domicilio. Palmas y Ombúes 5897, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de reparaciones y venta de bicicletas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 28463 Dic.28-v.en 11.

RAUL LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1976.
Inscripto: N.o 715. folio 2434 libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital N$ ... 000.00.
Socios RAUL CHOZIÑO, ROBERTO ECHICHURRE AMBROSIO JOSE CHOUCIÑO y NILDA LARROQUE.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos etc.
Administración: Raúl Choziño.
22) N$ 58.00 10|pub. 28452 Dic.28-v.en 11.

SERGO LTDA.

Contrato privado: 29 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio N.o 866 F.o 2962. libro 2.
Socios: BEATRIZ SCASSO de ORTIZ, FRANCISCO GENTINI y JORGE MESCIA.
Capital: N$ 1.000. Aportados: N$ 500 señora de Ortiz. N$ 300 señor Gentini y N$ 200 señor Mescia
Administración: por dos socios con mayoría de capital.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Servicios a automovilistas, productos para automotores. mercaderías en general.
22) N$ 27.50 10|pub. 27945 Dic.27-v.en.10.

TAPICERIA BALAY LIMITADA

Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 845. F.o 2892, Libro 2 de Contratos.
Socios: WALTER y NELSON BALAY ANDRADE.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en ramo tapicería autos y todo otro tipo de transacciones comerciales importación, exportación y todo anexo o afín.
Administración: Ambos socios conjuntamente quienes podrán otorgarse mutuamente poderes u otorgarlo conjuntamente a un tercero.
22) N$ 87.00 10|pub. 28440 Dic.28-v.en.11.

PERELLI Y CIA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedentes: SEBASTIAN BUQUET, FERNANDO SARDINA VIÑUELA y OSVALDO HUGO PERELLI SPATAKIS. Cesionarios Lorenzo Buquet Carbonell, Alfredo Pellicer Tournier Alberto Díaz Sapín.
Amplíase el capital hasta N$ 1.200 00
Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva.
Amortizaciones y reservas propuestas por la administración saldo en partes iguales entre los seis socios.
Las pérdidas se distribuirán en forma proporcional a los capitales.
Documento suscrito el 28 de diciembre de 1976. inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1975 con el número 233 al folio 803 del libro 3 de Contratos.
2 —
Cedente: Sebastián Buquet cesionarios Alberto Díaz Sapín, Alfredo. Pellicer Tournier, Fernando Sardina Viñuela, Lorenzo Buquet Carbonell y Osvaldo Perelli Spatakis.
Administración: Osvaldo Hugo Perelli y|o de 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años subdivididos en plazos de dos años prorrogables.
Documento suscrito el 28 de febrero de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1975 con el número 3 de Contratos.
22) N$ 261.00 10|pub. 28407 Dic.28-v.en.11.

ARENAL S R. L.

Contrato: 30|10|76.
Inscripción: 23|11|76. N.o 853 F.o 3024 Libro 1.
Socios: JOSE M. DE FEO CARLOS R. BELLO, JORGE MAGGI, RICARDO GILLIGAN.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Importación. exportación, fabricación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27980 Dic.23-v.en.5.

CELESTINO RATTI S. R. L.

Contrato: 27 de abril de 1973.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio, inscripto el 16|12|976. número 872, folio 2992, libro 2 de Contratos.
Socios: ITALO RATTI FAVRE y ENRIQUE RATTI FAVRE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: realizar obras e instalaciones sanitarias importación, exportación, industrialización y elaboración de materias primas. productos etc.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 99 años, a partir del 30 de abril de 1973.
Administración: Italo Ratti Favre.
22) N$ 116.00 10|pub. 29062 En.4-v.en.19.

TRANSPORTADORA DEL ROSARIO S. R. L.

Contrato: 24 de noviembre de 1976 inscripto Registro Público de Comercio con el número 839 al folio 2870 del libro 2
Capital: N$ 15.000.00
Domicilio: Montevideo
Socios: JUAN MANUEL PONCE de LEON SANGUINETTI HERMES PICUN CLEFFI, HECTOR ANGEL MACHIAVELLO GARMENDIA y ALEJANDRO MARTINO VIERA.
Aportes. Ponce de León: N$ 2.500; Picún: N$ 2.500; Machiavelo: N$ 5.000 y Martino: N$ 5.000.
Administración dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: cinco años prorrogable
Objeto: Transporte, consignación y comercialización de bienes.
22) N$ 116.00 10|pub 29030 En.4-v en 19.

FRENOCAR LIMITADA

Contrato privado: 2 de diciembre de 1976.
Socios: DERIS D. GOMEZ y ANIBAL R. CANALES
Capital: N$ 2.000.00
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Objeto: Vulcanizado de cintas de freno, rectificado de válvulas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Paysandú
Inscripción en el Registro Público de Comercio Paysandú. N.o 100 del folio 339 al folio 341 el día 28 de diciembre de 1976 del libro XLVII. — Esc Horacio A. Luaces Marazzano.
22) N$ 116.00 10|pub. 29104 En.4-v.en.19.

CENTRO DE INVESTIGACIONES INDUSTRIALES S. R. L.

Contrato del 19|11|1976. inscripto en Registro Público Comercio el 3|12|976. N.o 885 folio 3168. libro 1 de Contratos.
Socios: Martha Elena Jauge Peluffo; María Cristina Jauge Peluffo Pedro Alberto Jauge Peluffo Walter Mario Toledo Arezo; Daniel María Klisich Di Vietro
Capital: N$ 1.500 m|n
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ... socios cualesquiera conjuntamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización comercialización, importación, exportación, asesoramiento.
22) N$ 116.00 10 pub 29085 En.4-v.en 19.

GRANJA LA FAMILIA LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1976.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones: N.o 150 folios 463. 466 1976.
Domicilio: Fando (Canelones).
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00
Socios: Osvaldo Dubois; Jorge Luis Bussi; Carlos Martín Both; Mario Bichero; Irene González; María del Carmen Lantes; Adela Akiangbyte.
Objeto: Fábrica de productos porcinos etc.
Administración: Osvaldo Dubois; Jorge Luis Bussi; Carlos Martín Both; Mario Bichero conjunta o indistintamente. Para actos de dominio: conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 29021 En.4-v.en.19.

ASTERISCO LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Inscripción: 15|12|76 N.o 934 F.o 3305 Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: SERGIO MAKUZKI DOS SANTOS: N$ 25.000.00; MYRTHA CRISTINA CAICAGNO BERRONE: N$ 12.500.00 y MARIA de: CARMEN CAPELUTO RODRIGUEZ: N$ 12.500.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: ? años prorrogables por períodos de 1 año.
Objeto: Fabricación de artículos de marroquinería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28023 Dic.27-v.en.10.

BERRIO. VILLAFAN & CIA. LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 812. folio 2779. libro 2.
Socios: WALTER D. BERRIO. EDUARDO VILLAFAN y MIRTA CARDOZO CASSINELLI.
Capital: N$ 100. por partes iguales.
Objeto: Importación exportación. tránsito y reembarco de mercaderías. comisiones. representaciones. despachos de aduanas. etc.. por cuenta propia o de terceros.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28341 Dic.27-v.en.10.

CORPORACION PUBLICITARIA LTDA.

Constituida por documento privado de fecha 25 de noviembre de 1976.
Socios: ROBERTO CERUZZI CURBELO. FEDERICO REILLY SAUNDERS y FRANCISCO GARCIA OTERO.
Objeto: Agencia de Publicidad propaganda. etc.
Plazo. . años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 24.000 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Federico Reilly Saunders.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 905 al folio 3205 del libro N.o 1 de Contratos. el día 6 de diciembre de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 28302 Dic.27-v.en.10.

REGAVI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Con fecha 6|8|976 con efecto retroactivo al 30|6|975. Jorge Cirilo Regent y Rosa Iris Vitale cedieron libre de obligaciones y gravámenes a Antonio Gatti Baldo y Ramón Hugo Vitale. la totalidad de las cuotas sociales que poseían en la sociedad. modificándose la cláusula "quinta" únicamente en cuanto a la forma de pago al socio saliente y al valor llave y "decimotercera" en lo concerniente al fallecimiento o incapacidad de un socio.
Esta reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16|12|976 con el número 876 al folio 3005 del libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 28298 Dic.27-v.en.10.

AG. CE. LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Registro: 17|12|976. N.o 884. folio 3038. libro 2.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: ROBERTO BEREAU GONZALEZ y JOSE MARIA ZUCHETTI.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Objeto: Importación. exportación.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 28342 Dic.27-v.en.10.

ODONTO'S LTDA

Contrato de 3|12|76 inscripto en Registro Público de Comercio el 13|12|76 con N.o 924 F.o 3271 Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER BORGES N$ 12.500.00; PABLO MAZZONI y DORA ESCAICH N$ 5.000.00 cada uno; OSVALDO y JORGE TAPPA nuevos pesos 4.000.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica servicio aparatos odontología. cirugía y afines.
Administración: Walter Borges y otro conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 28225 Dic.24-v.en.7.

ARTESANIA FIBERGLASS LTDA.

Contrato de 10|12|76 inscrita en Registro Público de Comercio el 14|12,76 con N.o 931 al F.o 3293 del Libro de Contratos.
Socios GILBERTO y VIRGINIA LIMA.
Capital N$ 2.000.00. partes iguales.
Objeto: Industria y artesanía automotriz.
Administración: Gilberto Lima.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28226 Dic.24-v.en.7.

CUERVO RICCI e HIJO LTDA.

Inscripción N.o 921. F.o 3262 Libro 1 de Contratos
Socios: HUGO MANUEL CUERVO RICCI y HUGO MARTIN CUERVO ALDUNCIN.
Administradores: Cualquiera de los dos, indistintamente.
Objeto: Compra venta. consignación de ganados y frutos del país en general. importación y exportación.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: ? años prorrogable por períodos de ? años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28109 Dic.24-v.en.7.

TELIQ S. R. L.

Contrato: 4 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 936, F.o 3312. libro 1.
Socios y capital: Raúl Díaz N$ 5.000; Luis Díaz: N$ 2.500 y Griselda Balbi: N$ 2.500.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta. representaciones, fabricación. exportación. importación. etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 27957 Dic.24-v.en.7.

MARSELLA S. R. L.

Contrato: 2 de diciembre de 1976.
Inscripción: 3 de diciembre de 1976 número 893 F.o 3161 Libro 1 de Contratos.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Galicia 1339. Montevideo.
Socios: EUGENIO RAMON MESA LLAGUEIRO. ANGEL MIGUEL RAMIREZ MAIO y ARMANDO SESTINO MANNOCCI MAROÑO.
Administración: Conjunta por dos socios cualesquiera.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compraventa de repuestos para vehículos automotores.
22) N$ 87.00 10|pub. 27650 Dic.23-v.ene.5

EIRE LIMITADA

Socios: JULIO CESAR PINI COPPOLA y MARIO DI LILLO DI RIENZO.
Objeto: La actividad principal será la de ejercer mandatos y|o representaciones de personas o empresas. tanto nacionales como extranjeras, radicadas en el país o en el exterior; importar; exportar; realizar todo tipo de trámites ante oficinas. públicas o privadas y asesorar a personas o empresas en lo relativo a dichas actividades
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.200.00.
Administración: indistinta con limitaciones.
Contrato: 6 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 917. folio 3253. libro 1 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub 28070 Dic.23-v.en.5.

LOCAL DON PABLO LTDA.

Contrato: 1|7|76. Inscripción: N.o 14. folio 47. libro Contratos.
Socios: J. BANCHERO. C. FERNANDEZ y D. FERNANDEZ N$ 1.000.00 cada uno.
Domicilio: Soriano
Administración: todos
Firmas: dos conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto especial: remates de ganado propio o de terceros. remates feria y afines.
22) N$ 87.00 10|pub. 28048 Dic.23-v.en.5.

AGROMAR EXPORT IBERICA LTDA.

Cesión de cuota otorgada por documento privado de fecha 23|7|75.
Inscripción: N.o 829 al folio 3180 libro número de Contratos
José Luis Martínez cede 100 cuotas a Fidel Pardiñas Varela: Francisco Martínez Ramos cede 100 cuotas a Constantino Pardiñas Varela.
Emilio Martínez Ramos cede 100 cuotas a José Alvarez Barreiro
Jose Agrelo Souto cede 100 cuotas a José María Castro Torres.
Constantino Pérez Fernández cede 100 cuotas a Carlos Antonio Gómez Díaz.
Alfonso Pando Pandiello cede 100 cuotas a Carlos Antonio Gómez Díaz
Precio: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 829 folio 3280 libro N.o 1 de Contratos.
Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 28065 Dic.23-v.en.5.

SANDRA S. R. L.

Contrato: 19 de noviembre de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 867. folio 3070 libro 1.
Socios: WALTER FERNANDEZ. MARTHA OFELIA ACUÑA PELUFFO ALCIDES PEREZ PADILLA MIRIAM GLADIS ACUÑA PELUFFO
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotar la producción, fabricación. industrialización. comercialización y elaboración de materias primas productos semi elaborados manufacturados referentes al ramo de panadería. galletería. confitería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable por período iguales.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Walter Fernández y Alcides Pérez.
22) N$ 116.00 10|pub. 28059 Dic.23-v.en.5.

BAS Y CIA. S. R. L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1973.
Socios: CARLOS ALBERTO BAS y CARLOS ALBERTO BAS AGUIAR
Capital: N$ 1.500.00.
Administración: Carlos Alberto Bas.
Objeto: Curtiembre.
Plazo: 20 años
Inscripción: 10 de setiembre de 1976. número 602. folio 2138. libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26710 Dic.23-v.en.5.

WILLIAM ROMERO LIMITADA

Contrato: 9 diciembre 1976.
Socios: WILLIAM ROMERO SANCHEZ, RENEE OLGA CUESTA de ROMERO; WILLIAM ALVARO ROMERO CUESTA.
Objeto: Reparación y arreglo vehículos automotores.
Capital: N$ 2.000.00 m|n.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Los 3 indistintamente.
Domicilio: Limburgo 1516. Montevideo.
Registro: N.o 859 F.o 2943 Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 28021 Dic.23-v.en.5.

ALIS PUBLICIDAD S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 579 F.o 2054 Libro 1 Contratos.
Socios: EDUARDO y DANIEL ALI DOMINGUEZ.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 28006 Dic.23-v en.5.

UREX LIMITADA

Contrato: 15 de diciembre de 1976.
Socios: ALBERTO RUSSO HELGUERO ZULMA ROSA LOPEZ LOPEZ.
Objeto: Exportaciones e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Russo Helguero.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: N.o 34, F.o 127. Libro 3.
22) N$ 58.00 10|pub. 28883 Dic.31-v.en.17.

CERAMICAS SIVI LIMITADA

Contrato privado del 20|5|75. inscripto el 15|12|75 con el N.o 938, F.o 3.318 del libro 1 de Contratos.
Socios: VICTOR PIENICA y SILVIA PROS WELLER.
Objeto: Industria cerámica.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 28796 Dic.31-v.en.17.

CREACIONES BERTEX LIMITADA

Contrato privado del 25|11|76 inscripto el 15|12|76 con el N.o 937 F.o 3.315 del libro 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO DAVIDOVICH y MARION JASTROW de DAVIDOVICH.
Objeto. Comercio e industria. textil y cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 28795 Dic.13-v.en.

KLA TRADING S. R. L.

Contrato: 15|12|976.
Inscripción: N.o 31. folio 117. libro 3.
Capital: N$ 12.000.
Socios: DANIEL MUÑOZ. WANG GI KIM y CARLOS MUÑOZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importación. exportación y comercialización en general.
Administración: dos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 28951 En.3-v.en.18.

SANTIAGO GIACOBBE e HIJOS S. R. L.

Contrato: 7|12|976.
Inscripción: 16|12|976. N.o 874. folio 2999. libro 2 de Contratos
Socios: SANTIAGO GIACOBBE SAPPONE, SANTIAGO ALEJANDRO GIACOBBE RAFFAELE y NELSON WALTER GIACOBBE RAFFAELE
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación ramo de bodega anexos y derivados.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 28946 En.3-v.en.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.363. — Montevideo. noviembre 25 de 1976. — José Antonio Pini y José Antonio Ares, (Montevideo) solicita marca



clases 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28468 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.393. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: PAMPERO GRANADA, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28132 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.394. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FLECHA TORONTO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28133 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.395. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: FLECHA MILANO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28134 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.371. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA) solicita marca: GYNO-BRENTAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28030 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.383. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Ruben Arrolli por Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca HACHA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28928 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.382. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Ruben Arrolli por Amerek Limitada (Montevideo), solicita marca ELIZABETH, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28929 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.346. — Montevideo. Diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Nelson J. Biasiolli, (Uruguay), solicita marca: B. y B. (BIASIOLLI), clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27996 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.439. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — José Norberto Fachola, (Uruguay) solicita la marca MILHORIXA J.N.F., de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28470 Dic.28-v.en.11.

ACTAS N.os 153.399, 2.381. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay (CADE), (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 4, 5, 6, 14 15, 21, 23, 26, 29, 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 28705 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os. 153.398, 2.380. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay (CADE), (Montevideo), solicita marca:



clases 15 23, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 28706 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os 153.351 2.375. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por InterRent Autovermietung GmbH. (Alemania), solicita marca:

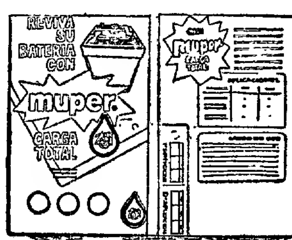


clases 24 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 113.10 10|pub. 27991 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.447. — Diciembre 27 de 1976. — Labadie Laboratorios Argentinos de Industrias Electrónicas SACI., (Argentina), solicita marca: LABADIE clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28704 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 2.385. — Diciembre 27 de 1976. — Labadie Laboratorios Argentinos de Industrias Electrónicas SACI, (Argentina), solicita marca: LABADIE LABORATORIOS, clases 28.a 33.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28703 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.378. — Montevideo diciembre 17 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Audi Limitada, (Montevideo), solicita marca:



clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 28454 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.428. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — P. Dubourg, por Trovador Ltda. (en formación), (Montevideo). solicita marca: EL TROVADOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28637 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.404. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Arteban S.R.L., (Montevideo), solicita marca: BANAR, clase 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28638 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.448. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Obrador y Cía., (Montevideo) solicita renovar marca: OASIS, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28639 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.396. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — P. Dubourg, por Brenso S. A. (Montevideo), solicita marca: POLIPERL, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28640 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.441. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca: TORMENTA, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28641 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.446. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca GRAYCOFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28644 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.376. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Enrique Tato, por Dubarry Sacifi, (Argentina), solicita marca: SAPOLAN DUBARRY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 81.20 10|pub. 27773 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.423. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A., (Uruguay), solicita marca: CAMBRIDGE, clases 4, 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28450 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.422. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Elsa Massé y Cía. (Uruguay), solicita marca: SAN ROQUE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28451 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.421. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Veterinaria Santa Catalina Ltda., (Uruguay), solicita marca: SOLO-JEC L, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28452 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.417. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca MIDNIGHT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28511 Dic 29-v.en.12.

ACTA N.o 153.420. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca MADEMOISELLE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28512 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.478. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca FLECHA JUVENTUD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28943 En.3-v en 18.

ACTA N.o 153.480. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Erna Siegmund, por DC Comics Inc. (EUA), solicita marca



clases 1, 4, 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 28959 En.3-v en.18.

ACTA N.o 153.397. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca CREPELINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28999 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 2.384. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Carlos Alberto Barrabino (Montevideo), solicita marca CINE NOSTALGIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29000 En.3-v en.18.

ACTA N.o 153.438. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera (Uruguay), solicita la marca DISOPHENOL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28954 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.437. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera (Uruguay), solicita la marca DISOFENOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28955 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.436. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera (Uruguay), solicita la marca SAGUAYPICIDA VOLGAR, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28956 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.435. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera (Uruguay), solicita la marca DISOPHEN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28957 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.434. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera (Uruguay), solicita la marca DISOFEN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28958 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.465. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Gramon Paraguay S.A.C.I.F.I.A. (Paraguay), solicita la marca CINADIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28925 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.431. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Enrique Tato por Juan Angel Scala (Montevideo), solicita marca MALVIN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28930 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.410. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Ruben Arrolli por Carlos Julián Baldomir (Montevideo), solicita marca WEBER, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28930 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.430. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Enrique Tato por Juan Angel Scala (Montevideo), solicita marca VIEJO COLON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28932 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.429. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Ruben Arrolli por Carlos Julián Baldomir (Montevideo), solicita marca PEE WEE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28933 En.3-v en 18.

ACTA N.o 153.411. — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Ruben Arrolli por Medea S. A. (Montevideo), solicita marca BLUE STAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28931 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.416. — Montevideo, diciembre de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca OBSESSION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28508 Dic.31-v.en 17.

ACTA N.o 153.459 — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca: FLECHA JUVENTUD, clases 14, 18 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 28819 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 153.453. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976 — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca: CHECKER, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28799 Dic.31-v.en 17.

ACTA N.o 153.458. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund, por DVF International S. A., (Liechtenstein), solicita marca:

Diane Von Fürstenberg

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28818 Dic.31-v.en 17.

ACTA N.o 153.454. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976 — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca: ASHTON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28798 Dic 31-v en.17.

ACTA N.o 153.455. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated, (USA) solicita marca: GOLDEN LION clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 28800 Dic 31-v en.17.

ACTA N.o 153.445. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Montevideo), solicita marca: UVASOL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub 28301 Dic 31-v.en 17.

ACTA N.o 153.456. — Montevideo, diciembre de 1976 — Billy Fox por Cattabriga S. p. A., (Italia), solicita marca:

cattabriga

clase 11 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 28802 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.457. — Montevideo, 26 de diciembre de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Joh. A Benckiser GmbH. Chemische Fabrik, (Aler[illegible]) solicita marca:

Fibrisol

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28797 Dic 31-v.en.17.

ACTA N.o 153.403 — Montevideo 22 de diciembre de 1976. — Walter Jones por Tritex S. R. L., (Uruguay). solicita marca: Mac Kinley, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28762 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.427. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Citizen Watch Co., Ltd. (Japón) solicita marca

VOKEN

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28513 Dic.29-v en 12.

ACTA N.o 153.424. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976 — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Uruguay), solicita marca DUPOSOL. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub 28763 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 153.418. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca SANS SOUCIS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28509 Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 153.442. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabiá Ltda (Buenos Aires), solicita marca ANTARTIDA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28481 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.440. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabiá Ltda. (Buenos Aires), solicita marca ESCARCHA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28483 Dic.29-v.en 12.

ACTA N.o 153.425. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca PARAQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28506 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.426. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca GRAMOXONE PARAQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28507 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.432. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Agromax S. A. (Hiperfosfato) (Uruguay), solicita marca MULTIFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28481 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.402. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra) solicita marca

IMPERIAL
[illegible]

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 28350 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.391. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca VICKY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28334 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.375. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Rubén Arrolli por Romaniz y García SRL (Montevideo) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 28471 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.400. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo). solicita marca BRUNETTE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28345 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.377. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Rubén Arrolli, por Oleogas Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca: BAHAMAS clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28474 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 2.382. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca de servicio: FLECHA JUVENTUD clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28449 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.349. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Selsdedos S. A., (Uruguay), solicita marca VANGUARD, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27995 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.392. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía. Ltda. (Uruguay). solicita marca DERMOCREAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28131 Dic.24-v.en.7.

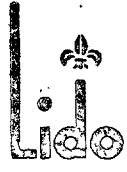
ACTA N.o 153.374. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox por TUDAL-FRANCE, (Francia), solicita marca

tudal

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28032 Dic.23-v.en.5.

ACTAS N.os 153.381 - 2.379. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Pedro Orlando Preliasco, (Montevideo), solicita marca: AIDA, clases 3a., 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27983 Dic.23-v en.5.

ACTA N.o 153.372. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated, (USA) solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 28038 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.380. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Smiles Smayer Waldhorn, (Argentina) solicita marca: BAUME clase 10c. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27997 Dic.23-v.en.5.

ACTAS N.os 153.350 - 2.374. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por interRent Autovermietung GmbH., (Alemania). solicita marca:

interRent

clase 24-30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 94.25 10|pub. 27992 Dic 23-v.en.5.

ACTAS N.os 153.361 y 2.376. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Juan Fuentes de León y Yamandú Buonomo (Uruguay). solicita la marca



de las clases 12 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 54.00 10|pub. 28380 Dic.27-v.en 10.

ACTA N.o 153.359. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — González Ruiz por Dr. August Oetker (Alemania) solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 28266 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.313. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — P. Dubourg por Cronoluz Ltda. (Montevideo). solicita marca CRONOLUZ, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 37.40 10|pub 27760 Dic 24-v en.7.

ACTA N.o 153.368. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Wilson Morgade por Sekisui Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha. Sekisui Chemical Co., Ltd.) (Japón) solicita marca EVERCEL, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 75.40 10|pub. 27773 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.475. — Montevideo diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Kornbrennerei Schönau GmbH (Alemania) solicita marca BISMARCK, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29088 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.474. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca GARALYN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|p... 89 En 4-v.en 19.

ACTA N.o 153.471. — Montevideo diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por H. P. Hood Inc. (USA), solicita marca FROGURT, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29090 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.476. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Kornbrennerei Schönau GmbH, (Alemania) solicita marca: FÜRST BISMARCK, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 ... En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.477. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Winthrop Products Inc., (USA), solicita marca: PANADEINE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29092 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.491. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Oscar Bacot por Jawa Ltda., (Montevideo), solicita marca: KUMHO, clases 12 15, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29093 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.473. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Osmose Wood Preserving Co. of America Inc., (USA), solicita marca: OSMOSE K-33, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 29094 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.469. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Oscar Bacot por Servicios Internacionales del Uruguay S. A., (Montevideo) solicita marca: FRESH POPPED, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 29095 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.472. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Max Co., Ltd., (Japón), solicita marca:

MAX

clases 6 3, 11, 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 29096 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.501. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — P. Dubourg, por Jonia S. A., (Montevideo), solicita marca:



clases 11 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 29037 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.479. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Erna Siegmund por Hebert Hugo Gambetta ..., (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 29085 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.415. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca PERFECTION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28507 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.379. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Billy Fox, por Longman Bonding Company Limited, (Gran Bretaña), solicita marca: GLENDROSTAN, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28805 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.335. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Walter Jones por Guillermo P. Lockhart S. A., (Uruguay), solicita marca:

conmed

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28000 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.418 — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca SANGENE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 28510 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 2.389. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — P. Dubourg, por Jonia S. A., (Montevideo), solicita marca: JONIA S. A., clase 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29036 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.492. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Erna Siegmund, por British Steel Corporation, (Inglaterra), solicita marca:



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 29066 En.4-v.en.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 099. — Montevideo diciembre 16 de 1976. — Kurt Eugenio Kubler (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Máquinas de tejer domésticas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 28654 Dic 30-v en.13.

ACTA N.o U 102. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — P. Dubourg por Rubén Blacher (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Calzado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28685 Dic.30-v en.13.

ACTA N.o U 106. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Rudelfor S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Carpintería metálica para cerramientos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28482 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 20.253. — Montevideo, julio 12 de 1976. — Billy Fox, por Alcan Research and Development Limited, (Canadá), solicita patente para: "Coloración electrolítica de aluminio anodizado mediante efectos de interferencia óptica", reivindicando prioridad solicitud británica N.o 29.936|75 de fecha 16 de julio de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 28346 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 1.341. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Suela". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28265 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 20.357. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Elvira Casalas (Montevideo), solicita patente de invención para procedimiento para transformar la fibra vegetal en tela, y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28200 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o U 105. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Jorge Maciel (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad para "alarma infalible portátil". Según Ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28199 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 20.259. — Montevideo julio 28 de 1976. — González Ruiz por Bayer Akt., (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para producción de nuevos 2-feniliminos-1,3-ditiolanos y procedimiento para producir composiciones ectoparasiticidas a base de los mismos" denunciando prioridad alemana 22|8|75. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27994 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o U 088. — Montevideo noviembre 25 de 1976. — José Muñoz Albacete (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Cuerpo de llave inclinada para bidets y lavatorios". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27993 ... en.5.

ACTA N.o 20.347. — Montevideo, ... de diciembre de 1976. — Oscar Bacot, por Jorge Marseillan, (Argentina) solicita patente para "Nuevo encofrado para muros y lo similar", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28803 Dic.31-v.en 17.

ACTA N.o 20.352. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Guillermo Verde Lema (Uruguay) solicita patente de invención para "Cierre de seguridad para puertas de automóviles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28832 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 1.042. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Artesanía Limitada, solicita patente de modelo para: "Manija de puerta o ventana", y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28815 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 1.016. — Montevideo 28 de octubre de 1976. — Rubén Arrolli por J. ...fico & Cía., (Montevideo) solicita modelo CARETA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27729 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o U 108. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Manuel Pallares Padilla solicita patente modelo de utilidad: "Mejoras en destapadores para gasificadores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29169 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 058. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Mario Giacummo y Eladio Mo... (Montevideo), solicitan modelo de utilidad: "Dispositivo difusor de anuncios". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 29039 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 089. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Jacobo Szyfer, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Retén de tablillas de cortinas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29040 En 4-v.en.19.

ACTA N.o 0076. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Intra S. A., (Montevideo) solicita modelo industrial: "Tabla conformada en material plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29041 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 077. — Montevideo noviembre 15 de 1976. — P. Dubourg, por Intra S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Falleba". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29042 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 20.245. — Montevideo, julio 5 de 1976. — P. Dubourg, por Jorge Tomas ... Campo (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Plantillas y taloneras de plástico para calzado". — Publíquese de acuerdo ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29033 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 090. — Montevideo noviembre 29 de 1976. — Ing. Juan Carlos Moreno (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Recipiente para desperdicios y/o basuras". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28636 En.4-v.en.19.

25-Ventas de Comercios

Ley 2|9|1904. — Prometimos vender a Olga Martínez de Moyano, carnicería en José P. Varela, Tarariras, Departamento Colonia. Acreedores presentarse Escribanía Melazzi, dicha ciudad. — Sucesores RAMON CHEVALIER.
25) N$ 58.00 20|pub. 27630 Dic.20-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos restaurant "Palacio de los Pollos", calle 28 y Gorlero, Punta del Este. Acreedores: Paraguay 1321, Apto. 401. — PETER KENT. — SOFIA BONOMI. — RUBEN BOSSI. — JULIETA VELE.
25) N$ ... 20|pub. 28079 Dic.24-v en.24.

Cedimos a favor de Mercedes y Alvaro Zorrilla de San Martín, quiosco de Chucarro 1028. — Acreedores: al mismo. — CARLOS ALBERTO ROQUETA LUCIARDO. — ALBA VICENTE REQUESENS.
25) N$ 58.00 20|pub. 27780 Dic.23-v.ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio en los ramos de tienda y almacén, ubicado en calle Rivera esquina Piedras de la localidad de Tomás Gomensoro. (Depto. de Artigas). — Acreedores en el mismo. — Artigas, diciembre 16 de 1976. — NERY EUGENIO PINATO TONNA y MARIA LUISA AGUERRE FIGUEROA.
25) N$ 58.00 20|pub. 28002 Dic.23-v.en.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Jorge Luis Gil Lima, Optica, sita en 18 de Julio 725, Paso de los Toros. — Acreedores: en la misma. — UMBERTO CAMILO SUAREZ MENDEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 28058 Dic.23-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Alcides Martirena y María Elena Ravazzani de Martirena, comercio ramo venta de cigarrillos y afines denominado "Selene" sito 26 de Marzo 1390. — Acreedores: en el mismo. — NACIACENA GUTIERREZ de PIGNI.
25) N$ 116.00 20|pub. 28019 Dic.23-v.en.21.

Prometimos vender a Ramón Trigo Aguiar y José Manuel González León, la panadería en Leandro Gómez 2963, ley 26|9|904. — Acreedores: A. M. de Lavalleja 2169. — MANUEL LORENZO PEREIRA y MARIA DOLORES LORENZO.
25) N$ 116.00 20|pub. 28020 Dic.23-v.en.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender salón de Juan B. Blanco 1154. — Acreedores: Misiones 1475. Esc. 2. — GUILLERMO SANJUAN. — ALBERTO GAINZA. — OFELIA DIAZ. — GUILLERMO SANJUAN SUAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub 27963 Dic.22-v.en.20.

Esteban Judt cuotas de Laboratorios Bernard Soc. Resp. Ltda. Acreedores: Pablo de María 1283 — DALMIRO AGUIAR GASTELLU. MIRTA ALBA ROSES DE SERAFINI.
25) N$ 58.00 20|pub 27116 Dic.13-v.en.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería, calle Libertad 2535 a José Alonso Couto. — Acreedores: en el mismo. — MARIA GENOVEVA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — PATRICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 27802 Dic.21-v.en.19.

Ley 26|9|904. — Con fecha 1|12|976 prometimos vender a Lifer S. A. el comercio, sito en la ciudad de Melo, calle Ansina 619, denominado Establecimiento María Elisenda. — Acreedores: en calle Herrera 665. — ADOLFO MARTINEZ y otros.
25) N$ 116.00 20|pub 27809 Dic.21-v.en.19.

Prometimos vender a Nélida Madera el almacén de Gral. Flores 3742. — Acreedores: al mismo. — LUIS EDUARDO BRIENZA GONZALEZ. — ETELVINA BERTA NIETO de BRIENZA.
25) N$ 58.00 20|pub. 27781 Dic.21-v.en.19.

Prometimos vender a Dagnone e hijos, panadería, de Santiago de Chile 1006. — Acreedores: al mismo. — RAMON RODRIGUEZ BARRO. — MARIA EUFEMIA GOMEZ de RODRIGUEZ. — ARSEMIO GOMEZ GOMEZ.
25) N$ 58.00 20|pub 27779 Dic.21-v.en.19.

Por documento privado de 23 de noviembre de 1976, Hotty's Sociedad de Responsabilidad Limitada, prometió comprar a GERARDI ENRIQUE CALABRESE MUZZI, la casa de comercio que gira en Plaza Cagancha 1320, local 16 bajo la denominación de Hotty's S.R.L. Acreedores en Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) N$ 174.00 20|pub 27214 Dic.14-v ene.12.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa de venta de almacén, fiambrería y afines "Jardín de Génova", 21 de Setiembre 2837 a los señores José Cortegoso García y Marcial Souto Acuña. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 27339 Dic.15-v.en.12.

ELSA CAMERA de ALVAREZ, NELSON y NORMA ALVAREZ CAMERA, prometimos vender almacén en Rafael Eguren 3445 a Omar y Julio Calliciotti. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub 27449 Dic. 16-v.ene.13.

VICENTE GRUCCI y Cía. en liquidación, prometió en venta a Alicia Bazzano Reggio la Farmacia, sita en la Avda. Arocena 1554 bajo la denominación de Virtus Carrasco. — Acreedores: Escribana Ema Klaczko de Tuzmen. Juan C. Dighiero 2478 el 12|11|976.
25) N$ 116.00 20|pub. 26828 Dic.15-v.en.12.

Interviniendo Oficinas "Erli", prometimos vender a "Andrés Limitada" panadería ubicada Rambla 33 Balneario Cuchilla Alta (Canelones). Ley 26|9|904. Acreedores presentarse Artigas 1124 (Pando). — SANDALIO MANUEL DELGADO EXEQUIELA AMBROSIA VELAZQUEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 27103 Dic.13-v.en.10.

Ley 26|9|904. — RAFAEL DI SANTOLO y ROSA COSTA, cedieron a Luis Alberto Martínez, 30 octubre 1975, estación de servicio, garage, en avenida General Flores 3197. — Posesión: 1.o noviembre 1975. — Acreedores: Avenida General Flores 3363.
25) N$ 116.00 20|pub. 26691 Dic.7-v.en.4.

Prometí vender a Carmen Alfonso de Cattani panadería en Ramón Anador 3525. — Acreedores en el mismo. — ANTONIO BLANCO BENTOS. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 28304 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Pedro F. Berro 826. — Acreedores: al mismo. — MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 28953 En.3-v.feb.1.o.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Puma S. A., la casa de comercio que en el ramo de restaurant-parrillada-bar y horno de pizza gira en esta plaza en la Avenida A. Arocena 1601|05, denominada La Mascota. — Acreedores: Treinta y Tres 1459 de 8 a 12 y 15 a 18 horas. — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) N$ 174.00 20|pub. 28303 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Visitación Paredes de Lago y José Horjales carnicería calle Estero Bellaco 2647. — La señora de Lago cedió su parte a Horjales. — Documentos protocolizados. — Acreedores: Zabala 1372 escritorio 25. — Sucesión JUAN D. PIÑEYRO. — VISITACION PAREDES de LAGO. — JOSE HORJALES. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) N$ 174.00 20|pub. 28268 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender granja fiambrería etc. de Dr. Luis A. de Herrera 1193. — Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 28405 Dic.28-v.en.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender farmacia Costa-Rosa, Avenida Agraciada 4140 a Renée Graciela Lalolo Lafon. — Acreedores: al mismo. — FERNANDO MARTIN DE MIGUEL (Sucesor de Ana María Redondo).
25) N$ 58.00 20|pub. 28444 Dic.28-v.en.26.

Elida Carmen del Río de Sosa por sí y en nombre y representación de Graciela Katty Sosa de Vicente, han enajenado a ANTONIO LUIS PAGANO todas las partes que a aquellos les pertenecen en el comercio de fotografía sito en Tomás Berreta 350 de la ciudad de Canelones y que figuraba bajo la razón social de Sosa y Pagano. Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 174.00 20 pub. 27182 Dic.14-v.ene.13.

Cedimos a José Ramón Grasso, derechos de promesa del Hotel Barreiro, sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 101. — SONIA GIL. — JOSE AYETE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28697 Dic.30-v.en.28.

Prometimos vender a Carlos U. Ferrachon la carnicería "El Ceibo" barrio Assandri Colonia. — Acreedores a Lavalleja 216 Colonia. — Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS A. MIGNONE. — LILIAN ERNST.
25) N$ 58.00 20|pub. 26825 Dic.17-v.en.17.

Ley 26|9|904. — MANUEL ESTEVEZ RIAL y ROSA ALONSO ALONSO, prometieron vender a "Sarper Ltda". el "Garaje Rambla", sito en Yaro 896, Montevideo. — Acreedores: Paysandú 941, piso 4.o, Escs. 3-5.
25) N$ 116.00 20|pub. 26754 Dic.9-v.en.5.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender comercio Arenal Grande 2600; acreedores al mismo. — HECTOR WASHINGTON CAPANO ENRIQUE ROLANDO y LYLIAN HAYDEE CAPANO REYES.
25) N$ 58.00 20|pub. 28214 Dic.24-v.ene.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender comercio Colón 1507; acreedores al mismo. — NELSON BORGES GAITAN. MARIA DE LOS RIOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 28213 Dic.24-v.en.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Justo Montedónico. Papelería, etc., de Pérez Castellanos 1518, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio con duplicados. — ALVARO GONZALEZ, MARTA JORDAN de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 28166 Dic.24-v.en.24.

CAMBADU, prometimos vender a Mary Raquel Acosta de los Santos, comercio en Duvimioso Terra 1502. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS EDUARDO y GUILLERMO ARTURO DIAZ CABOT. — MARIA de las MERCEDES MENAFRA DE DIAZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 27150 Dic.14-v.ene.11.

Dolores Lorenzo y Eladio Fernández cedimos compromiso de la panadería "La Valenciana". Manuel Herrera y Obes 3997, a Célica Doldán. — Acreedores: Juncal 1393, Esc. 30.
25) N$ 58.00 20|pub. 28882 En.4-v.feb.2.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al Sr. SANTIAGO BONALVE que con fecha 29 de noviembre de 1976 el Directorio del Banco resolvió:

"Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de la Caja de Industria y Comercio. Sr. Santiago Bonalve".
27) (C. C.) 3|pub. 34739 En.3-v.en 5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 9 de setiembre de 1976 (R.I. 32|20|76) y en relación a los recursos de revocación y jerárquico en subsidio deducidos por la Profesora NELLY VINCON MONDON, a la resolución adoptada con fecha 14 de abril de 1975 por el Sr. Director General de Educación Secundaria (R. 33|29|75), resolvió mantener en todos sus términos el acto administrativo impugnado.
27) (C. C.) 3|pub. 34778 En 3-v.en.5.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFATURA

Se pone en conocimiento del ex funcionario HECTOR JUAN ROVERANO BRACHI, que en expediente 13.886, por resolución del Ministerio del Interior, de fecha 16 de noviembre de 1976, el mismo tiene derecho a Retiro Policial, con la asignación del grado de Subcomisario (grado 9) por las causales de imposibilidad física e integración de coeficiente, con un haber mensual de N$ 828 24 (nuevos pesos ochocientos veintiocho con veinticuatro centésimos), sujeto a descuentos legales, con efectos económicos desde el 1.o de agosto de 1974. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Jefatura - Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 34782 En 3-v.en.5.

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA

En conformidad con el artículo 5 de los estatutos sociales y de acuerdo a lo resuelto en la sesión del Directorio realizada el 11 de marzo de 1976, se ofrece a los señores accionistas la suscripción e integración de acciones de nuestra sociedad en proporción a las acciones que se posea.
27) N$ 8.70 1|pub. 29061 En.4-v.en.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de una camioneta marca Ford, padrón de San José N.o 15.730, matrícula N.o 15.730, de Washington Suárez Rodríguez éste solicita duplicado del título. Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Directora del Registro de Automotores de San José
27) N$ 87.00 10|pub. 28990 En.3-v.en.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Esc. JOSE GONZALEZ PUIG, solicita un duplicado de título de propiedad de la señora Mireya Carmen Mattos Fioli, del vehículo matrícula N.o 223.438, padrón: 207.722 de Montevideo, motor: 002254, del Opel Kadett 1968, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide. Escribano.
27) N$ 116.00 10|pub. 28982 En.3-v.en.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDUARDO MARTIR AGUILAR, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Oscar Ramón Fornasari, motor número 47119572, matrícula 270.431, empadronado en Montevideo con el N.o 193.097 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 28833 Dic 31-v en.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL HECTOR NAVARRO MIGIONICO, solicita un duplicado del título de propiedad de la señorita Miriam Raquel Pittaluga de Carsen, vehículo marca Saab motor 316.226. matrícula 268.068, empadronado con el N.o 197.031 de Montevideo. por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B Amado Chanes. Esc. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 28480 Dic.29-v.en.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MYRIAM VERDE. solicita un duplicado del título de propiedad del señor César Ramón Benítez Noblia, vehículo marca Ford Prefect, motor N.o C 286.421, matrícula 170.942, empadronado en Montevideo con el N.o 103.505 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita Gleffi.
27) N$ 87.00 10|pub. 28491 Dic.29-v.en.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAMUEL LIDDLE ESPINO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Seler Parrado S. A., vehículo sedán 113, motor número 7297151, matrícula 517-262, empadronado en Montevideo con el número 202-860 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 28365 Dic.27-v.en.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS DILAMAR NOBLE LAUZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Luis Dilamar Noble Lauz, vehículo Ford Modelo Victoria, motor N.o U 5EV 191.232, matrícula 200.259 empadronado en Montevideo con el N.o 227.728 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 28075 Dic.23-v.en.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CESAR PICCARDO, solicita un duplicado del título de propiedad de Lelia L. Pintos, del vehículo marca Ford, motor número 206 E 36614, matrícula N.o 501.147, empadronado en Montevideo con el N.o 163.534 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 27999 Dic.23-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Pavonia Ltda" (asunto número 143|976), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 3687, 5331, 4804, 5330, 5260, 1457, 2559, 1458 2448, 1460, 3795, 4687, 2497, 1454 1372, 1456, 7576 y 1455 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Cnel. Edmundo N. Mila Inspector General de Minas Interino; Selva Urrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 60.90 3|pub. 28960 En.3-v.en.5.

CORTE ELECTORAL
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Corte Electoral emplázase al Auxiliar 1.o del Departamento de la Oficina Nacional Electoral, señor CARLOS IRIGOIN, para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral
27) (C C.) 3|pub. 34764 Dic.31 v en.4.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. en autos DIEGO F. ALVARIZA. "Hallazgo, Art. 731 C. Civil" (Ficha C. 1461|976), se cita, llama y emplaza a Cospa (Cooperativa San Benedettese Pesca Atlántica), como propietaria del buque "Zodiaco" y a cualquier otro eventual propietario, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 26752 Dic.9-v.en.21.

SUSPENSION EN EL EJERCICIO
DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Freire Villamil de Sardi, Mabel contra SARDI SARDI. HUGO Suspensión en el ejercicio de la patria potestad". (C. 364|976), se cita, llama y emplaza a Hugo Sardi Sardi, para que comparezca a estar a derecho. dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 34573 Dic.15-v.en.27.

ACLARACION
ERGON DENTAL S.R.L.

Desde 23|7|974 diario N.o 19317 a 5|8|974 diario N.o 19326, se publicó extracto ERGON DENTAL S.R.L., omitiéndose la palabra "Dental", lo que se subsana por la presente.
27) N$ 58.00 10|pub 28814 Dic.31-v.en.17.

ARTIGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

El Esc. VICTOR MANUEL TERZANO, solicita duplicado de propiedad de Camioneta Ford T, padrón N.o 1032, matrícula N.o 1032, letra G-3, motor 111.3011, empadronado en Bella Unión, por extravío del original. Título inscripto N.o 388. F.os 95, 96, libro 2 a nombre de José María De La Peña Cervini.
Se emplaza por veinte días a quienes se consideren con derecho a comparecer en este Registro. — Artigas, diciembre 17 de 1976. — Esc. Omar Romitti. Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 28598 Dic.30-v.en.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Arrambide Riaño Venancio. Mirta Remee Arrambide Osorio, Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide Pereira. Cancelación de hipoteca", (Ficha Civil 84|976) se cita, llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa, por el término de noventa días para que comparezcan en el Juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 29060 En.4-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL
Convenio con la Intendencia Municipal de Canelones
LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a Profesionales Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros Agrimensores e Ingenieros Civiles para tareas de actualización de áreas edificadas y valores reales de las construcciones ubicadas al sur de la Ruta 8, comprendiendo la Séptima, Décimoctava y parte de la Octava Secciones Judiciales (zona urbana y suburbana).

Las contrataciones se efectuarán de acuerdo a las bases establecidas que se encuentran a disposición de los interesados, en la sede de la Dirección General del Catastro Nacional Av. Gral. Rondeau 1437, piso 5.o, Secretaría General.

27) (C. C.) 1|pub 34780 En 3-v.en.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor Esc. RUBEN J. VOLONTE, solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo 1952, marca Ford motor N.o Fcmieg 41.432, matrícula N.o 55.892, empadronado en Canelones. Quinta Sección Judicial con el N.o 51.506 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripción N.o 119|969. — Canelones, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Pablo Mazón. Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 28712 Dic.30-v.en.13.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MALDONADO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

Emplazamiento

El señor ELEOMAR NUÑEZ PEREIRA, solicita un duplicado de título del vehículo marca Dodge, modelo 1947, N.o de motor 400, matrícula B6-867 padrón 267 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.

27) N$ 87.00 10|pub. 28155 Dic.24-v.en.7.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

HOMERO MARIA NOLLA, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca BMW modelo 1967, motor N.o 1770058, matrícula de Paysandú N.o 24.928, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Ricardo H. Molinelli, Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 29103 En.4-v.en.19.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo camioneta marca Fordson, modelo 1949, motor a nafta de 4 cilindros de 10 HP, número 401.666. empadronado en el Municipio de Rocha con el número 681, matrícula C1-10599. de propiedad de GUMERSINDO SILVA BITABAR, se solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Lumber Corradi Irisarri Director.

27) N$ 46.00 10|pub. 28374 Dic.27-v.en.10.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 31 de diciembre de 1976
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,6775	N$ 1,7075	U$S 0,4250
Belgica	1	Franco Belga	" 0,1101	" 0,1120	" 0,0278
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,9125	" 3,9750	" 0,9885
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,6850	" 0,6975	" 0,1730
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,9600	" 4,0000	———
Francia	1	Franco Frances	" 0,7950	" 0,8100	" 0,2015
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,6100	" 1,6400	" 0,4075
Inglaterra	1	Libra	" 6,4900	" 6,8425	" 1,7020
Italia	1	Lira	" 0,00452	" 0,00460	" 0,0011
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9575	" 0,9775	" 0,2425
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6175	" 1.6450	" 0,4095
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0036
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0711
Austria	1	Chelines Austria.	———	———	" 0,0598
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0815
España	1	Peseta	———	———	" 0,0147
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1940
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0.0319
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01435	N$ 0,01445	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2680	" 0,2690	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,1450	" 4,1550	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,1500	" 4,1600	———
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			5 5|16 o|o
Londres - Oro		Cierre	———	U$S 135.50	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 30011 En.5-v.en.5.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PORCHILE de ROMERO (S|629|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 31 En.5-v.en.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA GODOY GENES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 33 En.5-v.en.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO COSME PAREDES (Ficha B 220|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 54 En.5-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TIMOTEO SILVA ARAUJO (Ficha B No. 222 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 50 En.5-v.en.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA NEGRIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — San José, 31 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1 En.5-v en120.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan Ana María Ferreira Sandro de Scordamaglia; María Luisa Ferreira Sandro de Roberto; María Irma Juanicó de Ferreira; María Antonia Visca Monesiglio solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del nicho N.o 197 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Antonio Modesto Visca.

Por tanto se cita a quienes se considerer con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 43.50 30|pub. 28 En.5-v.en. 6.

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan María Magdalena Eufrosina, Lorenzo Felipe, María Blanca Dolores Quartino Grondona, María Inés Quartino Grondona de Borrat Fabini, Blanca Violeta Scarlatto Rocca de Itzaina, Ana Micaela Scarlatto Rocca de Couture Delia Catalina Marina Scarlatto Rocca de Itzaina e Inocencia María Luisa Rocca de Scarlatto, Nicolás, José Victorio Scarlatto Díaz y Blanca Clotilde Scarlatto Díaz de Berthet, María Elena Scarlatto Martínez de Guardado, Ana María Scarlatto Martínez de Gropp. Blanca Martínez Fontes de Scarlatto, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 35 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Lorenzo Quartino.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne Escribano.
4) N$ 69.60 3|pub. 28404 En.5-v.en.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL FERNANDEZ y JOSE CARLOS RAMOS AÑON (Ficha C 692|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose el feriado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976.
5) N$ 96.00 20|pub. 11 En.5-v.feb.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAPROLE

N.o 141 Ej. 41.
Cacao en polvo.
Apertura: Primer llamado: 10|1|77. hora 10.
Segundo llamado: 10|1|77 hora 14.30.
N.o 142. Ej. 41.
Vasos para 1000 200 gr. dulce de leche.
Apertura: Primer llamado: 10|1|77 hora 10.30.
Segundo llamado: 10|1|77 hora 15.
N.o 143. Ej. 41.
Servilletas papel zig-zag.
Apertura: Primer llamado: 10|1|77 hora 11.
Segundo llamado: 10|1|77 hora 15.30.
N.o 144. Ej. 41.
Armario metálico.
Apertura: Primer llamado: 11|1|77 hora 9.30.
Segundo llamado: 11|1|77 hora 14.
N.o 145. Ej. 41.
Apertura: Primer llamado: 11|1|77 hora 10.
Cajones con tapa para encomienda.
Segundo llamado: 11|1|77 hora 14.30.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1636 en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 20.30 1|pub. 24 En.5-v.en.5.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
OFICINA DE PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación pública para la adquisición de una camioneta Diesel doblecabina de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones (Palacio Municipal) al precio de N$ 50.

El acto de apetrura tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de enero de 1977 a la hora 8 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El segundo llamado se efectuará a la hora 11.

Nota: La Intendencia Municipal realiza el 3 o|o (tres por ciento) de descuento sobre pago.
12) (C.C.) 1|pub. 30009 En.5-v.en.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 5 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANNY de los SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1466 y MARIA IRIS VARELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2090.

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Costanera 786 y NELSY BORDONI, 17 años soltera, empleada oriental, domiciliada Santa Lucía 5826

GLADIMIR WALDEMAR ACOSTA 34 años, soltero empleado oriental, domiciliado Agraciada 2667 e IRMA DOS SANTOS, 17 años soltera oriental, domiciliada Paraguay 1233.

OFICINA N.o 2

JORGE WASHINGTON BERTOLIO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4978 y ESTELA RENEE CANOURA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo N.o 3493.

ANTRANIK HARUTIUN KEUSSAYAN 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Aragón 4885 y BEATRIZ CHAMLIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cairoli 2047.

HUGO RAFAEL BARTOLETTI, 44 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1806 y MABEL VILMA MENENDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1282.

NESTOR ELBIO BARBEITO 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julián Laguna 5258 y BETTY SUSANA SANGUINETTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1980 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

JORGE NELSON COLLAZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1887 y GRACIELA YANNANDREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4318.

ALVARO DANIEL CAPRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1205 y ROSA RAQUEL FABRE, 21 años soltera, estudiante, orienal, domiciliada Avenida Brasil 2917

CARLOS RAMON CASTRO, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1481 y GLADYS RAQUEL ACOSTA 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Pagola 2159.

DANIEL OSCAR LARROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3670 y NELLY CRISTINA IRONDO. 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3699.

JUAN CARLOS COSENTINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1435 Apto. 2 y MIRTA FERREIRO, 16 años, soltera, empleada, oriental domiciliada El Iniciador 1627 Apto. 2.

BENJAMIN JOSE COELHO de OLIVEIRA, 43 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Joanicó 3684 y MIRTHA SANTOS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3684.

FELIPE COSME CAPO, 46 años, viudo comerciante, oriental, domiciliado José María Delgado 1991 y NOEMIA RUTCH MORALES, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1880.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de la Redención 8955 y YANINA AIDA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Pírez de Manchena N.o 5356

ARTIGAS FRIADE 27 años, herrero, oriental, domiciliado Tamandúa 428 y ALICIA PALAVECINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tamandúa 428.

ELBIO FIDEL FUENTES 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2156 y LUISA FERNANDA FERREIRA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 127 N.o 2073 Apto. 001 (Malvín Norte).

DARIO ERNESTO LLARENA 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Joaquín Pose 668 y DORIS NILDA CUELLO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Tomkinson 2827.

ALFREDO LOYATE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Millán 4159 Apto. 3 y MARIA GRACIELA RISSO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1828.

OFICINA N.o 5

CARLOS UMBERTO GORALCZYK, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1694 y BERTA YOLANDA VAZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Schiller 4511.

MARCOS HANAN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Defensa 2292 y MARTA AURORA REYES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3867 Apto. 3.

WASHINGTON GARCIA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2488 Apto. 8 y ELSA SUSANA OLMOS, 31 años, soltera, empleada, argentina, domciliada Buenos Aires (Rep. Argentina).

OFICINA N.o 6

CARLOS CESAR MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle A N.o 2175 y LUZ del ALBA DUTRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 2175.

FERNANDO JORGE MENINI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3482 y MARIA de los ANGELES FEIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Machado 2046.

OFICINA N.o 7

RICARDO PALOMEQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2239 P. 2 Apto. 18 y CRISTINA AMANDA RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 1925 apartamento 10.

ENRIQUE PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná N.o 2075 y MARIA del CARMEN PREGLIASCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández N.o 2932.

ALFREDO PORTELA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4259 y SILVIA AMELIA COLINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4259.

HEBERT ANTONIO PANIZZA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Antonio Machado 2074 apartamento 4 y MARIA ROSA PAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1466.

CARLOS MANUEL PIÑEYRO, 35 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado República 1667 y MATILDE SUSANA FERNANDEZ, 27 años, soltera, músico, oriental, domiciliado República 1667.

HUGO DANIEL PIRIZ, 22 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Abayubá N.o 2808 y LOURDES LILIAN FALERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1374.

OFICINA N.o 8

EDUARDO SANTIAGO ROLLERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Franzini 820 y HAYDEE INES ROJI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1568.

JAIME WROBBEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2166 y ALICIA MARA BENIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lope de Vega 1638 Apto. 2.

CESAR ALEJANDRO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Reconquista 741 y GLADYS ALICIA BONILLA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 743.

OFICINA N.o 9

JORGE ANTONIO SORDELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3364 y DELIA CAPORAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3364.

MIGUEL ANGEL SANTANA, 26 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Cno. Servando Gómez 2284 y NORMA ESTRAMIL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Servando Gómez N.o 2444.

JUAN CARLOS SIERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4157 y MYRIAN HELEN NILSON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2233.

NESTOR RENE SILVA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil N.o 815 P. 3 Apto. 14 y GLADYS ESTHER GADEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1436.

OFICINA N.o 10

SILVIO ANTONIO TRAVERSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2241 Pasaje B N.o 2614 Apto. 3 y RAQUEL MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 2240 Apto. 4.

HERMAN RUBEN VIVAS, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Perú 2323, e ISABEL BORGES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2323.

CARLOS HECTOR VILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 Apto. 1 y ALICIA MARIA ALVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira N.o 1877.

JUAN CARLOS VARESE, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y CARMEN GRACIELA MADERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5246.

TOMAS VIGNONE, 71 años, viudo, jubilado, italiano (ciudadano legal), domiciliado 26 de Marzo 1196 Apto. 301 e IRENE MARGARITA KRALIK, 45 años, viuda, oirental, domiciliada Rbla. República Argentina 1105 Apto. 201.

14) N$ 5.00 3 pub. v.en.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OLGA GUERRA TAPPA solicita la inscripción de la obra titulada "Kiyú el Mar y Tú" de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de enero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 19 En.5-v.en.20.

S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS solicita la inscripción de los jingles de 20" y 45" denominados "Flecha Juventud" de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 16 En.5-v.en.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de PRAXEDES MAGDALENA TORRES VILA pues en la misma donde Miguel Torres figura como oriental debe decir español. Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 12 En.5-v.en.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se han presentado TOMAS ELIO NEYRA y LUCILA ROMERO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Jacqueline en el sentido de que donde dice Jacquelina debe decir Jacqueline por ser éste su verdadero nombre. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, diciembre 27 de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 55 En.5-v.en.27.

20—Remates

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Blanca Rosa Cánepa de Olazabal y otros c| BLANCA MARIA DORIS OLAZABAL de OCHS "Cesación de condominio" (Ficha A N.o 21|976) se hace saber que el día 16 de febrero de 1977 a partir de las 8.30 horas en el lugar de ubicación de los bienes en la ciudad de Guichón el rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Paysandú procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor con las bases que se dirán de los siguientes inmuebles y sus mejoras ubicados en la 5.a sección judicial de Paysandú:

1) Padrón N.o 1028 superficie 347 mts. 94 dmts. con frente al Nordoeste a calle Dr. Olazabal y al Sudoeste a Avenida General Artigas formando esquina. Base N$ 2.112.

2) Padrón N.o 462 superficie según título 302 mts. 40 dmts. y según mensura 289 mts. 80 dmts. con frente al Norte a calle Trabajo y al Oeste a Avenida General Artigas formando esquina. Base N$ 6.180.

3) Padrón N.o 1107 superficie 324 mts. con frente al Oeste a la Avenida General Artigas y al Sur a calle Industria formando esquina. Base N$ 1.782.

4) Padrón N.o 197 superficie 2 hectáreas 9515 mts. 24 dmts. con frente al Noreste a servidumbre de paso. Base N$ 2.124.

5) Padrón N.o 279 superficie 1 hectárea 3784 mts. 72 dmts. con frente al Noroeste a calle Florida. Base N$ 2.367.

6) Padrón N.o 716|p., compuesto de los solares 1, 2, 3, 4, 9 y 10 con frentes al Noreste a calle Montevideo y al Noroeste a calle Fraternidad formando esquina y tienen respectivamente las siguientes superficies: 360 mts. 312 mts., 504 mts., 504 mts., 336 mts y 336 mts. y sus bases: N$ 253; N$ 229; N$ 354; N$ 354; N$ 236 y N$ 236.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran; B) Que los mejores postores deberán consignar la series aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de las mismas así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,60 o|o de comisión e IVA del rematador; C) Que los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 29 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 414.00 15|pub. 53 En.5-v.en.27.

OMAR F. ZABALETA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Torres Collazo Omar c| RIVABEN BRITOS, HORACIO. "Juicio ejecutivo" (Ficha letra A N.o 233|976) se hace saber que el día 3 de febrero de 1977 a las 9 y 30 horas en calle Vizconde de Mauá 1976 el martillero Omar F. Zabaleta matrícula N.o 1403 asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su valor tasación de las siguientes máquinas industriales: 1 amasadora marca Siam 1148 para 5 bolsas de harina; base N$ 5.200 con motor de 7 HP; 1 amasadora marca Galileo para 4 bolsas de harina N.o 10110; base N$ 5.666.66; 1 sobadora marca Siam N.o 7417 con motor de 5 HP con la base de N$ 4.666.66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el total del precio; el 3 o|o de Imp. municipal; el 10.80 por ciento (incl. I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los expedientes y demás antecedentes de los bienes a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de diciembre de 1976. — Esc. María E. Taboda de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 52 En.5-v.en.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MECIPAY LIMITADA

Contrato: 1.o diciembre 1976.
Registro: Comercio Paysandú N.o 106.
Fo 359 L.o 47.
Capital: N$ 20.000.
Socios: MARIO MACRI, ALEM ELHORDOY, ESTEBAN CULUBRET y EFRAIN IMPERIAL.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Mario Macri y Alem Elhordoy forma conjunta.
Objeto: Compraventa e industrialización frutos del país.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 87.00 10 pub. 51 En.5-v.en.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.515. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Erna Siegmund por Agromax S.A. (Hiperfosfato) (Uruguay) solicita marca HIPERMAX clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 153.516. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Erna Siegmund por UCB Société Anonyme (Bélgica) solicita marca RESPACAL clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 153.514. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Erna Siegmund por Granoil S.A. (Uruguay) solicita marca ELECTROSONIC clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 15 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 153.507.— Montevideo diciembre 31 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo, solicita marca LOPEREX clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18 En.5-v.en.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U109. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Roberto Héctor De Angelis Rep. Argentina solicita modelo de utilidad "Paine mejorado aplicable a máquinas textiles". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17 En.5-v.en.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Esc. SUSANA CHINELLI solicita un duplicado del título de propiedad del señor Carlos Luis Crespi vehículo marca Opel modelo 1969 matrícula 522.752 empadronado en Montevideo con el N.o 210.716 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elba B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 20 En.5-v.en.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CIRC. N.o 270|76
Exp. 9685|76|MEC.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese servicio cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura que dice:

"Montevideo, 22 diciembre 1976.

Visto: la omisión padecida al no incluirse los cargos de Director de la División Servicios del Interior y de la División Administración de Personal en el artículo 10 del "Estatuto del Personal Docente" de 10 de octubre de 1975.
Considerando: que es necesario subsanar tal error.
Atento: a lo dispuesto por el decreto 921|973 de octubre de 1973;

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Agrégase a la nómina de cargos enumerados en el artículo 10 del Estatuto del Personal Docente de 10 de octubre de 1975 los cargos de Director de División Servicios del Interior y de Administración de Personal.
2) Comuníquese, publíquese, etc. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
Saludo a Ud. atentamente: Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1 pub. 30005 En.5-v.en.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de diciembre de 1976 llámase a aspiraciones para proveer en forma interina hasta la provisión titular y con un plazo máximo de un año y para la provisión titular de los siguientes cargos:
1 Profesor Adjunto de Bioquímica con 40 horas semanales.
1 Asistente de Bioquímica con 40 horas semanales.
1 Asistente de Microbiología Agrícola con 40 horas semanales.
1 Asistente de Edafología con 40 horas semanales.
1 Asistente de Horticultura con 40 horas semanales.
1 Asistente de Producción de Carne (Estación Exp. de Paysandú) con 40 horas semanales.
1 Ayudante de Citricultura (Escuela de Salto) con 40 horas semanales.
1 Ayudante de Edafología con 20 horas semanales.
1 Ayudante de Fertilidad y Fertilizantes con 20 horas semanales.
1 Ayudante de Fisiología Vegetal con 12 horas semanales.
Plazo de inscripción: 31 de enero de 1977, hora 12.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar mayor información (Avenida General Eugenio Garzón 780). — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 34754 En.5-v.en.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Llamado a aspiraciones
Capataz oficial especializado chofer.
Llámase a aspiraciones con carácter abierto para la provisión definitiva de un cargo de Capataz Oficial Especializado Chofer (Puesto N.o 796 Esc. Ac Grado 8, 40 horas) de la Facultad de Agronomía.
Requisitos indispensables que deberán presentar los aspirantes en el momento de la inscripción:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Certificado de Juramento de Fidelidad de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Enrolamiento.
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Relación de méritos documentada.
7) 2 fotos tipo carnet.
Los aspirantes deberán firmar en el momento de la inscripción la Declaración Jurada de Fé Democrática de acuerdo a la ley número 14.248.
Los cargos serán provistos según las base y condiciones establecidas que suministrará a los interesados la División Administración de Personal Sección Selección y Capacitación de Personal.
Plazo de inscripción hasta el día jueves 20 de enero de 1977 a la hora 12.
Las inscripciones se recibirán en Colonia 2066 (1er. piso) de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — División Administración de Personal. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 30006 En.5-v.en.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Vista la no comparecencia de WALTER RAMON CABRERA VASCONCELLOS funcionario del Hospital de Clínicas a la citación oportunamente formulada se le convoca por este medio y por última vez a concurrir a las oficinas de esta División (Brandzen 1969 primer piso) el día 7 de enero de 1977 a las 10 horas a fin de prestar declaración en el sumario administrativo que en expediente 7948| 76 HC. se le instruye. — Montevideo, 3 de enero de 1977.
27) (C.C.) 3|pub. 30007 En.5-v.en.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

"Montevideo, 17 de diciembre de 1976.

Visto: la solicitud del cambio de cargo del puesto de Oficial Especializado Vigilante (N.o 1020 Esc. Ac Grado 8 Cargo 91) por el de Oficial Especializado Impresor N.o 1020 (Esc. Ac, Grado 8 Cargo 74) de la Dirección General de Extensión Universitaria (División Publicaciones y Ediciones).
Considerando: que no existen inconvenientes que impidan acceder a lo solicitado en mérito a que ello no traerá aparejado un cambio de las características presupuestales del mismo.
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 26 de 1973:

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE

1) El puesto de Oficial Especializado Vigilante (N.o 1020 Esc. Ac Grado 8 Cargo 91) de la Dirección General de Extensión Universitaria (División Publicaciones y Ediciones) pasará al Cargo 74 (Oficial Especializado Impresor) manteniendo las mismas características presupuestales.

2) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" tome nota la Dirección General de Planeamiento Universitario (División Programación y Presupuesto), la Dirección General de Secretaría (Sección Personal), la Dirección General de Recursos Humanos (División Administración de Personal) y la Dirección General de Extensión Universitaria (División Publicaciones y Ediciones) y cumplido, archívese. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
Saludo a Ud. atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 30004 En.5-v.en.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 30 de diciembre de 1976.
Exp. N.o 755834. Se notifica a los inscriptos en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de 2 cargos de médicos residentes del M.S.P. de Traumatología (2.o llamado) de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24|11|76 (Res. N.o 27).

"Designar al Prof. Oscar Guglielmone como representante de la Facultad de Medicina en el Tribunal del concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de médicos residentes del M.S.P.: 2 cargos de Traumatología (Instituto de Traumatología y Ortopedia) y pasar el expediente respectivo al Comité de Coordinación del acuerdo para un programa de colaboración entre el M.S.P. y la Facultad de Medicina a efectos de completar la integración de dicho tribunal.

27) (C.C.) 3|pub. 30003 En.5-v.en.10.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

SUSANA CHINELLI escribana con domicilio en Florida 1524 solicita un duplicado de título del vehículo marca Ford padrón 01732 inscripto en el Registro con el N.o 27|69 a nombre de Héctor Gómez García.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Susana Chinelli, escribana.

27) N$ 87.00 10 pub. 21 En.5-v.en.20.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

OFICINA DE PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación pública para la adquisición de 2 camiones recolectores

De acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones (Palacio Municipal) al precio de N$ 50 c|u.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de enero de 1977 a la hora 9 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. El segundo llamado se efectuará a la hora 11.
Nota: La Intendencia Municipal realiza el 3 o|o (tres por ciento) de descuento sobre pago.

27) (C.C.) 1|pub. 30010 En.5-v.en.5.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CIBA-GEIGY URUGUAYA S.A. Carpeta N.o 865|1976|anexo 496. Solicita creación de rubro con recargo mínimo para la importación de "Albegal B (Eteres alquilamino poliglicólicos substituídos), agente de igualación para los colorantes reactivos ácidos, cromatables y de complejo metálico del tipo 1:1, sobre lana".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 30002 En.5-v.en.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: FINCK URUGUAY LTDA. Carpeta N.o 865|1976|anexo 456. Solicita codificación con recargo mínimo de: "Tubos de vidrio, color neutro, tipo A.R., aptos para la fabricación y reparación de aparatos medicinales".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los veintiocho días del mes de diciembre de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 30001 En.5-v.en.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TONYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que TONYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese TONYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte, otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la escribana Salúg Seba de Mauad, con facultades suficientes pada este acto, todos fundadores de TONYL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de enero de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

15.504. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: TONYL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1976. Registro Público y General de Comercio, inscripto el 23 de diciembre de 1976 con el N.o 248, al folio 1357 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 186.67 — 34 — 1 pub.

VELUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga

se hace saber que VELUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese VELUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000..000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionsitas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la Ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte, otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Seba de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de VELUR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de enero de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

15502 - Montevideo, noviembre 29 de 1976. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de: VELUR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima feria Judicial Mayor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1976. — Registro Público y General de Comercio, inscripto el 23 de diciembre de 1976 con el N.o 249 al folio 1361 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 186.67 — 32 — 1 pub.

SOLTEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que SOLTEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese SOLTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D). Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F). Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dar áderecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965, por la escribana Salúa Seba de Mauad que tengo a la vista, todos fundadores de SOLTEX S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a enero 30 de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

15.508. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SOLTEX S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1976. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de diciembre de 1976 con el N.o 242 al folio 1334 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 189.63 — 35 — 1 pub.

RYC SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que RYC S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese RYC SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses

siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al afecto, nombrando un representante común. En los casos de la Ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965, por la Esc. Salúa Seba de Mauad que tengo a la vista, todos fundadores de RYC S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a enero 30 de 1976. — Ana María Labanca Escribana.

15.492. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de: RYC S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de diciembre de 1976 con el N.o 252 al folio 1372 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 189.63 — 36 — 1 pub.

ANYSOL S. A.

(Inscripción N.o 268.905)

Ibirapitá 2739

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

	$
Caja	741.380
Promesa de compra venta	3:200.000
Máquinas	888.500
Muebles y útiles	89.833
Pérdidas y ganancias	160.287
	5:080.000

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000
Gastos a pagar	80.000
	5:080.000

Estado de resultados al 31 de octubre de 1972

Debe —

	$
Gravámenes fiscales	118.492
Gastos generales	12.890
	131.382

Haber —

Pérdidas del ejercicio	131.382

Las pérdidas del ejercicio serán absorbidas por futuras utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del lib. Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1971.

N$ 81.60 — 27666 1 pub.

ANYSOL S. A.

(Inscripción N.o 268.905)

Ibirapitá 2739

Balance General al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Caja	10.902
Promesa de compra venta	3:200.000
Máquinas	2:588.500
Muebles y útiles	89.833
Pérdidas y ganancias	843.243
	6:732.478

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000
Gastos a pagar	4.9.645
Acreedores varios	1:000.000
Fondo de amortización	272.833
	6:732.478

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1973

Debe —

	$
Gravámenes fiscales	379.545
Gastos generales	30.478
Amortizaciones	272.833
	682.956

Haber —

Pérdidas del ejercicio	682.956
	682.956

Las pérdidas del ejercicio serán absorbidas por futuras utilidades.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1971.

N$ 80.00 — 27665 — 1 pub.

EL PORVENIR S. en C.

(Inscripción N.o 233.761)

Juncal 1372 (P. 2)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Deudores varios	110.027.35
Acciones a emitir	200.00
Haciendas	74.000.00
	184.227.35

Pasivo —

Capital Comandit. integrado	9.700.00
Cap. Comandit. autorizado	200.00
José Ma Correas Cta. Cap.	100 00
Reserva por revaluación	64.500.00
Pérdidas y ganancias	109.727.35
	184.227.35

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	N$
Explotación agropecuaria	41.136.85

Pérdidas —

Gastos generales	309.61
Utilidad del ejercicio	40.827.24
	41.136.85

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 4.372 al folio 395 del libro 19.

N$ 91.20 — 27628 — 1 pub.

E S P A S. A.

(Inscripción N.o 300.542)

José Llupes 4880

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

Caja y bancos	7.117.04
Ctas. Ctes. y deudores	75.506.18
Stocks	128.363.09
D. G. I.	7.094.32
Inmuebles	4.250.00
Máquinas muebles y útiles e instalaciones	264.444.59
	486.775.22

Pasivo —

Acreedores	128.875.44
Acreedores fiscales	26.077.81
Transitorio	750.00
Capital integrado	10.000.00
Cap. Integ. a autorizar	57.000.00
Pérdidas y ganancias	34.075.28
Res. Rev. Act. Fijo	229.996.69
	486.775.22

Estado de resultados del 1.o de octubre de 1974 al 30 de setiembre de 1975

Ventas	612.534.74
Bonificaciones	1.132.90
Total ingresos	613.667.64
Gastos producción	526.497.19
Gastos generales	39.667.69
Gtos. financieros e impositivos	8.160.25
Utilidad del ejercicio	39.342.51

Las utilidades fueron capitalizadas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas al F.o 6.

N$ 105.60 — 27726 — 1 pub.

D A N C O R S. A.

(RUC 210172380014)

Rincón 534

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	2.641.20
Deudores varios	268.295.33
Obligaciones a cobrar	36.882.82
Mercaderías	48.270.00
Materia prima	181.755.00
Maquinarias	1.780.30
Muebles, útiles e instalaciones	3.122.86
Impuesto al Valor Agregado	3.472.03
	546.219.54

Pasivo —

Acreedores por compras ..	196.739.84
Obligaciones a pagar	173.339.26
Bco. República - Crédito industrial	60.000.00
Acreedores por cargas fiscales	7.523.58
Dividendos a pagar	18.832.14
Capital integrado	500.00
Fondo de reserva	46.214.56
Reserva mantenimiento capital circulante	10.221.33
Fondo de amortizaciones ..	556.47
Revalúo activo fijo	194.51
Revalúo mercaderías	225.50
Pérdidas y ganancias	31.872.35
	546.219.54

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	557.222.04
Bonificaciones fiscales	2.733.47
Mercaderías	24.544.74
	584.500.25

Pérdidas —

Materia prima	347.529.61
Amortizaciones	121.55
Gastos generales	25.901.16
Locomoción y fletes	367.19
Impuestos	5.383.44
Sueldos y jornales	67.196.55
Cargas sociales	20.426.47
Trabajos de terceros	56.186.61
Gastos de teñidos	21.595.98
Gastos de producción	3.872.28
Intereses	4.047.06
Utilidad del ejercicio	31.872.35
	584.500.25

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Fondo de reserva	18.175.08
Reserva mantenimiento capital circulante	13.697.27
	31.872.35

Aprobados por la asamblea general da el 28 de octubre de 1976. ordinaria de accionistas, realiza-

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas.

N$ 170.40 — 27927 — 1 pub.

HERNAN PALAY S. A.

(RUC 210261670018)

Av. 18 de Julio 967

Estado de Situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	25.0[illegible]9.87
Mercaderías	95.295.91
Acciones y valores	5.00
Varios deudores	30.152.30
Inmuebles	13.484.23
Mat. rodante, muebles, Inst. y equipos	4.342.12
Otros activos nominales	7.110.89
	175.420.32

Pasivo —

Varios acreedores	57.462.18
Capital integrado	21.500.00
Fondos de reserva	17.932.29
Utilidades a distribuir	78.525.85
	175.420.32

Estado de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio

1.o de junio de 1975 - 31 de mayo de 1976

Pérdidas —

	N$
Mano de obra	66.178.31
Impuestos e intereses	17.883.99
Gastos generales y reservas .	34.074.79
	118.137.09
Utilidad del ejercicio	21.012.44
	139.149.53

Ganancias —

Ventas	260.117.35
(-) Costo de la mercadería vendida	122.635.77
	137.481.58
Otros ingresos	1.667.95
	139.149.53

Las utilidades se mantienen sin distribuir.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del Libro Inventario, certificado el 19 de marzo de 1974 y anotado con el número 1.194 al folio 351 del libro número 23.

N$ 122.40 — 27700 — 1 pub.

RENOL S. A.

(R.U.C. 210298580012)

Misiones 1464

Estado de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	3.988.21
Bancos moneda extranjera	2.259.55
Deudores varios	83.071.66
Deudores del exterior	37.415.80
Inmuebles	27.563.86
Vehículos	25.000.00
	179.299.08

Pasivo —

Acreedores varios	34.664.08
Caja de Jubilaciones	325.85
Caja de Asignaciones	85.00
O.I.R. I.V.A. Ajuste	5.011.83
Capital integrado	100.000.00
Reserva especial	32.650.00
Utilidad del ejercicio	6.562.32
	179.299.08

Estado de resultados al 31 de mayo de 1976

Ingresos —

	N$
Resultados de exportaciones ...	31.179.83
Intereses cuenta dólares	495.78
	31.675.61

Egresos —

Sueldos	1.700.00
Leyes sociales	772.15
Honorarios	750.00
Comisiones compra mercaderías	5.254.96
Impuestos varios	100.50
Gastos de locomoción	66.85
Gastos de vehículos	985.90
Gastos de representación	1.971.21
Gastos generales	6.668.24
Gastos de constitución	4.700.00
Diferencias de cambio	2.141.23
Gastos financieros	2.25
	25.113.29
Utilidad del ejercicio	6.562.32

Las utilidades pasan a fondo de reservas.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas.** — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios [illegible] y 6 del libro Inventario, certificado el 23 de diciembre de 1975 y anotado con el número 6.671 al folio 258 del libro número 25.

N$ 160.80 — 27709 — 1 pub.

SISU S. A.

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	838.62
Alquileres al cobro	4.000.00
Inmuebles	38.233.85
Vehículos y accesorios	468.40
	43.540.87

Pasivo —

Acreedores varios	37.705.16
Acreedores por señas	170.00
Acreedores fiscales	142.22
Amortización inmuebles ...	5.32
Depósitos en garantía	2.40
Capital	200.00
Pérdidas y ganancias	5.315.77
	43.540.87

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Intereses	7.986.98
Impuestos y contribuciones.	1.125.58
Gastos generales	442.00
	9.554.56

Ganancias —

Alquileres	7.600.00
Pérdida del ejercicio	1.954.56
	9.554.56

No se efectúa distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 22 de noviembre de 1976

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 48 del libro Inventario, registrado con el N.o 5.626 al folio 466 del libro N.o 3, con fecha 9 de octubre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 98.40 — 27935 — 1 pub.

(G.H.Y.C.S.A.)

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.

(RUC 210440980011)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Edificios, construcciones, inmuebles y accesorios	29.626.47
Muebles, útiles, instalaciones, ropa blanca y cortinados .	205.55
Bonos del Tesoro	5.111.11
Caja y bancos	25.349.91
Varias cuentas deudoras ..	5.642.27
Derecho a construir	9.180.00
Cuentas de orden - depósitos en garantía	15.00
	75.130.31

Pasivo —

Capital integrado	1.564.00
Fondos de reservas	47.216.97
Varias cuentas acreedoras .	4.054.72
Utilidades a percibir	10.083.49
Ganancia del ejercicio 1975/76	12.196.13
Cuentas de orden - depositantes de garantías	15.00
	75.130.31

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos varios, amortizaciones, impuestos y cargas sociales	68.046.80
Utilidad del ejercicio	12.196.13
	80.242.93

Ganancias —

Arrendamientos, intereses y descuentos	80.242.93

El destino de las utilidades fue fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a folios 163 al 166 inclusive del libro Inventario.

N$ 132.00 — 27910 — 1 pub.

CALEN S. A.

(Inscripción N.o 239.912)

Arenal Grande 1532 (Esc. 201)

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

Caja y Bancos	4.408.00
Inmuebles	31.456.72
Acciones a emitir	29.000.00
Intereses a vencer	221.19
Muebles y útiles	4.210.93
Mercadería importada	9.554.19
Mercadería en tránsito ...	11.207.47
Gastos de constitución	1.270.74
Gastos anticipados	1.700.00
Documentos a cobrar	51.177.72
Deudores varios	169.92
Responsabilidad por documentos descontados	7.595.02
	151.991.90

Pasivo —

Ctas. Ctes. Directores	29.447.86
Acreedores	55.808.33
Capital integrado	1.000.00
Capital integrado a Autor..	29.000.00
Capital a autorizar	29.000.00
Bancos Ctas. Doc. Desc. ..	7.595.02
Pérdidas y ganancias	140.69
	151.991.90

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	7.603.98
Gs. rodados y movilidad ..	4.436.99
Sueldos y leyes sociales ..	17.597.77
Resultado del ejercicio	482.79
Diferencia de cotización ...	237.39
	30.358.92

Ganancias —

Alquileres	8.597.90
Bonif., intereses e ingresos varios	257.36
Utilidad bruta sobre ventas	21.503.66
	30.358.92

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de diciembre de 1968.

N$ 136.80 — 27934 — 1 pub.

LAQUI S. A.

(R.U.C. 210232720010)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	1.201.14
Mercaderías	59.350.00
Muebles y útiles	13.428.33
Banco de Previsión Social .	2.056.41
Banco de Londres	1.773.51
Envases	3.222.42
Adelanto Impuesto a la Renta	605.70
	81.638.11

Pasivo —

Cta. Cte. directores	2.097.36
Caja de Asignaciones	470.07
ASSE	700.15
Capital integrado	3.300.00
Reserva para amortización	2.035.52
Pérdidas y ganancias	39.097.29
Cuentas a pagar	7.450.00
I. V. A.	5.163.59
Utilidades del ejercicio	20.390.43
Reserva mantenimiento capital circulante	933.70
	81.638.11

Ganancias —

Ventas	496.305.11
Bonificaciones fiscales	1.148.45
	497.453.56

Pérdidas —

Mercaderías	310.471.45
Compra cigarrillos	78.719.93
Gastos generales	34.139.73
Sueldos	32.328.47
Licencias	281.31
Salario Vacacional	405.08
Intereses y recargos	302.41
Alquileres	3.450.00
Leyes Sociales	9.566.36
Honorarios	6.000.00
Amortizaciones	1.342.89
	477.063.13
Utilidad del ejercicio	20.390.43
	497.453.56

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Fondo reserva estatutario ..	1.019.52
Reserva mantenimiento capital circulante	6.257.24
Cuenta nueva	13.113.67
	20.390.43

Aprobados en asamblea de 20 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro de Actas de Directorio, certificado con fecha 30 de junio de 1972 a folios 20, 21, 22 y 23.

N$ 153.60 — 27929 — 1 pub.

INCUER S.A.

(R.U.C. 210247150010)

Ing. José Serrato 2584

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	269.919.28
Cuentas a cobrar	700.178.67
Mercaderías generales	528.320.60
Muebles, útiles e instalaciones	8.326.30
Material rodante	8.679.83
Pagos anticipados	36.241.75
	1:551.830.43

Pasivo —

Acreedores comerciales	880.343.31
Acreedores fiscales	14.543.57
Otros acreedores	120.000.00
Acreedores Bancarios	27.000.00
Capital integrado	20.000.00
Reservas	308.174.97
Utilidad del ejercicio	181.798.58
	1:551.860.43

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Sueldos y cargas sociales ..	85.337.42
Gastos generales de administración y ventas	233.255.95
Impuestos	40.109.66
Utilidad del ejercicio	181.798.58
	541.104.61

Haber —

Utilidad cuenta mercaderías	537.373.28
Otros ingresos	3.331.33
	541.104.61

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A fondo de reservas	129.516.69
A reservas mantenimiento capital circulante	52.281.89
	181.798.58

Aprobados por la asamblea de fecha 12 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 225 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 30 de agosto de 1972.

N$ 120.00 — 27931 — 1 pub.

ALEZUL S. A.

(R.U.C. 210179060015)

Avenida Agraciada 1641, Apto. 504

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Banco La Caja Obrera	6.77
Deudores	2.752.41
Inmuebles	29.230.93
Caja de Jubilaciones	37.51
Gastos de constitución	25.00
	32.052.62

Pasivo —

Capital integrado	1.000.00
Capital integrado a autorizar	28.440.00
Utilidades acumuladas	489.26
Utilidad ejercicio 1975/76	2.123.36
	32.052.62

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1975/76

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración	218.53
Gravámenes legales	288.73
Seguros	1.329.38
Contribuciones inmobiliarias .	840.00
Utilidad ejercicio 1975/76	2.123.36
	4.800.00

Ganancias —

Alquileres	4.800.00
	4.800.00

La ganancia líquida pasa a utilidades acumuladas no procediéndose a su distribución.

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas del 1.o de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a

folios N.o 20 del libro Copiador de Balances, certificado el 26 de octubre de 1965.

N$ 117.60 — 27967 — 1 pub.

FANAESA

(R.U.C. N.o 210313720010)

Bvar. José P. Varela y J. M. Garat

Rosario - Colonia

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	73.171.06
Deudores	992.711.07
Mercaderías	1:009.585.82
Terrenos y edificios	838.277.03
Maquinaria y equipo Ind.	1:674.086.05
Instalaciones de Fábrica	543.517.71
Muebles y útiles	106.621.27
Herramientas e instrumentos varios	53.484.32
Vehículos	10.772.00
Seguros a vencer	1.020.94
	5:303.247.27

Pasivo —

Acreedores varios	1:395.563.23
B. R. O. U. Financiación del exterior	59.388.14
Capital integrado	50.339.00
Res. para fluctuaciones de cambio	21.681.42
Reservas estatutarias	9.302.60
Res. mantenimiento capital circulante	80.780.00
Res. reinversión Act. Fijo	150.000.00
Res. Leg. para revaluación Activo Fijo	1:122.190.68
Fdo. fiscal para depreciaciones Activo Fijo	2:032.679.45
Fondo reinversión COPRIN resolución C. 48.751	52.765.00
Utilidades a distribuir	328.557.75
	5:303.247.27

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Ingresos —

	N$
Ingresos por mercaderías	2:651.016.99

Egresos —

Protección salud del Pers.	20.903.83
Remuneraciones	586.165.01
Impuestos y aportes Soc.	1:074.685.17
Amortizaciones Activo Fijo	88.509.41
Fondo reinversión COPRIN resolución C. 48.751	52.765.00
Gastos ventas y Administ.	128.969.30
Gastos de exportación	5.000.17
Gastos financieros	369.278.60
Utilidad del ejercicio	324.740.50
	2:651.016.99

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
36 o/o dividendos en Efect.	18.122.00
Res. legal mantenimiento de capital circulante	98.000.00
Res. Reinv. Activo Fijo	125.000.00
Fondo reserva estatutaria	5.000.00
Participación al personal	20.000.00
Retribuc. Directorio y Sínd.	38.000.00
Prev. para pago Imp. a la Renta	20.000.00
A cuenta nueva	4.435.75
	328.557.75

Aprobados por la asamblea general de fecha 22 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos en folios 89 a 91 del libro de Actas de Asambleas, certificado el 22 de abril de 1965 por el Juzgado de Colonia.

N$ 189.60 — 27721 — 1 pub.

DISTRIBUTOR S. A.

(R.U.C. 210078350018)

Galicia 1129

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	33.713.79
Deudores varios y Doc. a cobrar	665.313.90
Mercaderías	461.424.83
Muebles, útiles e Ins.	42.709.50
D.G.I.	92.179.52
	1:295.341.53

Pasivo —

Acreedores varios	640.261.60
Capital integrado	16.500.00
Fondo de Reserva	364.114.02
Reserva p/Mant. Cap. Cir.	53.332.83
Utilidad del ejercicio	221.133.08
	1:295.341.53

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos y cargas sociales	183.943.23
Impuestos y timbres	100.390.75
Gtos. combustibles. Rep. y fletes	25.537.44
Intereses y descuentos	46.598.24
Alquileres	20.005.18
Gastos varios y administración	25.823.17
Agua, luz y teléfono	5.800.93
Utilidad del ejercicio	221.133.08
	629.232.02

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	611.412.36
Bonif. p/pago impuestos	17.819.66
	629.232.02

Proyecto de distribución de utilidades

A dividendo en efectivo	33.000.00
A reserva p.Mant. Cap. Cir.	41.459.10
A Fondo de Reserva	146.673.98
	221.133.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se encuentran copiados a folios 430 y 431 del L.o "Copiador de Inventarios", certificado.

N$ 163.20 — 27970 — 1 pub.

BULYTOR S. A.

(R.U.C. 210001610014)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	31 153.54
Deudores varios	172.998 46
Mercaderías	541.715.84
Muebles, útiles e instalaciones y llave	13.026.80
Rodados	428.00
D.G.I.	27.847.59
Int. y Dtos. a vencer	1.825.80
	788.996.03

Pasivo —

Acreedores varios	294.556.74
Capital integrado	4.000.00
Reserva p/Mant. Cap. Cir.	45.865.60
Fondo de Reserva	200.173.19
Utilidad del ejercicio	244.400 50
	788.996.03

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos y cargas sociales	157.491.54
Impuestos y timbres	35.787.42
Luz, teléfono y agua	5.324.60
Gastos de locomoción	21.046.92
Gastos financieros	45.008.33
Gastos generales	40.224.51
Utilidad del ejercicio	244.400.50
	549.283.82

Ganancias —

Descuentos y bonificaciones	8.461.83
Utilidad s|Vtas.	540.821.99
	549.283.82

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A dividendo en efectivo	46.000.00
A Fondo de Reserva	146.492.70
A Fondo p|Mant. Cap. Cir.	52.400.50
	244.400.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos 27 y 28 del L.o "Copiador de Cartas", certificado.

N$ 153.60 — 27969 — 1 pub.

BIOLAN S. A.

(R.U.C. 210128750014)

Avenida Agraciada 1641, Apto. 504

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	86.799.40
Deudores	43.165.15
Lanas	103.282.50
Muebles y útiles	3.388.51
Vehículos	2.642.60
IVA. Admitido	7.905.93
Gastos diferidos	3.914.40
	251.098.49

Pasivo —

Acreedores	31.680.67
Acreedores bancarios	114.694.95
Acreedores Previsión Social	1.722.85
Capital integrado	50.000.00
Fondo de reserva	44.721.69
Utilidad ejercicio 1975|76	8.278.33
	251.098.49

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1975|76

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración	26.192.11
Sueldos	35.718.17
Cargas sociales	9.394.98
Gravámenes legales	16.765.65
Gastos de explotación	122.337.18
Utilidad ejercicio 1975|76	8.278.33
	218.686.42

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	217.552.38
Intereses Caja Ahorros	835.83
Bonificaciones fiscales	298.21
	218.686.42

Las utilidades pasan a fondo de reserva no procediéndose a su distribución.

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas del 1.o de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. N.o 153 del libro Inventario, certificado el 25 de octubre de 1957.

N$ 129.60 — 27966 — 1 pub.

S. A. M. TREILLES ISAIN

(Inscripción N.o 34.108)

18 de Julio N.o 630 (Minas)

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	13.173.27
Bancos	2.093.10
Títulos, acciones y valores negociables	1.00
Deudores varios	32.442.02
Mercaderías generales	84.684.20
Gastos de constitución	18.58
Edificios y construcciones	6.231.10
Maquinarias, muebles y coches de servicio	6.341.47
Acciones en cartera	186.89
Impuesto al valor agregado	1.195.09
	146.366.72

Pasivo —

Acreedores varios	63.694.83
Obligaciones a pagar (Bancos)	15.900.00
Reservas para amortizaciones del activo	3.149.90
Fondo de reserva estatutaria	1.224.23
Fondo de reserva especial	37.338.87
Accionistas	21.18
Fondo de reserva mantenimiento de capital circulante	13.153.89
Utilidades del ejercicio	9.411.82
Capital integrado	2.472.00
	146.366.72

Balance de Resultados al 30 de setiembre de 1975

Ganancias —

	N$
Mercaderías generales	138.595.84
Utilidades cesión compromisos	1.402.80
Comisiones	20.500.00
	160.498.64

Pérdidas —

Amortizaciones	789.68
Sueldos y jornales	50.508.29
Impuestos en general	2.187.96
Caja Jubilaciones, Asig. Familiares, CHASEIMA y Fondo Nacional de Vivienda	27.174.83
Garantía unidades nuevas	1.510.62
Conservación coches de servicio	2.615.29
Materiales para taller mecánico	1.859.43
Gastos de viaje, representación y propaganda	16.874.76
Timbres de comercio y sellados	2.722.17
Papelería y útiles de oficina	3.151.55
Luz, teléfono, agua y telegramas	5.947.69
Fletes y acarreos	738.35
Seguros en general	3.867.81
Conservación de edificios y equipo	2.452.98
Gastos varios	8.279.36
Intereses pagados	20.159.46
Previsión para deudas dudosas	246.59
Utilidades del ejercicio	9.411.82
	160.498.64

Proyecto de Destino de Utilidades

	N$
Utilidades del ejercicio 1975:	9.411.82
Fondo de reserva mantenimiento de capital circulante:	8.225.35
Fondo de reserva especial	1.186.47
	9.411.82

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Destino de Utilidades se hallan copiados a folios 60 y 61 del libro Copiador de Balances certificado el 8 de junio de 1956 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

N$ 254.40 — 27978 — 1 pub.

STYLE MUEBLES S. A.

(Inscripción N.o 229.550)

Balance General al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	1.686.25
Banco República	2.919.00
Banco República Punta del Este	24.00
Cuentas corrientes	18.951.39
Mercaderías	34.240.89
Materias primas	17.371.00
Maquinarias	7.509.86
Muebles y útiles e instalaciones	29.322.86
Vehículos	9.563.35
Gastos de constitución	6.27
Pérdidas de ejercicios anteriores	218.33
	121.813.20

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	15.673.00
Deudores varios	4.884.00
Banco de Previsión social ...	3.481.63
Caja de Asignaciones N.o 8 .	133.18
Caja de Asignaciones Familiares N.o 32	3.802.83
A.S.S.E.	5.371.16
Obligaciones fiscales	31.875.77
Banco República (Vale)	10.000.00
Cuentas a pagar	1.891.62
Capital	3.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	8.621.11
Reserva de activo circulante ..	198.05
Utilidades	5.396.98
Reserva Rev activo fijo	27.573.87
	121.813.20

Balance de Resultados del 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Costo de ventas	71.463.97
Sueldos	36.500.64
Leyes sociales	12.578.45
Impuestos	401.21
Alquileres	4.475.00
Material de escritorio	323.80
Locomoción y flete	10.393.85
Gastos de Reparación	1.110.50
Luz y agua	5.335.41
Seguros	981.50
Honorarios	4.860.00
Gastos generales	5.550.78
Intereses	3.665.47
Utilidades	5.396.95
	163.037.56

Ganancias —

Ventas	163.037.56
	163.037.56

Utilidades a reserva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 24 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 6 y 7 del libro inscripto con el número 2.783 al folio 336 del libro 25 el 15 de junio de 1976.

N$ 168.00 — 27937 — 1 pub.

FINANCIERA NORTE S. A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Fondos en el exterior	6:164.700.89
Inversiones inmobiliarias en el exterior	11:214.000.00
	17:378.700.89

Pasivo —

Acreedores en el exterior ...	25.197.29
Debentures	300.000.00
Capital integrado	20.000.00
Pérdidas y ganancias	17:033.503.60
	17:378.700.89

Estado de resultados del ejercicio 1.o de junio de 1972 al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	653.200.00
Utilidad del ejercicio	478.117.00
	1:131.317.00

Ganancias —

Alquileres	700.000.00
Utilidad sobre venta inmuebles	431.317.00
	1:131.317.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por unanimidad en la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 14 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan en el libro Inventarios de la sociedad a Fs. 39, certificado en el Registro Público y General de Comercio a Fs. 209 del libro respectivo con el N.o 11.

N$ 96.00 — 27986 — 1 pub.

SERRATOSA Y CASTELLS AUTOMOTORA S. A.

(Inscripción N.o 163.330)

Miguelete 1502

Balance General al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	15.873.05
Deudores en cuenta corriente y ventas en cuotas (menos depreciac.)	74.615.68
Deudores varios	21.368.99
Créditos fiscales	4.690.82
Mercaderías	85.924.67
Inmuebles	22.856.81
Muebles y útiles, instalaciones, rodados	14.892.78
	240.222.80
Amortizac. activo fijo	4.780.50
	235.442.30

Pasivo —

Acreedores varios	73.883.11
Sueldos y cargas sociales a pagar	10.494.94
Impuestos a pagar	117.20
Obligaciones bancarias	21.140.00
Obligaciones comerciales	30.697.65
Previsiones para impuestos y cargas Soc.	3.113.07
Recargos sobre ventas en cuotas a cobrar	766.57
Reserva especial	1.200.00
Capital	5.000.00
Reserva estatutaria	24.57
Reserva facultativa	5.618.92
Reserva Mantn. capital circulante	12.601.12
Reserva revaluación inmueble	19.840.59
Resultado del ejercicio	50.944.56
	235.442.30

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancia bruta de explotación	162.870.25
Más:	
Bonificación por pago adelant. de impuestos	1.190.77
Resultado ventas bienes de uso	74.616.23
Varios	2.774.30
	241.451.55
Menos:	
Gastos administración, dirección y ventas	167.862.82
Intereses y otros gastos	15.273.22
	58.315.51
Reserva Mant. capital circulante	7.370.95
	50.944.56

Distribución de Utilidades

	N$
A dividendo 400 o|o c|capital accionario	20.000.00
A reservas generales	30.932.41
A cuenta nueva	12.15
	50.944.56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 138|139 del Libro Copiador de Inventario de la Sociedad, inscripto con el número 5.246 al folio 223 del libro 25 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 148.80 — 27936 — 1 pub.

MONTEVIDEO S. A.

(R.U.C. 210002170019)
Burgues 3195 97

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Anticipos de dividendos	30.000.00
Banco de Londres, cuenta Aceptac. bancarias	100.000.00
Banco de Londres, Cta. Cte.	17.841.26
Banco de Seguros	778.63
Banco República	91.80
Bonos del Tesoro	272.625.00
Caja	14.848.62
Clientes exterior	2.304.44
Deudores varios	111.095.40
Dirección General Impositiva cuenta anticipos	60.172.72
Documentos a cobrar	34.107.30
Edificio	87.405.68
Importaciones en curso	21.723.23
Impuesto al valor agregado, cuentas pagas	29.368.15
Mercaderías contratadas ...	40.016.46
Mercaderías generales	420.480.00
Muebles y útiles	32.021.15
Terreno	16.294.32
Vehículos	112.734.56
	1:403.908.73

Pasivo —

Acreedores varios	96.136.56
Capital integrado	50.000.00
Fondo depreciación edificio	9.343.82
Fondo depreciación muebles y útiles	27.023.90
Fondo depreciación vehículos	26.649.43
Reserva Art. 16. Ley 14.100	51.000.00
Reserva Mantenim. Cap. circulante 1973	6.173.82
Reserva Mantenim. Cap. circulante 1974	20.724.66
Reserva Mantenim. Cap. circulante 1975	27.838.01
Reserva revaluación edificio	86.689.24
Reserva revaluación terreno	16.160.76
Reserva revaluación muebles y útiles	28.825.69
Reserva revaluación vehículos	81.380.99
Resultado del ejercicio	469.153.92
Utilidades acumuladas	406.807.92
	1:403.908.72

Balance general al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Ajustes de costos de importación	6.982.69
Amortizaciones	9.471.66
Cargas sociales	10.740.49
Comisiones	6.724.07
Energía y combustible	8.094.72
Gastos de administración	27.060.91
Gastos de vehículos	15.546.14
Gastos generales	23.669.67
Gastos sobre Bonos del Tesoro	2.691.71
Impuestos	2.988.47
Pérdidas por Vta. de activo fijo	3.649.90
Resultado del ejercicio	469.153.92
Seguros	1.313.15
Sueldos y jornales	39.029.77
Utiles de oficina	821.77
	627.939.04

Ganancias —

Bonificaciones	34.221.76
Diferencias de cambio	117.227.81
Intereses	25.456.93
Intereses cuenta dólares	7.561.74
Intereses sobre Bonos del Tesoro	39.985.00
Mercaderías generales	403.485.00
	627.939.04

Balance al 30 de junio de 1976

Los estados que anteceden fueron aprobados en asamblea general ordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 1976, copiados en el Libro Copiador de Inventarios a folios 36 y 37 que fuera certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.270 al folio 263 del libro número 11.

En cuanto a las utilidades del ejercicio se aprobó la siguiente resolución:

1.o) Destinar la suma de N$ 132.748.30 (nuevos pesos m.n. ciento treinta y dos mil setecientos cuarenta y ocho con 30|100) para el pago de los impuestos correspondientes al ejercicio.

2.o) Crear una reserva para el mantenimiento del capital circulante, año 1976, por la suma de N$ 41.757.01 (nuevos pesos moneda nacional cuarenta y un mil setecientos cincuenta y siete con 01|100)

3.o) Distribuir como dividendo la suma de N$ 100.000.00 (nuevos pesos moneda nacional cien mil) a los accionistas aunque descontando los anticipos efectuados según las siguientes resoluciones del Directorio: 27 de noviembre de 1974 — N$ 25.000.00 (nuevos pesos moneda nacional veinticinco mil), y 21 de noviembre de 1975 — N$ 30.000.00 (nuevos pesos moneda nacional treinta mil).

4.o) Transferir el saldo de N$ 194.648.61 nuevos pesos moneda nacional ciento noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho con 61|100) al rubro "Utilidades Acumuladas" con el fin de reforzar el fondo de reservas de la sociedad.

N$ 338.40 — 27968 — 1 pub.

SPLENDID SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 33.721)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja	130.008.00
Inmuebles	465.000.00
Impuestos a liquidar	237.00
Intereses deuda consolidada	90.531.00
Anticipos fiscales	472.00
Pérdidas a amortizar	4.142.00
Pérdidas del ejercicio 1968|69	12.015.00
Pérdidas del ejercicio 1970|71	60.167.00
Pérdidas del ejercicio 1971|72	6.383.00
	768.955.00

Pasivo —

Acreedores varios	534.547.00
Capital integrado	200.000.00
Utilidad del ejercicio	30.112.00
Utilidad del ejercicio 1972|73	4.296.00
	768.955.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Debe —

	$
Impuestos	52.361.00
Gastos generales	5.252.00
Intereses	10.091.00
Utilidad del ejercicio 1972|73	4.296.00
	72.000.00

Haber —

Alquileres	72.000.00

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 60 del libro "Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 1.079 a Fs. 16 del libro 5.

N$ 108.00 — 27981 — 1 pub.

MAIKA S. en C. por ACCIONES

(R.U.C. 100029750012)

Parada 12 Chalet Chata (Punta del Este)

Balance al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	138.540.00
Gastos de constitución	125.196.00
Inmuebles a la venta	3:800.000.00
Pérdidas y ganancias	43.751.00
	4:107.487.00

Pasivo —

Capital solidario	20.000.00
Capital comanditario en acciones	3:980.000.00
Cuentas corrientes	107.487.00
	4:107.487.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	100.287.00
Gastos de constitución	41.732.00
	142.019.00

Haber —

Alquiler	140.000.00
Pérdidas y ganancias	2.019.00
	142.019.00

Los resultados se mantienen en cuenta.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.917 al folio 48 del libro N.o 22.

N$ 93.60 — 27797 — 1 pub.

MAIKA S. en C. por ACCIONES

(R.U.C. 100029750012)

Parada 12 Chalet Chata (Punta del Este)

Balance al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	265.740.00
Inmuebles para la venta	3:800.000.00
Gastos de constitución	83.464.00
Pérdidas y ganancias	45.721.00
	4:194.925.00

Pasivo —

Capital solidario	20.000.00
Capital comanditario en acciones	3:980.000.00
Cuentas a pagar	194.925.00
	4:194.925.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de constitución	41.732.00
Impuestos	100.238.00
	141.970.00

Haber—

Alquiler	140.000.00
Pérdidas y ganancias	1.970.00
	141.970.00

Los resultados se mantienen en cuenta.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.917 al folio 48 del libro N.o 22.

N$ 93.60 — 1 pub.

SPLENDID SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 33.721)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Caja	95.733.00
Inmuebles	465.000.00
Impuestos a liquidar	237.00
Intereses deuda Consolid. ...	100.622.00
Anticipos fiscales	472.00
Pérdidas a amortizar	4.142.00
Pérdidas del ejercicio 1968|69	12.015.00
Pérdidas del ejercicio 1970|71	60.167.00
Pérdidas del ejercicio 1971|72	6.383.00
	744.771.00

Pasivo —

Acreedores varios	514.659.00
Capital integrado	200.000.00
Utilidad del ejercicio	30.112.00
	744.771.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Debe —

	$
Impuestos	50.934.00
Recargos	841.00
Gastos generales	2.022.00
Intereses	24.586.00
	78.383.00

Haber —

Alquiler	72.000.00
Pérdidas del ejercicio 1971|72	6.383.00
	78.383.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División. Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 59 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 1.079 a Fs. 16 del libro 5.

N$ 108.00 — 27982 — 1 pub.

MARIO M. DORREGO S. A.

(RUC 090004310018)

J Batlle (Minas)

Estado de Situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1.064.67
Deudores varios	90.133.48
Mercadería	108.274.56
Gastos diferidos	2.845.94
Inmuebles	42.138.57
Muebles, etc.	2.365.97
Rodados	1.531.43
	248.354.62

Pasivo —

Acreedores varios	108.826.42
Documentos a pagar (Banco República)	2.949.00
Capital integrado	13.259.00
Capital a integrar	13.259.00
Fondo reserva	94.852.22
Utilidades	15.208.98
	248.354.62

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 75\|76

Haber —

	N$
Mercaderías, etc.	118.709.97
	118.709.97

Debe —

Gastos generales	34.106.35
Impuestos	19.327.62
Sueldos y comisiones	17.580.72
Amortizaciones	2.486.30
Utilidad	15.208.98
	118.709.97

Distribución de Utilidades

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	10.825.00
Fondo de reserva	4.383.98
Utilidad del ejercicio	15.208.98

Aprobados en Asamblea de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados obran a folios 53 a 56 del Libro Resumen de Inventario, certificado el 16 de setiembre de 1955.

N$ 120.00 — 27979 — 1 pub.

MAIKA S. en C. por ACCIONES

(R.U.C. 100029750012)

Parada 12 Chalet Chata (Punta del Este)

Balance al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	154.340
Cuentas corrientes	250.000
Gastos de constitución	41.732
Inmuebles a la venta	3:800.000
Pérdidas y ganancias	46.241
	4:292.313

Pasivo —

Capital solidario	20.000
Capital comanditario en acciones	3:980.000
Cuentas a pagar	292.313
	4:292.313

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de constitución	41.732
Impuestos	98.788
	140.520

Haber —

Alquiler	140.000
Pérdidas y ganancias	520
	140.520

Los resultados se mantienen en cuenta.

No se realiza Asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Inventario inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 4.917 al folio 48 del libro número 22.

N$ 96.00 — 27798 — 1 pub.

MAIKA S. en C. por ACCIONES

(R.U.C. 100029750012)

Parada 12 Chalet Chata (Punta del Este)

Balance al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja	42.940
Cuentas corrientes	500.000
Inmuebles para la venta	3:800.000
Pérdidas y ganancias	66.223
	4:409.163

Pasivo —

Capital solidario	20.000
Capital comanditario en acciones	3:980.000
Cuentas a pagar	409.163
	4:409.163

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	118.250
Gastos de constitución	41.732
	159.982

Haber —

Alquiler	140.000
Pérdidas	19.982
	159.982

Los resultados se mantienen en cuenta.

No se realiza Asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Inventario inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 4.917 al folio 48 del libro número 22.

N$ 96.00 — 27799 — 1 pub.

LA MONTAÑESA S. A.

(R.U.C. 210228790018)

Arenal Grande 1856

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	6.590.38
Deudores varios	3.642.31
Anteriores gravámenes fiscales	11.931.24
Mercadería elaborada	149.882.68
Materiales	23.605.41
Envases	306.644.73
Inmuebles	170.284.21
Maquinaria	5.414.97
Instalaciones de fábrica ...	1.792.76
Muebles, útiles e instalaciones	5.363.07
Vehículos	32.388.82
Cargas fiscales diferidas ...	4.166.80
Intereses diferidos	1.877.74
Cuenta resultados 1973	872.92
Marcas	0.01
Pérdida ejercicio 1975	26.750.90
	751.208.95

Pasivo —

Acreedores varios	16.632.26
Salarios a pagar	7.853.64
Documentos a pagar	31.151.07
Acreedores por leyes sociales	70.848.05
Caja Rural	10.056.94
Impuesto al valor agregado	112.422.44
Acreedores por leyes sociales — Consolidación	3.972.85
Caja Rural - Consolidación	822.58
Banco República - Crédito industrial	248.621.42
Capital integrado	1.466.10
Fondo revaluación activo fijo	209.372.49
Beneficio ejercicio 1974	37.989.11
	751.208.95

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Ventas	525.276.38
Mercadería elaborada	48.215.26
Envases	132.934.37
Pérdida del ejercicio	26.750.90
	733.176.91

Pérdidas —

Materia prima	204.411.98
Materiales	145.502.11
Mercadería	435.40
Gastos de fabricación	34.642.54
Impuesto agropecuario	4.577.13
Sueldos y jornales	112.786.40
Gastos de administración y ventas	43.551.82
Intereses y comisiones	90.893.20
Gastos de exportación	11.642.35
Gravámenes fiscales	13.552.52
Cargas sociales	54.602.77
Amortizaciones	16.578.59
	733.176.91

Aprobados el 14 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asambleas, a folios 66 a 70.

N$ 177.60 — 27784 — 1 pub.

FRIDGE S. A.

(Inscripción N.o 297.343)

(R.U.C. N.o 210299430014)

Paraguay 1847 (Of. 1001)

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	15.574.91
Deudores	88.455.29
Mercaderías en tránsito ...	54.874.79
Muebles y útiles	3.035.17
Vehículos	36.420.90
Gastos de constitución	950.00
Acciones y valores	1.225.00
	200.536.06

Pasivo —

Acreedores varios	160.793.17
Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	29.742.89
	200.536.06

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Almacenaje	5.789.84
Arrendamientos	5.982.22
Sueldos y cargas sociales .	41.959.58
Fletes y combustible	42.657.41
Gastos generales e Imptos.	76.391.26
Amortizaciones	4.405.59
Pérdidas y ganancias	16.431.24
	193.617.14

Haber —

Utilidades en venta	192.473.12
Ingresos varios	1.144.02
	193.617.14

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 10 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1973 y anotado con el N.o 2.839 al folio 303 del libro N.o 22.

N$ 127.20 — 27827 — 1 pub.

LA MONTAÑESA S. A.

(Inscripción N.o 7.694)

Arenal Grande 1856

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	16:432.368
Deudores varios	6:893.505
Anticipo gravámenes fiscales	11:931.240
Mercadería elaborada	101:667.416
Materiales	15:309.324
Envases	144:446.769
Inmuebles	87:306.081
Maquinarias	4:369.220
Instalaciones de fábrica ..	1:132.956
Vehículos	24:974.180
Mubles, útiles e instalaciones	2:827.392
Cargas fiscales diferidas ..	5:208.496
Intereses diferidos	7:163.732
Pérdidas ejercicios anteriores	8:569.375
Marcas	1
	438:232.035

Pasivo —

Acreedores varios	2:110.656
Documentos a pagar	23:112.555
Acreedores por leyes sociales	24:617.543
Caja Rural	5:479.808
Salarios a pagar	8:258.536
Impuesto al valor agregado	22:856.404
Acreedores por leyes sociales - Consolidación	5:730.776
Caja Rural - Consolidaciones	822.575
Banco República - Crédito industrial	185:986.963
H. F. de Mastroianni - Cta. préstamo	12:253.200
Capital integrado	1:466.100
Fondo de reserva	1:324.387
Cuenta resultados ejercicios anteriores	6:372.070
Fondo revaluación activo fijo	99:851.385
Beneficio ejercicio 1974	37:989.077
	438:232.035

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	277:990.114
Utilidad venta activo fijo	5:800.000
Mercadería elaborada	58:726.683
Envases	23:846.512
Exportaciones	230:722.200
Bonificaciones fiscales	5:453.022
	602:538.531

Pérdidas —

Materia prima	178:786.937
Materiales	64:113.729
Envases retornables	10:324.150
Gastos de fabricación	39:082.504
Gastos de distribución y ventas	12:812.316
Gastos de administración	16:350.992
Sueldos y jornales	96:366.136
Cargas sociales	40:130.268
Gravámenes fiscales	14:744.139
Intereses y descuentos	39:642.062
Propaganda	1:673.778
Gastos de exportaciones y representaciones	43:989.477
Amortizaciones	6:532.966
Beneficio ejercicio 1974	37:989.077
	602:538.531

Aprobados el 14 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 66 a 70 en el libro de Actas de Asambleas.

N$ 206.40 — 27783 1 pub.

MAYKA S. en C. por A.

(R.U.C. N.o 100029750012)

Parada 12 - Chalet Chata

(Punta del Este)

Balance al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	42.95
Cuentas corrientes	700.00
Inmuebles para la venta	3.800.00
Pérdidas y ganancias	160.53
	4.703.48

Pasivo —

Capital solidario	20.00
Capital comanditario en Ac.	3.980.00
Cuentas a pagar	546.16
Amortizaciones	157.32
	4.703.48

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Amortización	157.32
Impuestos	136.99
	294.31

Haber —

Alquiler	200.00
Pérdidas	94.31
	294.31

Los resultados se mantienen en cuenta.

No se realiza asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Inventario inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.917 al folio 48 del libro N.o 22.

N$ 96.00 — 27800 — 1 pub.

INTERLANERA S. A.

(Inscripción N.o 42.228)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y bancos	215.610.26
Divisas anticipadas por exportaciones	1:265.294.51
Cuentas a cobrar, menos previsión	702.170.25
Mercaderías y existencias varias	4:806.354.64
Pagos anticipados y gastos diferidos	20.028.42
Activo fijo, menos amortización	424.027.69
	7:433.491.77

Pasivo —

Anticipos sobre exportaciones	1:473.134.82
Acreedores, cuentas y gastos a pagar	1:743.743.05
Impuestos y cargas sociales a pagar	196.484.74
Créditos diferidos	5.615.32
Previsión para leyes sociales	7.880.69
Capital integrado	100.000.00
Reservas	2:019.147.51
Utilidades	1:887.485.64
	7:433.491.77

Ganancias y pérdidas 1975|76

Debe —

Remuneraciones y cargas sociales	546.954.92
Retenciones y gastos de exportación	1:039.681.01
Gastos generales	90.766.03
Impuestos	187.700.70
Intereses y gastos bancarios	183.971.75
Reservas y previsiones	1:005.866.33
Amortizaciones	28.552.61
Utilidades del ejercicio	1:869.174.00
	4:952.667.35

Haber —

Explotación	4:757.171.00
Ingresos varios	195.496.35
	4:952.667.35

Distribución de utilidades

	N$
Utilidades acumuladas	2:387.485.64

Distribución

Dividendo en efectivo ya pagado	500.000.00
A Reserva mantenimiento capital circulane	192.509.48
A Reserva por reinversiones	103.985.56
A Reserva facultativa	1:000.000.00
	1:796.495.04
Saldo de utilidades	590.990.60
Más: asignación a utilidades acumuladas de reserva para inversión industrial	42.470.88
A cuenta nueva	633.461.48

Aprobados por asamblea del 25 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 55 del libro Inventario certificado el 25 d noviembre de 1959.

N$ 196.80. — 27763. — 1 pub.

MAIKA S. en C. por Acciones

R.U.C. 100029750012

Parada 12 Chalet Chata — Punta del Este

Balance al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	[illegible]
Inmuebles	[illegible]
Gastos de constitución	166.928
Pérdidas y ganancias	41.732
	4:100.000

Pasivo —

Capital solidario	20.000
Capital comanditario en acciones	3:980.000
Cuentas corrientes	100.000
	4:100.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de constitución	41.732

Haber —

Pérdidas del ejercicio	41.732

Los resultados se mantienen en cuenta.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Inventario inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 4917 al folio 48 del libro 22.

N$ 84.00. — 27796. — 1 pub.

MONTEMAR S. A.

(R.U.C. N.o 210324130015)

Rincón 468 (Esc. 28)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Embarcaciones	4:108.725.59
Muebles y útiles	32.038.74
Inmuebles	93:073.17
Rodados	1.911.28
Acciones y valores	270:483.14
Depósitos en garantía	21.810.00
Cajas y Bancos	342.646.96
Deudores	2:089.936.36
Cuentas Corrientes	1:609.542.75
Seguros a vencer	383.945.13
Reparaciones	338.805.24
Partidas en suspenso	24.677.08
	9:317.595.44

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Reservas	2:628.536.88
Utilidades Ejerc. 1975|1976	1:348.189.18
Acreedores hipotecarios	1:537.077.07
Sueldos a pagar	120.432.59
Acreedores	3:673.359.72
	9:317.595.44

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1975|1976

Haber —

Fletes	21:614.813.91
Ingresos varios	6.450.45
Cupones D. Pública	47.850.21
Utilidad por reposición y mantenimiento flota	303.946.66
	21:973.061.23

Debe —

Gastos embarcaciones	12:074.111.67
Gastos Puerto	1:852.479.60
Gastos Agencia	316.370.68
Gastos flete	4:799.769.01
Gastos de administración	619.876.13
Gastos financieros	233.919.56
Egresos varios	18.138.10
Diferencia de cambio	202.554.33
Amortizaciones	507.652.97
Utilidades del Ejer. 1975|76	1:348.189.18
	21:973.061.23

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 19 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1959, y anotado con el N.o 6.168 al folio 56 del libro N.o 11 a folios 113 y 114.

N$ 208.80 — 27837 — 1 pub.

AMEGOR S. A.

(Inscripción N.o 44.487)

18 de Julio 1474 (Esc. 1003)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	0.33
Banco UBUR	50.05
Caja Nac. de Ahorro Postal	99.00
Deudores varios	811.28
Deudores por venta de inmuebles a plazo	127.85
Terceros promitentes vendedores de inmuebles	142.767.99
Promitentes compradores de inmuebles	484.930.08
Accionistas	8.214.99
Inmueble	29.949.27
Muebles y útiles	5.91
Gastos de constitución	43.30
Gastos a vencer	359.70
Inmuebles vendidos a Pzo.	13.05
Acciones depositadas en garantía	150.00
Obras en construcción por cuenta de terceros	422.028.74
	1:089.551.54

Pasivo —

Acreedores fiscales	113.92
Acreedores varios	8.551.16
Inm. prometidos en venta por cuenta de terceros	627.698.07
Costo de inmuebles vendidos a plazos	13.05
Utilidades diferidas	65.76
Intereses diferidos	49.20
Amortizaciones	43.47
Capital integrado	2.000.00
Reserva especial	420.90
Reserva revaluación Inm.	28.417.27
Depositantes de Acciones	150.00
Acreedores por obras en construcción por cuenta de terceros	422.028.74
	1:089.551.54

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Impuestos varios	463.61
Impuestos fiscales	847.10
Timbres y Sellados	3.05
Sueldos y asignaciones	494.94
Leyes Sociales	1.059.52
Gastos varios	1.003.75
Contribución Inmobiliaria	1.255.01
Amortizaciones	2.53
	5.299.51

Ganancias —

Utilidades S.|ventas a Pzo.	5.10
Intereses S.|ventas a Pzo.	3.82
Reintegro de gastos por accionistas	5.220.59
	5.229.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1960 con el N.o 1.326 al folio 163 del libro N.o 11.

N$ 187.20 — 27805 — 1 pub.

EMALCO S. A.

(R.U.C. 210170870014)

Chaná 2345

Balance de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Caja	148.40
Inmuebles	40.000.00
Pérdidas y ganancias Ejercicio 1973|74	1.914.69
	42.063.09

Pasivo —

Acreedores varios	900.00
Capital integrado	200.00
Capital integrado por autorizar	1.800.00
Pérdidas y ganancias	35.163.09
Reserva mantenimiento capital circulante	4.000.00
	42.063.09

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

Impuesto al patrimonio	1.428.02
Banco de Previsión Social	21.48
Fondo Nacional de Vivienda	0.52
Gastos generales	102.20
	1.552.22

Las pérdidas se compensarán con las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea General ordinaria el 25 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcritos a folios 24 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 14 de diciembre de 1962 con el número 12.336 al folio 217 del Libro N.o 13.

N$ 93.60 — 27807 — 1 pub.